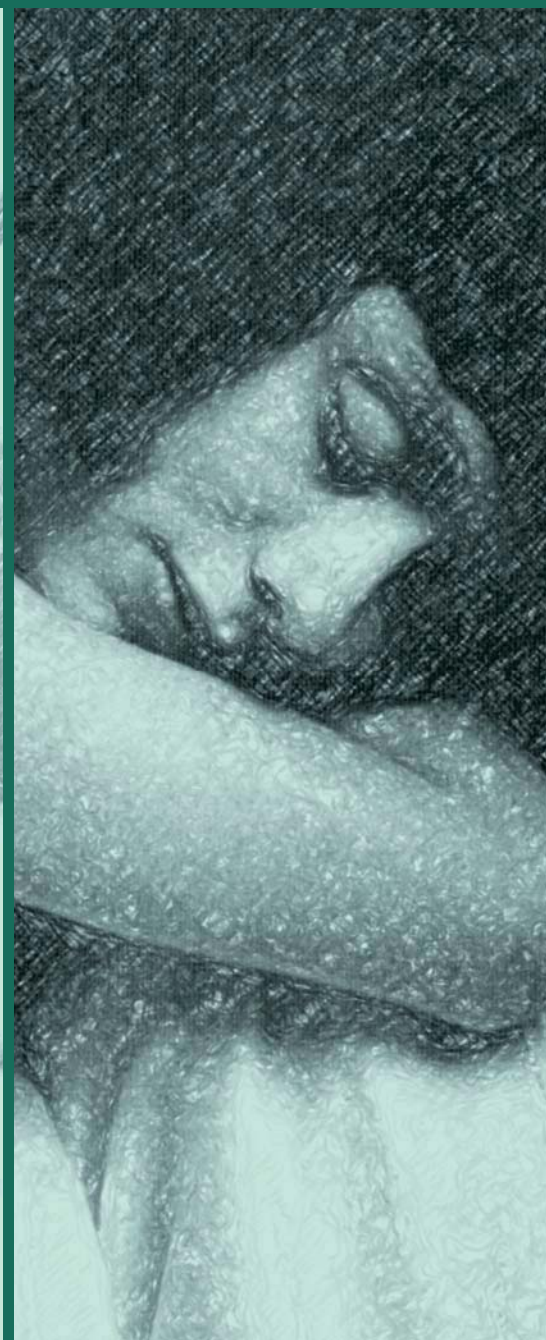


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

# Panorama de violencia contra las mujeres en Quintana Roo

ENDIREH 2011



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Síntesis metodológica; Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Informe operativo; Panorama de violencia contra las mujeres en Guanajuato, ENDIREH 2006

Catalogación en la fuente INEGI:

362.8292021 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2011).  
Panorama de violencia contra las mujeres en Quintana Roo : ENDIREH 2011 /  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2011 .

x, 114 p.

ISBN 978-607-494-698-7.

1. Mujeres - Violencia - Quintana Roo. 2. Violencia familiar - Quintana Roo. I.  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Si requiere más información sobre esta obra, favor de contactarnos a través de:

Centros de consulta y comercialización (consulte el domicilio en Internet)

Larga distancia sin costo: 01 800 111 46 34

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)

Síguenos en:   

# Índice

---

|                                                                                 |     |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Estados Unidos Mexicanos. División geoestadística por entidad federativa</b> | VII |
| <b>Introducción</b>                                                             | IX  |
| <b>1. Mujeres violentadas en el ámbito privado</b>                              | 1   |
| 1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja                          | 8   |
| 1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja                      | 25  |
| 1.3 Mujeres solteras                                                            | 37  |
| 1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar                     | 40  |
| 1.5 Cultura de género, roles y derechos                                         | 41  |
| <b>2. Mujeres violentadas en el ámbito público</b>                              | 45  |
| 2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario                                | 49  |
| 2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar                                    | 54  |
| 2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral                                    | 56  |
| <b>3. Marco conceptual</b>                                                      | 61  |
| <b>4. Nota metodológica</b>                                                     | 85  |
| <b>Glosario</b>                                                                 | 91  |
| <b>Bibliografía</b>                                                             | 99  |

## Presentación

---

Con el fin de continuar con la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta en esta ocasión el *Panorama de violencia contra las mujeres en Quintana Roo. ENDIREH 2011*. Los antecedentes de este producto editorial se ubican en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional con representatividad estatal sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, una publicación en el nivel nacional y estatal presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta. Posteriormente se le dio continuidad con otras dos, 2006 y 2011.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir la desigualdad entre mujeres y hombres, que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la IV Conferencia Mundial de Beijing celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas, obteniendo y difundiendo información estadística sobre la incidencia de la violencia de pareja, en los ámbitos privado y público (escolar, laboral y comunitario).

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a las iniciativas de la Cámara de Diputados, el **INEGI** realiza la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 y 2011, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país.

Cabe aclarar que el diseño general del proyecto y el enfoque conceptual fueron de responsabilidad compartida entre el **INEGI** y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Este producto editorial, correspondiente al estado de Quintana Roo, forma parte de una serie de publicaciones estatales y una nacional, que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 3 de octubre y el 11 de noviembre de 2011 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo la recibida por parte de la pareja y de otros familiares; y la pública, abarcando la llevada a cabo en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.



## Estados Unidos Mexicanos.

### División geostadística por entidad federativa

| Clave | Nombre               | Clave     | Nombre                          |
|-------|----------------------|-----------|---------------------------------|
| 01    | Aguascalientes       | 17        | Morelos                         |
| 02    | Baja California      | 18        | Nayarit                         |
| 03    | Baja California Sur  | 19        | Nuevo León                      |
| 04    | Campeche             | 20        | Oaxaca                          |
| 05    | Coahuila de Zaragoza | 21        | Puebla                          |
| 06    | Colima               | 22        | Querétaro                       |
| 07    | Chiapas              | <b>23</b> | <b>Quintana Roo</b>             |
| 08    | Chihuahua            | 24        | San Luis Potosí                 |
| 09    | Distrito Federal     | 25        | Sinaloa                         |
| 10    | Durango              | 26        | Sonora                          |
| 11    | Guanajuato           | 27        | Tabasco                         |
| 12    | Guerrero             | 28        | Tamaulipas                      |
| 13    | Hidalgo              | 29        | Tlaxcala                        |
| 14    | Jalisco              | 30        | Veracruz de Ignacio de la Llave |
| 15    | México               | 31        | Yucatán                         |
| 16    | Michoacán de Ocampo  | 32        | Zacatecas                       |



## Introducción

---

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación ofrece indicadores para medir esta problemática, padecida por las mujeres de 15 y más años de edad alguna vez unidas, de aquellas que continúan en esta condición conyugal, así como de las solteras, tanto en espacios públicos como en privados.

Dado que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad, y así lo han constatado las encuestas que preceden a la ENDIREH 2011 (en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar), aquí se abarcan temas de importancia para el estudio del fenómeno, más allá de su hogar, y comparando los indicadores de la entidad respecto a los registrados para el ámbito nacional.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011, y está conformada por cuatro capítulos. El primero de ellos se denomina mujeres violentadas en el ámbito privado y presenta información de las inmersas en ambientes agresivos por parte de su pareja o ex pareja, diferenciando a las alguna vez casadas o unidas y a quienes siguen en esta condición conyugal. También hay indicadores de las solteras y de aquellas de 60 y más años de edad con violencia familiar, así como respecto a la cultura de género, roles y derechos de las mujeres.

El segundo se refiere a las mujeres que viven episodios de violencia en el ámbito público, particularizando lo sucedido en el espacio comunitario, escolar y laboral.

Desde luego, también se agrega en los siguientes apartados tanto el marco conceptual de la encuesta como la metodología sobre el diseño de la muestra.

En este producto el lector encontrará información relevante para comparar la violencia vivida por las mujeres casadas o unidas en sus hogares a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista. A la vez, se despliegan datos para medir el nivel de violencia en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios contemplados aquí son los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, en donde las agresiones son ejercidas principalmente por desconocidos.

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que, además de ser violentadas en el ámbito laboral, lo son también por parte de su pareja.

En los primeros dos capítulos se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema; es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en diversos espacios, ejercidas no sólo por su pareja o ex pareja, sino también de parte de familiares, autoridades escolares, jefes o superiores.

Finalmente, es importante reiterar que el INEGI tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica; establecer las políticas, normas técnicas para unificar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en la Ley de Información Estadística y Geográfica.

# 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado





## 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

Los estereotipos sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres, el entramado social, cuyos arraigados patrones culturales legitiman un inequitativo poder al fomentar la creencia de la posición superior del varón respecto a la mujer y, por ende, el dominio de los unos sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, han contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia contra ellas, ejercidos en mayor o menor medida a lo largo de la historia.

Es tan innovador el empleo de la expresión violencia de género como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres por parte de su pareja. Hasta hace poco, un estigma social tan grave y de múltiples aristas no se hacía público. Con demasiada frecuencia se velaba detrás de cerrojos, se le menospreciaba y hasta se le buscaban justificantes. Actualmente se aborda y se habla de ello. El problema ha trascendido, para convertirse en un tema de derechos humanos prioritario en las agendas políticas, en los discursos públicos y, por lo tanto, orientado a la búsqueda de soluciones. Hoy en día se revaloran las expresiones de maltrato hacia ellas como un gesto de resistencia ante la desigualdad y el abuso del poder, desafiando la noción de que los actos de agresión son elecciones individuales o facetas inevitables de la vida, pero también como simiente para la construcción de nuevas y equitativas formas de relación entre las parejas.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres y reconoció explícitamente que esta situación en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo, y aprobó en 1980 la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer.

Desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión lograron una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema de la violencia contra ellas. Así, en la

conferencia realizada en Viena en 1993, la ONU reconocía la urgente necesidad de integrar a la mujer en la aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. A partir de ese año fueron éstas quienes llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de agresiones y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea general de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que enfrentan constituye un obstáculo para el logro de objetivos globales de equidad, desarrollo y paz. Subraya que esta situación menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer, y limita seriamente su capacidad para aprovechar sus aptitudes, lo que viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar y frenar todas las formas de agresión contra ellas (o en su contra).

También las Naciones Unidas en 1999 declararon el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. En la actualidad, estados, organizaciones internacionales y, diferentes grupos, fundamentalmente feministas, unen esfuerzos para erradicarla.

La violencia ejercida contra la mujer se refiere a todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, que tiene como resultado, posible o real, un daño físico, económico, sexual o psicológico. Esto adopta numerosas dimensiones y busca someterla en todos los aspectos de su vida; afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad; es multiforme, pues tiene diferentes características y se manifiesta con diversos matices, unas veces interrelacionados y otras recurrentes, ya sea en situaciones cotidianas o extraordinarias, y afecta además a

las personas con quienes ellas mantienen ciertos vínculos afectivos.

La agresión perpetrada contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género, y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los familiares, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima.

Para muchas mujeres, el hogar es un lugar de dolor y humillación. La violencia contra ellas infligida por su pareja es común, generalizada y adquiere especial dramatismo, pues sus repercusiones son de gran alcance. Sus manifestaciones en el ámbito de la pareja no se reducen únicamente a los golpes. Comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, en unas ocasiones exclusivos y en otras combinados e intencionales, así como el control, explotación y abuso económico practicados por su pareja actual o la de una relación previa.

Con sustento en la información captada por la ENDIREH 2011, de un total de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima. Según datos de la ENDIREH 2011, las casadas o unidas del país

agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2 842 309, es decir, 25.8% de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas. Este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia.

Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6 215 767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones.

Y, finalmente, la violencia psicológica o emocional en muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares. Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011, la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9 826 235 las casadas o unidas víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

A lo largo de este capítulo en la captación se toma en cuenta la temporalidad de la información en la

encuesta. De esta manera se reportan los resultados de violencia para las mujeres casadas o unidas en cualquier momento de su relación pero, además, respecto al último año, criterio no aplicado a las alguna vez unidas –al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a quienes están solteras, porque su exposición al riesgo de violencia de pareja es menos concentrado en comparación con una unión formal o marital, debido a la elevada probabilidad de no haber mantenido ninguna relación, o no tenerla al momento de la entrevista.

La violencia más frecuente contra las mujeres ocurrida en el ámbito privado es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, etcétera. De acuerdo con el criterio de temporalidad, este apartado de agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las casadas o unidas, mostrando los resultados respecto al último año de su relación; de esta forma, los datos de la ENDIREH 2011 revelan que en el ámbito nacional la violencia familiar afecta a 6.5% de las casadas o unidas.

Los principales modelos teóricos asumen que la violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema explicable por disposiciones biológicas, adicciones, condiciones de pobreza, cuestiones de tipo individual, alteraciones de la personalidad, etcétera. Es una situación de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento, y como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que la sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal manera, los antecedentes al respecto experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para reproducir estructuras similares en los hogares que forman. En este capítulo, pues, se revisa el historial de violencia experimentada por las mujeres casadas o unidas y sus parejas.

La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado familiar, en donde ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos, al hogar, al marido y estar disponible para cubrir las

necesidades del grupo doméstico las 24 horas del día, mientras que ser padre significaba traer dinero a la casa y marcar la ley dentro del hogar. Este modelo de producción/reproducción contiene dinámicas que contribuyen al mantenimiento de la estructura de dominación masculina, pues el trabajo doméstico continúa siendo símbolo de inferioridad.<sup>1</sup>

La participación de los integrantes del hogar en los quehaceres de la casa es un tema contemplado en este capítulo, pues la desigualdad en la distribución de las tareas y responsabilidades domésticas limita las oportunidades de desarrollo de las mujeres. Al interior de las familias se siguen reproduciendo roles muy definidos y marcados: que los quehaceres domésticos les corresponden exclusivamente a ellas, esto es claramente injusto aunque sea interpretado como un aspecto cultural arraigado en patrones sociales muy arraigados, que suponen una carga considerable de trabajo para ellas, más aún si desempeñan además alguna actividad similar pero remunerada.

Aunque cada vez se va cerrando más la brecha entre las diferentes actividades realizadas por hombres y mujeres, y esto permite delegar algunas de las responsabilidades domésticas en el cónyuge varón y en otros integrantes del hogar, esta no es una redistribución ni rápida ni total. Con los datos captados por la ENDIREH 2011 se sabe lo siguiente: independientemente de que durante el último año hayan sido o no violentadas por su pareja, la mayoría de las casadas o unidas realizan solas esas labores: en el ámbito nacional son 85.6 y 83.3%, respectivamente.

Dentro de las múltiples consecuencias negativas derivadas de la violencia se encuentran las posibles alteraciones de la estabilidad emocional de la mujer, que, además de obstaculizar su desarrollo personal, también agudizan su vulnerabilidad. Comúnmente las víctimas de agresiones infligidas por su pareja tienen problemas de salud mental, angustia, cuadros de estrés, tristeza o depresión que minan su autoestima y las orillan al aislamiento, incluso, esto en ocasiones culmina en comportamientos suicidas como una forma de liberarse ante el sufrimiento padecido. Según la información de la ENDIREH 2011, en el país, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, 8.1% han pensado en quitarse la vida, y de ellas 38.8% lo han intentado por lo menos en una ocasión.

<sup>1</sup> Brunet, I. y Alarcón, A. (2005).

Con frecuencia la violencia de pareja es un delito insuficientemente documentado. Esto contribuye a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Aunado a esto, las mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para identificar hechos agresivos en su contra y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o, incluso, padecer. Tampoco es fácil para las mujeres enfrentarlo. En ciertos casos pueden pasar años antes de comenzar a cuestionar la violencia que trastoca sus vidas, o incluso más tiempo previo a la búsqueda de ayuda o a la decisión para denunciar. La ignorancia, la carencia de información sobre sus derechos y de redes sociales que las apoyen, el hecho de sentirse un caso único, el estigma, el temor a las consecuencias y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son de los múltiples obstáculos que a menudo las llevan a aislarse y perpetuar la agresión que las envuelve. Sin embargo, para un grupo de mujeres dar voz al silencio que acompaña a la violencia de pareja es un sendero inicial de la revelación de su existencia. Así, según la ENDIREH 2011, en México de las casadas o unidas con el enfrentamiento de esta circunstancia, 9.5% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las alguna vez unidas.

Asimismo, se revisa la condición de habla indígena de las mujeres casadas o unidas seleccionadas, con el fin de observar si tener esta condición genera un incremento en la probabilidad de ser violentadas por su pareja. Este tema se enfoca únicamente a las entidades con una población con esta característica lingüística representativa, comparando sus indicadores con los de las mujeres de la misma entidad que no hablan lengua indígena; los resultados obtenidos muestran en el grupo de hablantes una menor prevalencia en general, pero por tipo de violencia es mayor la incidencia de la física y la sexual.

Durante el proceso inevitable de envejecer, se producen modificaciones funcionales en las personas, que unidas a un mayor riesgo de padecer enfermedades invalidantes, provoca que en ocasiones las limitaciones en el autocuidado sean importantes, al grado de pasar de un estado de independencia a otro de dependencia familiar, situación donde la probabilidad de maltrato aumenta.

Complementando el estudio de la violencia contra las mujeres, es importante destacar la vulnerabilidad de uno de los colectivos más débiles, la población femenina de 60 y más años, pues la amenaza de encontrarse ante esta situación se acentúa en virtud de su sexo y edad. En este rubro, la temática incluye la ejercida por parte de los hijos, nietos, sobrinos u otras personas con quienes ellas conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: “la lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un período de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”. Además cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.<sup>2</sup>

Otro tema abordado en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de las alguna vez unidas se omite a quienes al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las separadas o divorciadas. De este último subconjunto se revisa, además de la condición de violencia hacia ellas, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex parejas al momento de la separación, respecto de la manutención de los hijos y los arreglos y acuerdos sobre los bienes.

Desde siempre, el pensamiento masculino ha generado las normas, reglas, valores y prácticas para diferenciar socioculturalmente a hombres y mujeres. Estos roles, como construcciones situadas en tiempo y espacio, establecen modelos de comportamiento para cada sexo en los diferentes planos de la realidad social, y, generalmente, las sitúan en desventaja, legitimando la desigualdad genérica y, por tanto, el ejercicio de la violencia contra ellas, al visualizarlas como inferiores, convirtiéndolas en objetos o en propiedad privada.

<sup>2</sup> Alberdi I. y Matas N. (2002).



Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.<sup>3</sup>

La opinión, percepción y arraigo que las casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles, de ciertos derechos de hombres y mujeres y el acercamiento o desconocimiento sobre las leyes de equidad de género, también son aspectos abordados en este capítulo y se presentan diferenciándolas según condición de violencia.

Otra vertiente abordada en este capítulo sobre la violencia, es el referido a los episodios que agravan la experiencia traumática de las mujeres, pues ponen en verdadero riesgo su integridad tanto física como emocional, por lo que se consideran extremos. Estos casos severos infligidos hacia ellas por quien es su pareja o lo fue, pueden ir desde las expresiones más brutales de fuerza física, hasta llegar a las agresiones con armas, contemplando también las consecuencias graves, y a veces irreparables, derivadas de esta situación.

El resultado de la violencia extrema muestra efectos devastadores: “las consecuencias directas en la víctima y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global

tiene para la sociedad son elevadísimas tanto si los evaluamos directamente en términos económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.<sup>4</sup>

De la ENDIREH 2011 se desprende que en el país, 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1 785 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos.

Para integrar este apartado se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen también las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja. Para realizar el cálculo de la violencia severa se toman en cuenta los eventos sucedidos a lo largo de la relación de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y durante toda la vida de las solteras. Para estas últimas los hechos incluidos son los mismos que para las casadas y las desunidas, pero se excluye la opción “mujeres a quienes el cónyuge las ha amarrado” y en cambio se incorpora “mujeres cuya pareja las ha golpeado con las manos o con algún objeto”.

<sup>3</sup> Torres Falcón (2005).

<sup>4</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

## 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

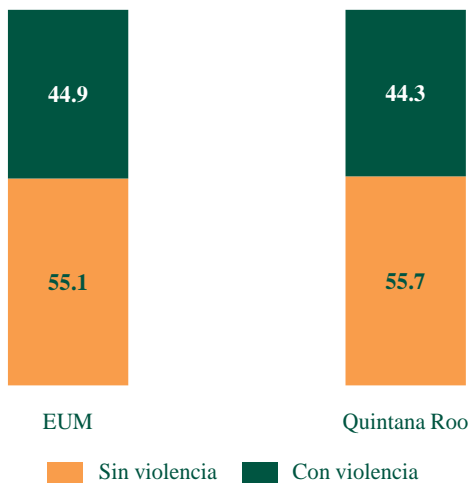
### 1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja

Los resultados de la encuesta en Quintana Roo captaron la condición de violencia que han vivido, por parte de la pareja, 298 669 mujeres casadas o unidas de 15 y más años de edad, diferenciada en dos etapas: a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista.

Al referir la violencia a lo largo de su relación se tiene que por cada 100 mujeres, 44 dijeron haber vivido eventos violentos por parte de su pareja; esta proporción es cercana al promedio nacional (45 por cada 100 mujeres casadas o unidas).

#### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

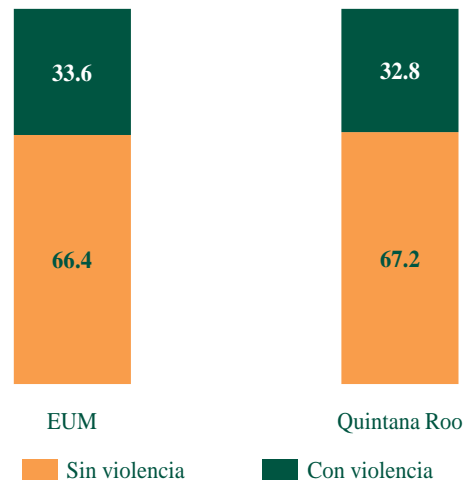
Gráfica 1.1



Del total de mujeres casadas o unidas a quienes se les aplicó la encuesta, quienes manifestaron no haber padecido ningún tipo de violencia a lo largo de su relación, suman 166 311, lo que en términos relativos representa 55.7 por ciento. En el contexto nacional se puede apreciar el mismo patrón de comportamiento que en el estado, al registrar 55.1 por ciento.

#### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.2



La proporción de mujeres casadas maltratadas a lo largo de su relación ubica al estado en la posición 15 de entre los de mayor violencia en el país, cifra por debajo de la media nacional.

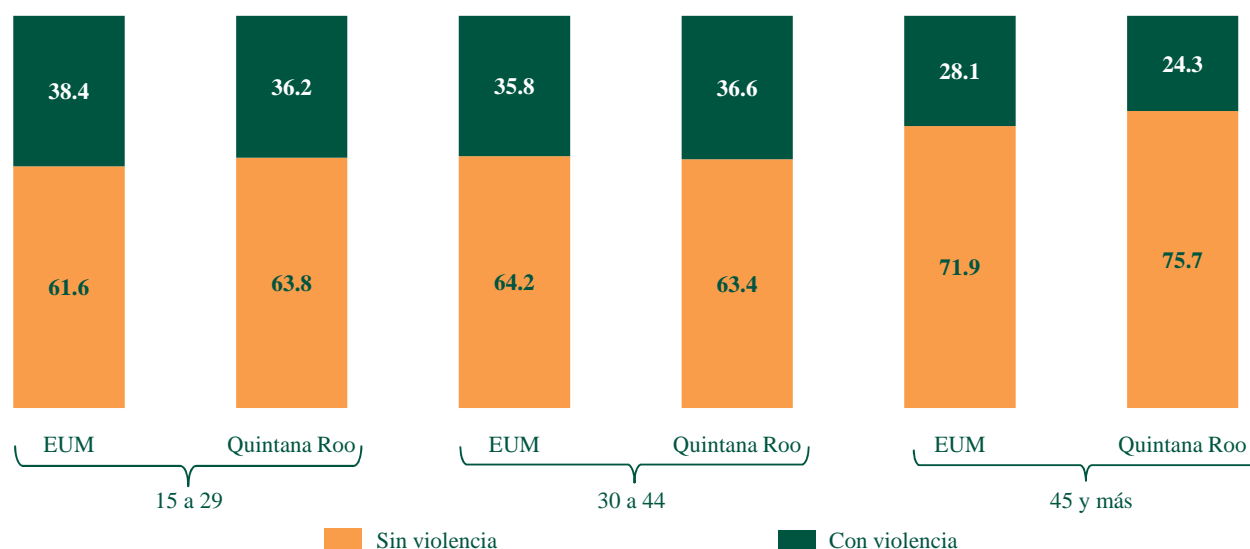
El número de mujeres agredidas por su esposo o pareja disminuye cuando los eventos violentos son referidos al último año de su relación: 32.8% de las residentes en Quintana Roo manifestaron padecer al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos a la entrevista de la ENDIREH 2011; en el contexto nacional este porcentaje es superior, 33.6.

La disminución del porcentaje de mujeres violentadas en el último año respecto a lo captado a través de toda su relación de pareja es de 12 puntos porcentuales; un factor que influye en esta variante es la edad de los hijos, pues su intervención en defensa de la madre, cuando ésta se da, generalmente ocurre en la adolescencia y juventud. Así, para una parte de las mujeres de más edad violentadas a lo largo de su relación, las ofensas provenientes de su pareja pueden cesar en los últimos años de convivencia.



### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.3

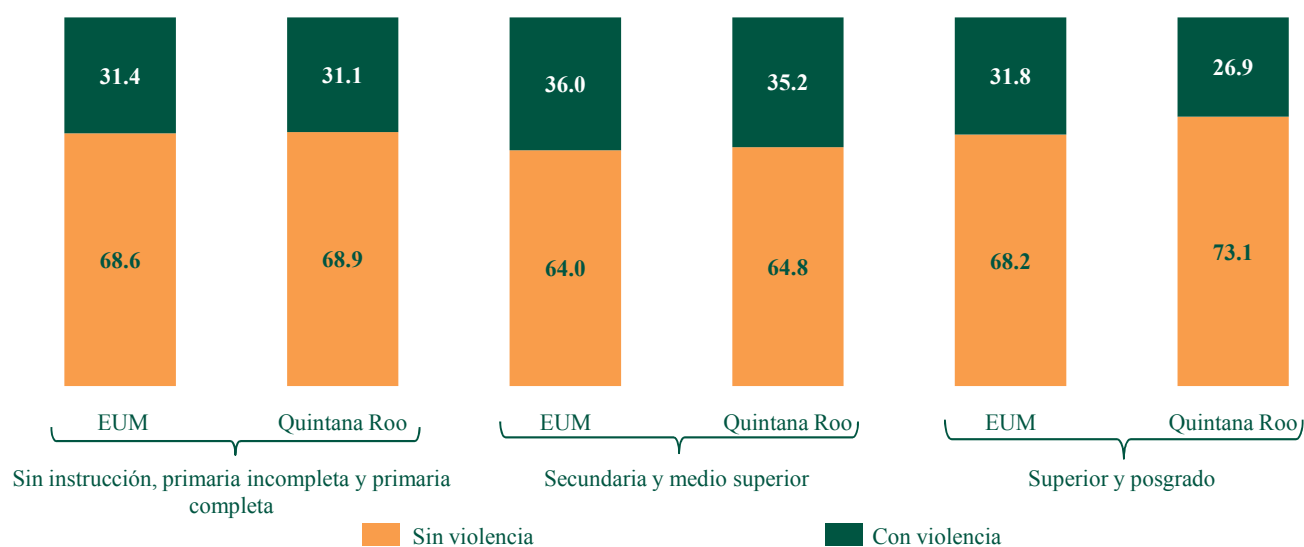


No existe característica sociodemográfica que pueda definir a la mujer violentada; las maltratadas como los agresores existen sin que puedan explicarse por nivel económico, escolar, edad, etc., ya que el maltrato hacia ellas por parte de su pareja ocurre en cualquier ámbito social y económico. En la entidad, de las casadas o unidas víctimas de eventos violentos en los 12 meses

previos a la entrevista de la encuesta, se observa que quienes tienen mayor posibilidad de ser violentadas son aquellas cuyo rango de edad es 30 a 44 años. De ellas 37 por cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia. Por el contrario, en el grupo de mujeres de 45 y más años las agredidas son menos, 24 por cada 100, proporción inferior a la registrada en el país.

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.4



El nivel educativo de las mujeres no tiene relación directa con el maltrato por parte de su esposo o pareja. Por tanto, no existe un patrón definido respecto de la escolaridad en las que sufren violencia, pues sucede en parejas de todos los niveles de educación. Aun entre aquellas con estudios superiores existe violencia, aunque su prevalencia es menor que entre quienes tienen niveles más bajos de instrucción.

En Quintana Roo, entre las mujeres casadas o unidas con instrucción secundaria y media superior, 35 por cada 100 fueron violentadas por su pareja en el transcurso de los últimos 12 meses anteriores a la entrevista; en tanto aquellas con menor nivel educativo o que carecen de estudios, son 31 por cada 100. Sin embargo, entre aquellas con instrucción superior, la proporción de quienes viven hechos de violencia es 27 por cada cien.

Las cifras en el ámbito nacional muestran un patrón de comportamiento similar al de la entidad, tanto entre las mujeres sin instrucción, primaria incompleta y completa como entre aquellas que cuentan con secundaria o con un nivel medio superior (gráfica 1.4).

La independencia económica de las mujeres es un importante apoyo que puede brindarles la posibilidad de alejarse de una relación violenta; sin embargo, la

incorporación de éstas al mercado laboral es a su vez un proceso que, en ocasiones, agudiza este tipo de relaciones.

Por medio de la ENDIREH 2011, es posible conocer si la población femenina captada en la encuesta es económicamente activa o no lo es.

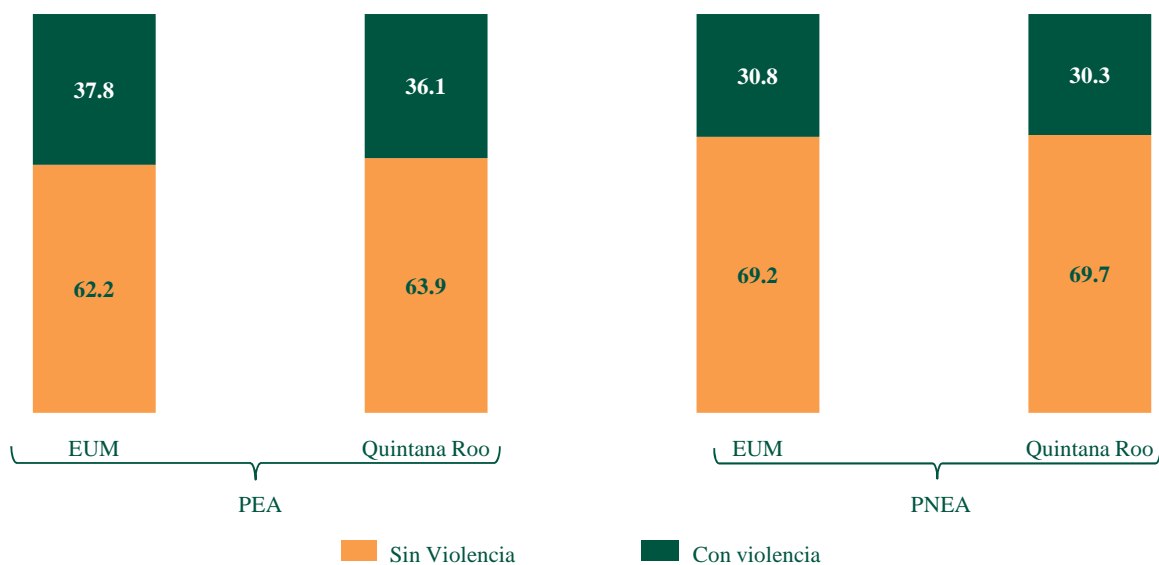
El primer grupo incluye a las personas que tienen trabajo o lo buscaron en la semana de referencia; en el segundo se encuentra la población dedicada a los quehaceres del hogar, estudiantes, jubilados, pensionados, así como las personas incapacitadas de manera permanente para trabajar y por quienes declararon que no trabajan.

En Quintana Roo 36.1% de las mujeres casadas o unidas reportan haber participado en alguna actividad económica y han padecido al menos un incidente de violencia durante el último año previo a la entrevista; este comportamiento varía en 1.7 puntos porcentuales respecto al dato nacional, 37.8 por ciento.

De igual manera, 30.3% del total de mujeres que no registran actividad económica, declararon haber sufrido en los últimos 12 meses algún episodio de violencia (emocional, económica, física o sexual), cifra similar respecto al dato reportado en el ámbito nacional.

**Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de actividad económica según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses**

Gráfica 1.5

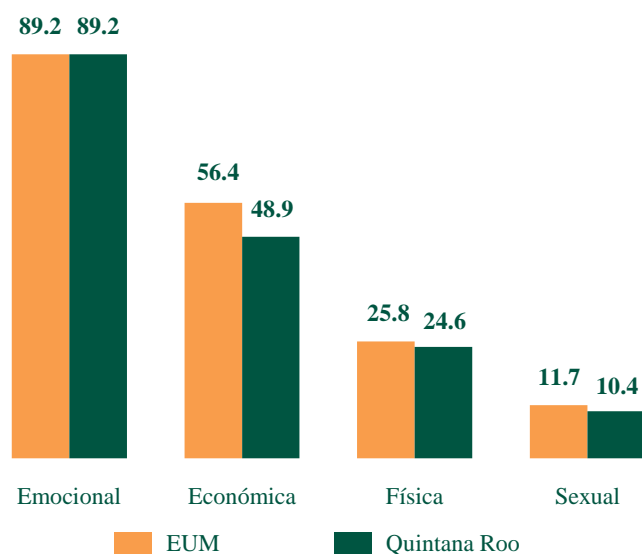


Se presentan cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: emocional, económica, física y sexual. Cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es menos importante que la otra. De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron haber experimentado dos o más.

La violencia emocional consiste en agresiones como insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, y son las de mayor presencia en el ámbito privado y la padecen 89.2% de las mujeres a lo largo de su relación, cifra que comparte con la media nacional.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.6



Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la primera ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su manifestación varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta violencia puede ser ejercida incluso con objetos; la padecen 24.6% de las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación.

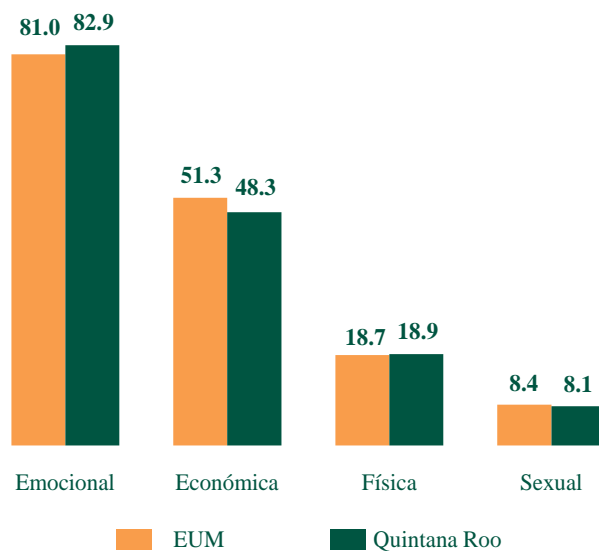
La sexual arremete físicamente en contra de la mujer por medio de exigencias para tener algún tipo de relación sexual. Su expresión más evidente es la violación, la menos común, pues 10.4% dicen haberla sufrido a lo largo de su relación, dato inferior al del país (11.7%) es decir, menor en 1.3 puntos porcentuales.

La violencia económica en el ámbito del hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción y, en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares.

Cuando se trata de las agresiones recibidas en los últimos 12 meses también es la emocional la que tiene mayor proporción, 82.9%, le sigue la violencia económica con 48.3, por debajo del dato nacional en 3.0 puntos porcentuales; la agresión física es padecida por 18.9 y la sexual fue declarada por 8.1 por ciento. Los episodios de violencia emocional con mayor prevalencia son los de mujeres a quienes su esposo o pareja les ha dejado de hablar; los de aquellas que no han recibido ayuda por parte de su compañero en las tareas del hogar, ni en la atención de los hijos, aun cuando él haya tenido tiempo para hacerlo; así como los de las mujeres que han sufrido el enojo del marido por no haber tenido a tiempo el quehacer de la casa, porque la comida no ha estado como él ha querido o porque ha creído que ella no cumplió con sus obligaciones. Se entiende por violencia económica, “el chantaje que el hombre realiza sobre la mujer a partir de controlar el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien la forma en que dicho ingreso se gasta”.

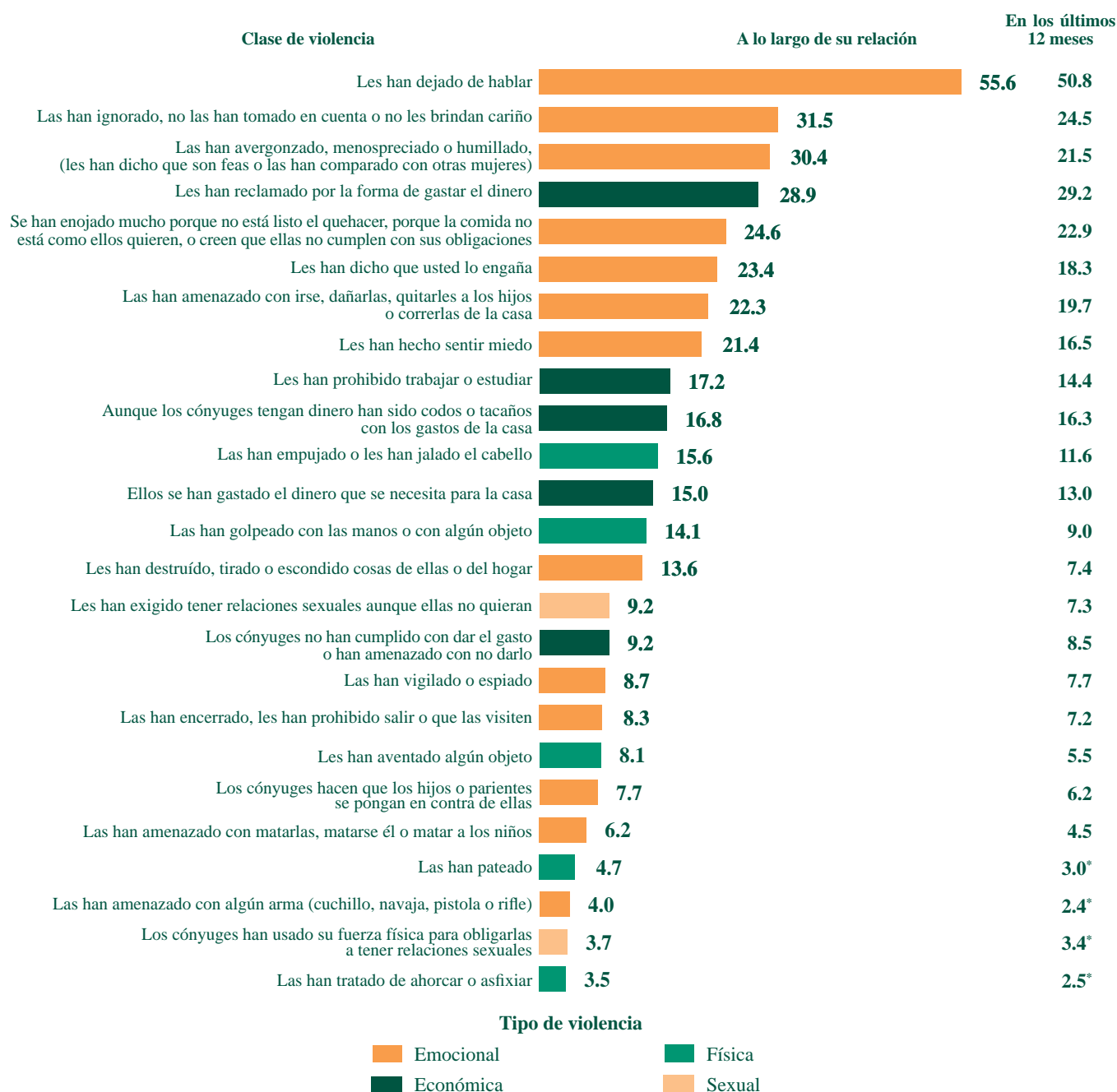
### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia

Gráfica 1.7



## Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, por tipo y clase de violencia

Gráfica 1.8



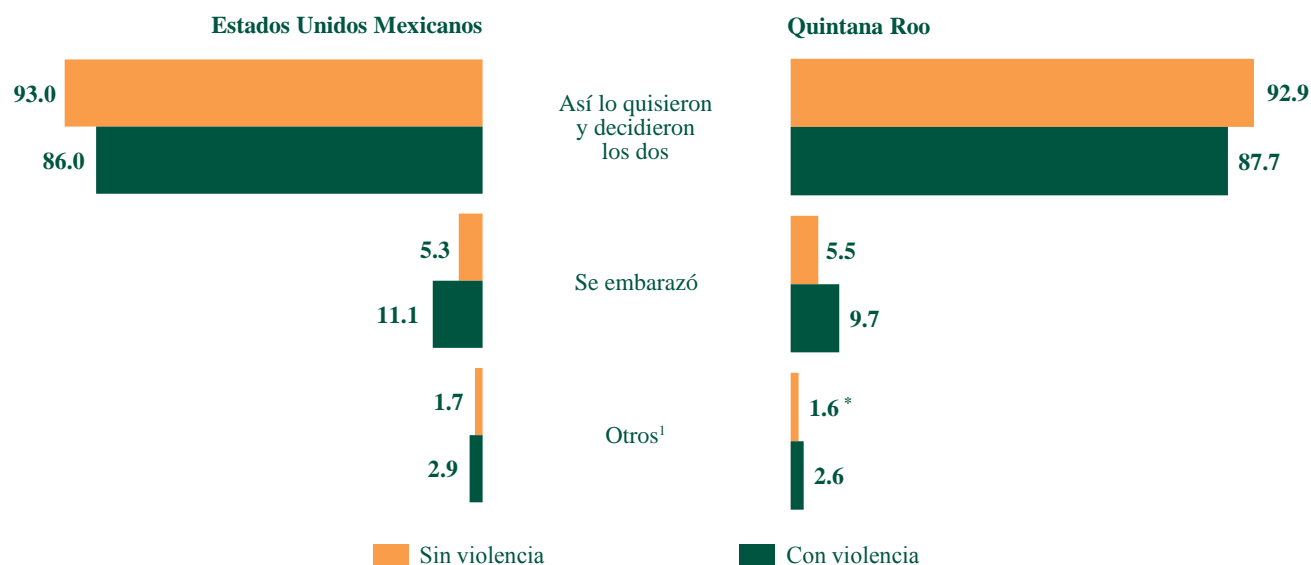
Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.  
 \* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

La violencia emocional, económica, física y sexual se concreta en diversos hechos violentos captados en la ENDIREH 2011 mediante 30 diferentes formas de agresiones, que pueden coexistir entre sí. Los eventos

violentos de clase emocional que afectan a un mayor porcentaje de mujeres son eventos cotidianos que, al conflictuarse, permiten al agresor mantener su posición de poder en la dinámica de la pareja: que les dejen de

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia por parte de su pareja, a lo largo de su relación, según motivo de su unión

Gráfica 1.9



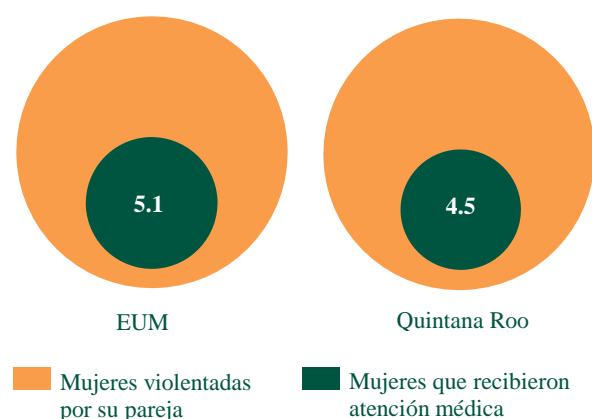
\* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

<sup>1</sup> Comprende: la obligaron, a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión y otros motivos.

hablar (55.6%); las han ignorado, no las has tomado en cuenta o no le brindan cariño (31.5 por ciento); las han avergonzado, menospreciado o humillado (30.4 por ciento); se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como ellos quieren, este tipo de agresión la sufrieron 24.6 por ciento.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses

Gráfica 1.10



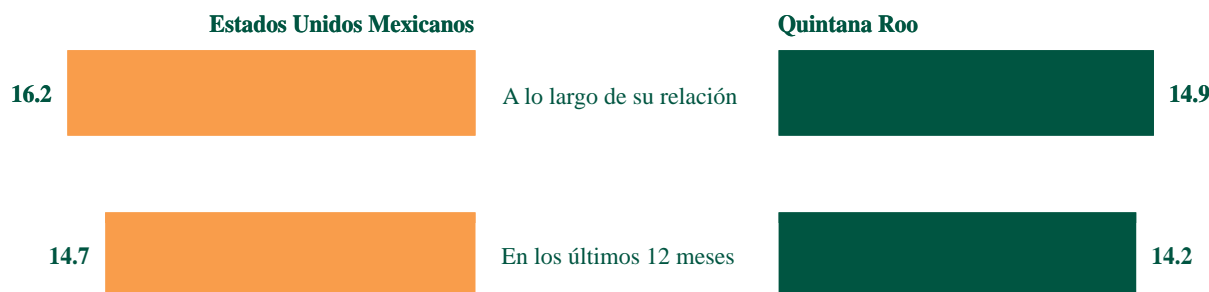
Los datos de la encuesta registran que 87.7% de las mujeres que han padecido algún incidente de violencia, declararon haberse unido porque así lo quisieron o decidieron los dos, 9.7% fue porque se embarazaron, 2.6% se casaron o unieron por otros motivos pudiendo ser porque a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio. En el país las cifras tuvieron similar comportamiento.

De igual manera, se captó información de las mujeres que han sido víctimas de la violencia en el hogar por parte de su pareja a lo largo de su relación y que recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses, donde se tiene que en Quintana Roo 4.5% de las violentadas sí lo hicieron, en tanto, el dato nacional asciende a 5.1 por ciento.

Las diferentes clases de violencia no son valoradas de la misma manera por las mujeres que las han experimentado; por lo tanto, determinar los niveles de severidad de los incidentes violentos conlleva factores en la percepción y frecuencia. Esto representa un inconveniente para delimitar con claridad una frontera entre la violencia severa y la de menor grado. La entidad se encuentra situada en el lugar 25 en el país, con 14.9%

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han padecido violencia extrema por parte de su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.11



de las mujeres víctimas de violencia a lo largo de su relación, calificadas con el grado de severidad. Estos hechos pasan a 14.2% cuando se capta este fenómeno en el último año de su vida en pareja.

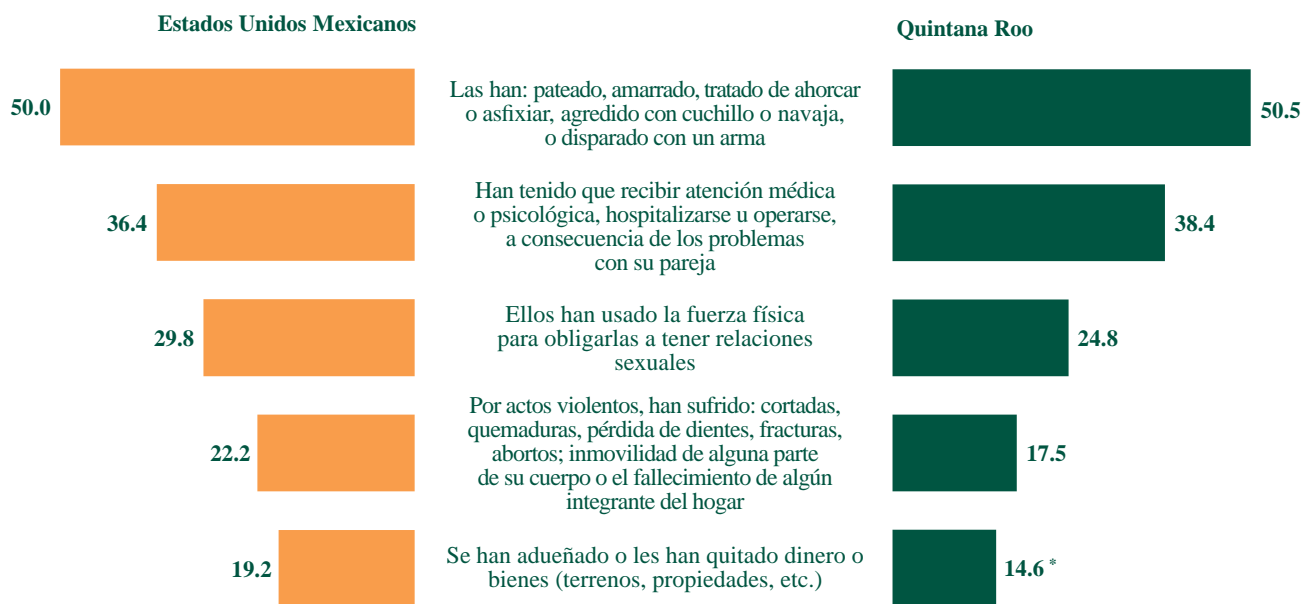
navaja, así como disparado con un arma, 38.4 ha tenido que recibir apoyo médico o intervenciones quirúrgicas para superar los daños infligidos. Asimismo, se tiene que en 24.8% su pareja ha usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales.

En la gráfica se observa el total de mujeres que han vivido episodios de violencia extrema a lo largo de su relación. La ENDIREH 2011 reporta que 50.5% durante las agresiones las han pateado, las han amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, las han agredido con cuchillo o

El porcentaje de mujeres que manifestaron haber sufrido cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún integrante del hogar, asciende

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.12

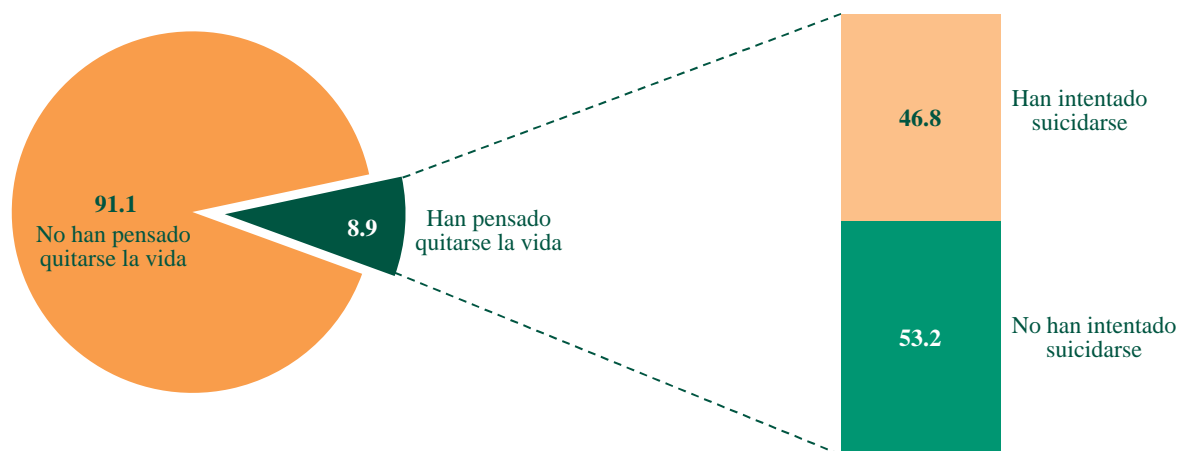


\* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.



**Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio**

**Gráfica 1.13**



a 17.5. En el ámbito nacional los comportamientos por tipo de incidente o consecuencia, son similares.

Son muy diversas las causas que orillan a las mujeres a tomar tan drásticas decisiones. La información arrojada en las estadísticas de los suicidios en México, permiten saber que los suicidas, tanto mujeres como hombres, exponen como principales causas, los disgustos familiares y las cuestiones amorosas.

En el cuestionario de la ENDIREH 2011 se preguntó a las mujeres casadas o unidas, si a raíz de los conflictos en su relación pensaron en algún momento quitarse la vida. Además, a las mujeres que contestaron afirmativamente, se les preguntó si alguna vez habían tomado alguna acción para hacerlo.

Los diversos episodios de violencia hacia las mujeres llegan a situaciones extremas, donde las víctimas en vez de superar los daños, buscan otro tipo de salidas. La encuesta indagó si por los conflictos con su pareja alguna vez han pensado en privarse de su existencia, y resulta que de las 132 358 féminas casadas o unidas violentadas por su pareja 8.9% han pensando en quitarse la vida y 91.1% no han pensado en suicidarse.

A quienes sí han tenido este tipo de ideas, se les preguntó si alguna vez tomaron alguna acción para hacerlo. En Quintana Roo 46.8% de las mujeres que han pensado en suicidarse también han intentado hacerlo

en alguna ocasión. Generalmente los hechos violentos que se dan entre las parejas, no se denuncian, ya que son considerados como un problema que sólo atañe a quienes la viven, y se piensa que esto concierne a la vida privada. Esta visión impide cualquier acción legal que pudiera emprenderse.

Entre los tipos de violencia que son poco probables de ser denunciados se encuentran el maltrato emocional porque no deja huellas físicas visibles, y el económico, debido a la ausencia de una legislación que proteja el patrimonio de las mujeres violentadas cuando éstas no son independientes.

En la entidad 11.7% de las mujeres violentadas por su pareja a lo largo de su relación, acudieron a solicitar ayuda a alguna institución o autoridad; de éstas, 63.3 fueron al DIF, Instituto de las Mujeres u otra autoridad y 51.4% lo hicieron ante el Ministerio Público, presidencia municipal o policía.

Por su parte, las cifras nacionales muestran que 9.5% de las mujeres pidieron ayuda. De éstas 61.2 lo hicieron ante el Ministerio Público, y 52.7% ante el DIF o Instituto de las Mujeres (gráfica 1.14).

Las cifras de la ENDIREH 2011 reflejan principalmente que acuden a denunciar a su pareja cuando han padecido violencia física o sexual, ya que del total de solicitantes, 72.0 % padecieron este tipo de violencia.

**Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron**

Gráfica 1.14



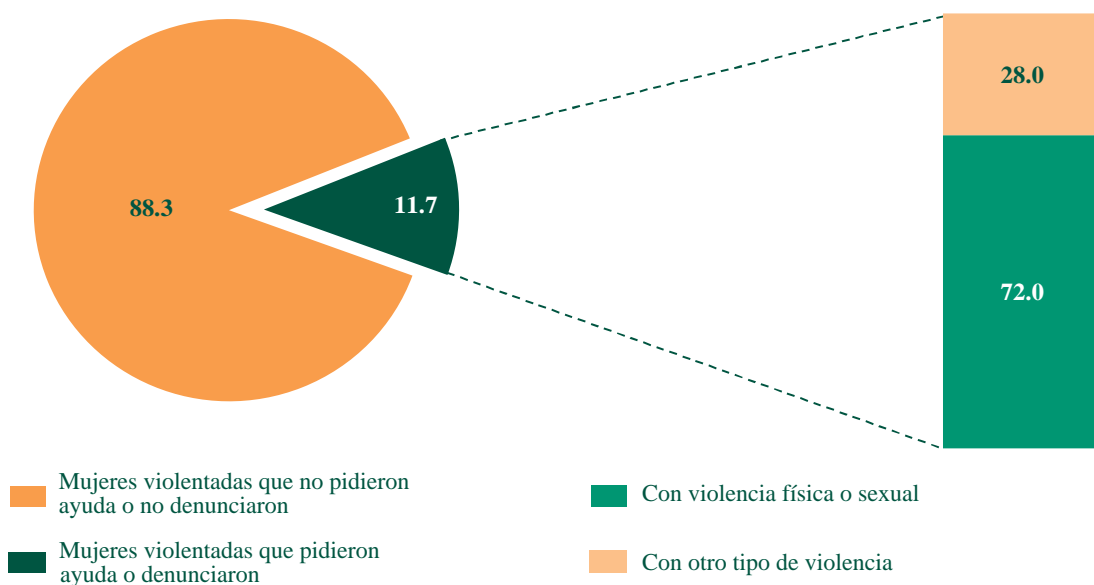
Aunado a esto, se encuentran aquellas mujeres cuya creencia es que su esposo o pareja tiene todo el derecho de reprenderlas o agredirlas. Esto se observa claramente en la gráfica, la cual indica que únicamente 11.7% de las casadas o unidas agredidas por su pareja denunciaron los hechos violentos y 88.3% no acudie-

ron ante ninguna autoridad competente para solicitar ayuda.

Estos datos ilustran el panorama de la problemática social existente respecto a la vulnerabilidad en que viven en la actualidad las mujeres violentadas.

**Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de denuncia o petición de ayuda a una institución o autoridad; y mujeres violentadas que denunciaron o pidieron ayuda según tipo de violencia**

Gráfica 1.15



### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron antes de octubre de 2010 y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.16



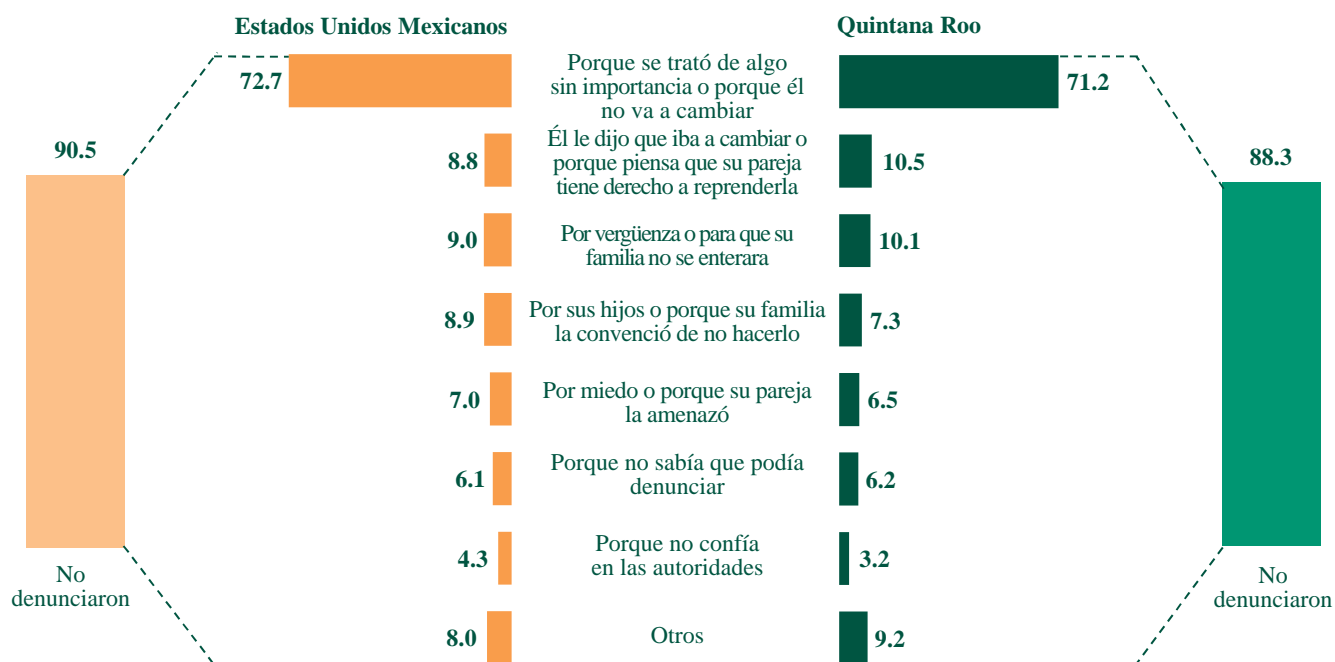
Del total de mujeres violentadas que pidieron ayuda o denunciaron 74.5% lo hicieron antes de octubre de 2010, cifra inferior a la media nacional 77.7, y 26.8% en los últimos 12 meses anteriores a la entrevista.

Las razones por las que ellas no presentan una denuncia son diversas: Para el estado, en primer lugar, están quienes piensan que se trató de algo sin importancia

(71.2%), él les dijo que iba a cambiar o porque piensan que su esposo tiene derecho a reprenderlas (10.5); por vergüenza o para que su familia no se entere (10.1%); por sus hijos o porque la familia las convenció de no hacerlo (7.3); por miedo o porque su esposo las amenazó (6.5%); porque no sabían que podían denunciar (6.2) y porque no confían en las autoridades (3.2%); por lo cual, declararon que no emprendieron alguna acción en contra de sus parejas.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.17



Otro de los fenómenos presentados con los resultados de la ENDIREH 2011 es el relacionado con la violencia familiar padecida por las mujeres en los últimos 12 meses previos a la entrevista y se refiere a aquellas agresiones ejercidas contra ellas por otros miembros de su familia, como los padres, hermanos, tíos e inclusive por parientes políticos como el suegro o el cuñado.

Algunos planteamientos para explicar la violencia en la pareja traspasan las generaciones y parecen tener su origen en las situaciones que han experimentado los cónyuges por parte de sus consanguíneos y que posteriormente se reflejan al formar su propia familia. De tal forma que, desde un punto de vista estrictamente psicológico, la aceptación o negación de las conductas violentas hacia las mujeres dentro del seno familiar, así como en su vida conyugal, son aprendidas y están en relación directa con las experiencias vividas durante el transcurso de su vida.

Frecuentemente, un número importante de mujeres han presenciado en algún momento de su vida distintos hechos de violencia por parte de algún allegado diferente a su pareja, ya sea como víctimas o como testigos de estos casos; y es esta frecuencia o repetición lo que origina una aceptación de los actos como algo común y con lo que deben convivir a diario, principalmente por parte de las mujeres que lo padecen. Esta situación se agrava cuando al formar su propia familia son violentadas

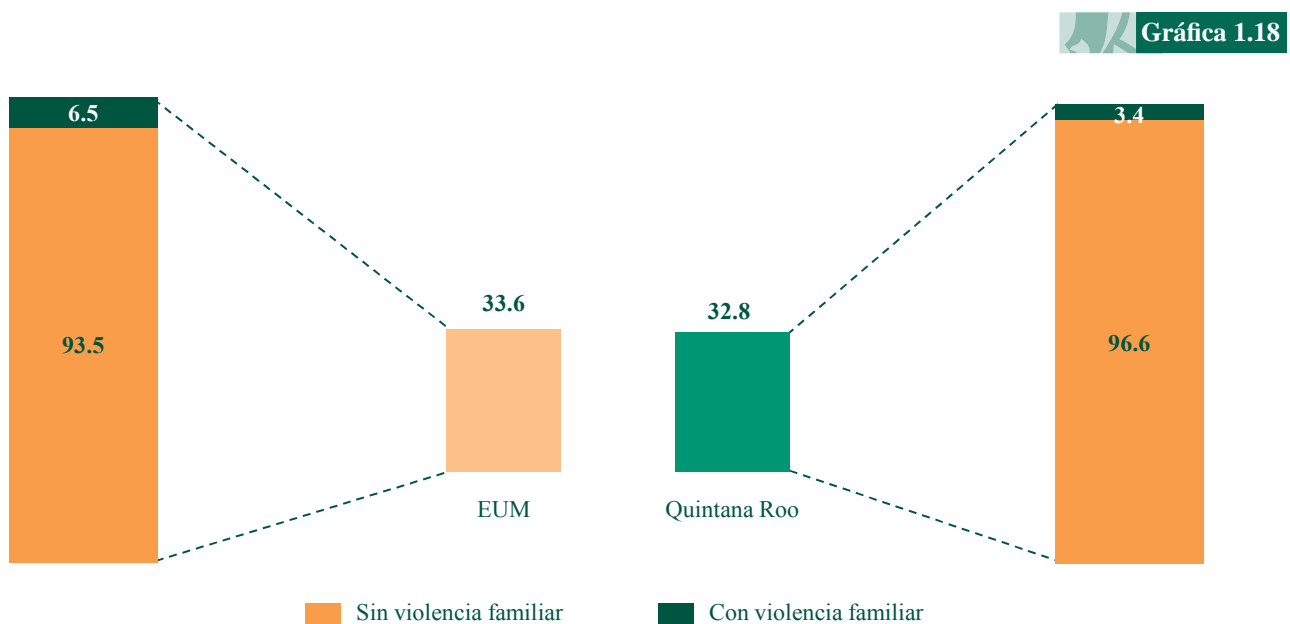
también por su pareja. Por lo tanto, el ser testigo o víctima de eventos violentos por parte de las personas consideradas como parientes, es un elemento facilitador de un futuro violento. Y si además, el entorno social es reforzado con la permisividad impuesta por normas y valores que sustentan relaciones de poder favoreciendo al género masculino, las agresiones se darán con naturalidad.

La temática contenida en el cuestionario aplicado en la encuesta permite identificar si las mujeres casadas o unidas que han sido violentadas por su pareja, también han enfrentado diversas situaciones de violencia por parte de un familiar distinto en algún momento de su vida.

La información presentada en la gráfica indica que en el estado de Quintana Roo, del total de mujeres con algún episodio de violencia por parte de su pareja en el último año, 3.4% declararon padecerla además por parte de su familia y 96.6 no tienen este tipo de incidentes; si se compara con los datos del país, se aprecia que este comportamiento es similar, ya que 93.5% no tienen violencia familiar y 6.5 por ciento sí.

Asimismo, se observa que el dato nacional es menor en 3.1 puntos porcentuales para las mujeres casadas o unidas que no tuvieron algún incidente de violencia en la familia.

### Porcentaje de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, y su distribución según condición de violencia familiar



Las agresiones hacia las mujeres se dan por igual en todos los niveles socioculturales y económicos. El único dato encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos en sus familias de origen durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia puede ser un factor que facilite la aceptación del recurso de la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que ella acepte como normal este tipo de comportamiento.

En la gráfica se presenta la distribución del total de mujeres casadas o unidas según la condición de violencia hacia ellas a lo largo de su relación de pareja, diferenciada, a su vez, dependiendo a si han tenido o no hechos de violencia en la familia de origen, tanto de ella como de su pareja.

Los resultados de la encuesta indican que en Quintana Roo, de las 132 358 mujeres casadas o unidas que han sido violentadas a lo largo de su relación, 34.9% indican que sólo ellas vivieron episodios de violencia en su infancia o adolescencia, en 31.4 de los casos ambos cónyuges padecieron este tipo de agresiones, otro 20.0% declararon que en la familia de su pareja pudo o no haber violencia y 13.7% manifestaron que ni en su familia ni en la de su cónyuge presenciaron actos de agresiones en su niñez o adolescencia.

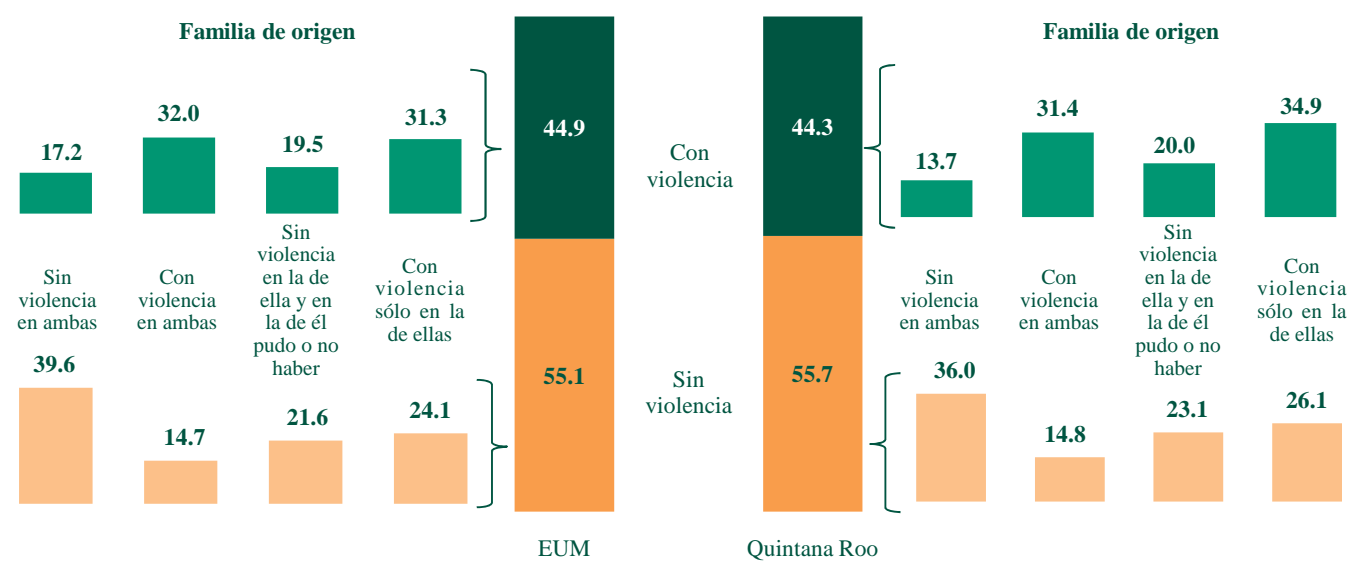
Al contrastar estas cifras con el valor registrado en el país, se observa que entre las mujeres casadas o unidas con violencia sólo en la familia de ellas, la cifra nacional es menor en 3.6 puntos porcentuales al dato estatal, mientras que entre quienes reconocieron su existencia en la familia de origen de ambos cónyuges el dato nacional es similar.

Respecto a las mujeres del estado que manifestaron no haber padecido violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, 36.0% respondieron que ninguno de los dos tuvo incidentes de violencia en su familia de origen; 26.1 mencionaron haber padecido agresiones en su infancia o adolescencia sólo en la familia de ellas, 23.1% no tuvieron violencia en la familia de ellas y en la de él pudo o no haber y 14.8% señalaron haber padecido violencia en la familia de origen tanto de la familia de ella como en la de su cónyuge.

Al efectuar un análisis comparativo con las cifras nacionales, se observa que en las mujeres sin violencia y que expresaron haberla padecido sólo ellas, así como quienes señalaron que en la familia de su pareja pudo o no haber este tipo de hechos, los valores estatales son superiores a la media nacional en 2.0 y 1.5 puntos, respectivamente; situación invertida cuando declararon que no existió violencia en la familia de origen de ambos cónyuges, donde el dato nacional es mayor al valor estatal en 3.6 puntos porcentuales.

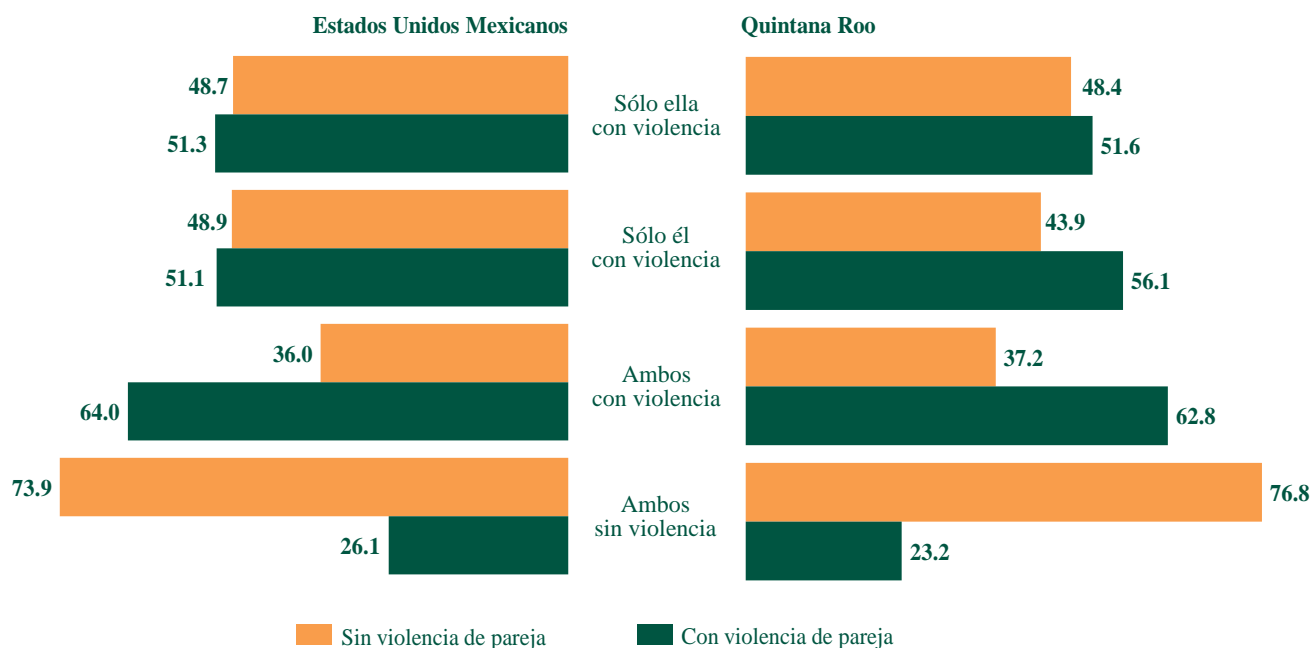
**Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia a lo largo de su relación, y condición de violencia en la familia de origen de ellas o de su pareja**

**Gráfica 1.19**



### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia en la familia de origen de ellas y de su pareja según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.20



Muchos factores personales desarrollados en su gran mayoría dentro del hogar, como hábitos, costumbres, valores, jerarquías asignadas a los roles de género impuestas por la sociedad y aprendidas dentro del seno familiar, así como las percepciones, ideales y aspiraciones, influyen en el modo de pensar de las personas y de su comportamiento individual.

Estos factores, a lo largo de la vida, se traducen en conductas, actitudes y modos de vida, así como prácticas que, al compartirse en la unidad doméstica con la pareja y con otros integrantes de la familia, pueden verse modificadas, alterar las relaciones de convivencia y trastocar tanto las posiciones como los roles desempeñados por cada uno de quienes constituyen el entorno.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente. Esto lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que muchas veces, dadas las conductas y experiencias vividas principalmente por los individuos que asumen el rol de jefes, se traduce en maltrato hacia el resto de los integrantes del hogar.

Los resultados de la ENDIREH 2011 indican que del total de mujeres que han padecido violencia por

parte de su pareja a lo largo de su relación 62.8% declararon que tanto ellas como su cónyuge padecieron sucesos violentos en su niñez o adolescencia en su ambiente de origen; en 56.1 de los casos solamente su pareja, 51.6% sólo ellas tuvieron y 23.2 expresaron que ninguno de los dos vivió episodios de violencia en sus familias de origen.

En el caso de las mujeres casadas o unidas que no han padecido violencia, 48.4% mencionaron que sólo ellas la experimentaron en su familia de origen; 43.9 sólo él los vivió, mientras que en 37.2% de los casos ambos la padecieron, y 76.8% respondieron que ninguno pasó por este tipo de situaciones violentas.

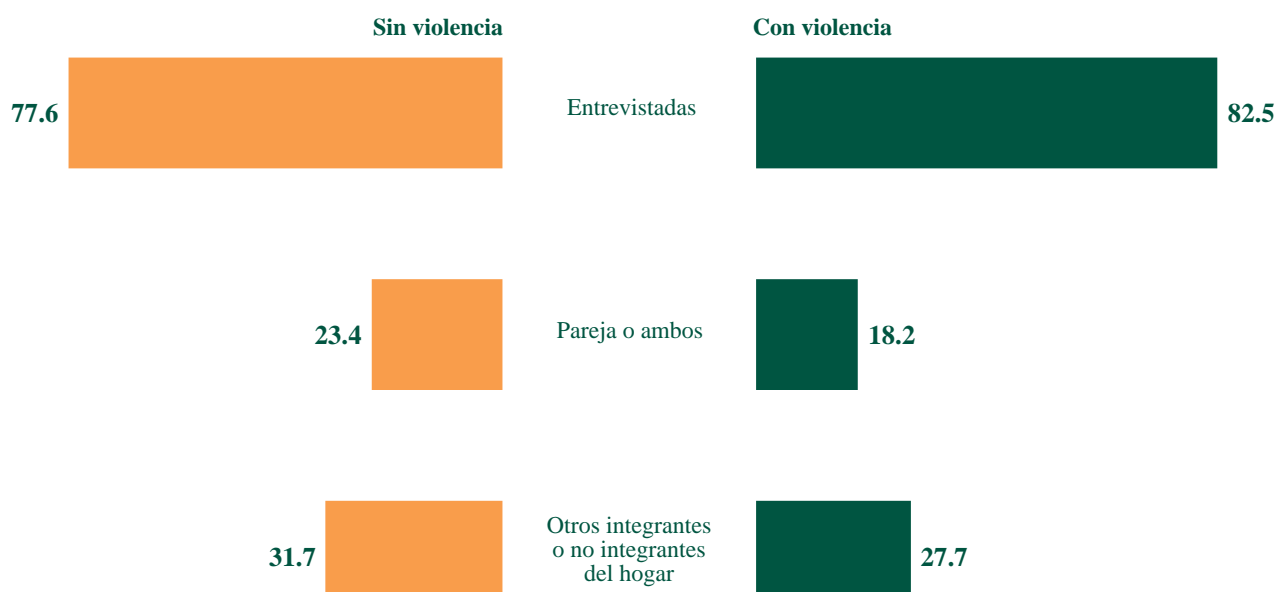
Es de resaltar que tanto en el ámbito estatal como en el nacional, los porcentajes de mujeres violentadas por su pareja donde ambos cónyuges tuvieron episodios de agresión en la familia de origen son los más altos.

Esto confirma que las conductas violentas aprendidas desde sus orígenes tienden a reproducirse en el futuro por aquellas personas que las han vivido generándose un ciclo más de violencia.



**Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas, por integrantes participantes y condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses**

Gráfica 1.21



Las relaciones de convivencia familiar al interior de los hogares de las mujeres donde existen condiciones de violencia, pueden verse alteradas en mayor grado por sobrecargas que tienen en su mayoría éstas últimas, y más aún, cuando son responsables de múltiples tareas domésticas dentro de los mismos.

En esta encuesta se preguntó a las mujeres casadas o unidas con incidentes de violencia, sobre la división del trabajo en el hogar en los 12 meses anteriores a la entrevista, es decir, si regularmente otros integrantes del hogar participan en actividades como cuidar a los niños o ancianos que viven con ellos, si apoyan en los quehaceres domésticos, también si hacen trámites o compras para el hogar y si realizan reparaciones a su vivienda, muebles, vehículos o aparatos electrodomésticos.

Los resultados obtenidos de la ENDIREH 2011 muestran que, independientemente de su condición de violencia, son ellas quienes más participan en las actividades relacionadas con los quehaceres domésticos.

En el estado de Quintana Roo los datos de la encuesta señalan que 82.5% de las mujeres casadas o unidas que han sufrido violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses son quienes realizan los quehaceres domésticos.

Asimismo, con menor cifra, 18.2 mencionan que entre los dos realizan todas las labores domésticas y en 27.7% participan otros integrantes o no integrantes del hogar.

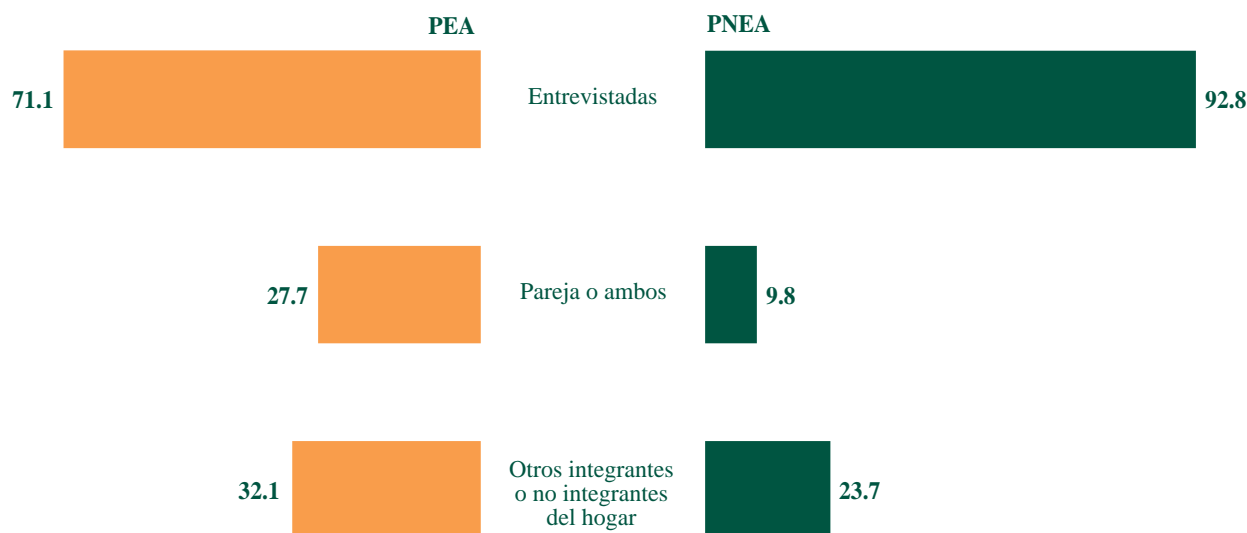
Al efectuar un análisis comparativo de las cifras estatales con los valores del país, se tiene que el porcentaje de mujeres que realizan las labores domésticas en la entidad, es menor en 3.1 puntos porcentuales al dato nacional (85.6 por ciento). Por el contrario, el porcentaje en donde ambos cónyuges apoyan en estas actividades es diferente en 4 puntos, y es mayor el dato del estado, y donde son otras personas quienes desempeñan estos trabajos el dato estatal es inferior al valor nacional en 4.6 puntos porcentuales.

En cuanto a la población femenina casada o unida que declaró nunca haber tenido incidentes de violencia, 77.6% expresó que ellas realizan solas dichos quehaceres, en 23.4 de los casos los dos cooperan en las tareas del hogar y 31.7% de las mujeres entrevistadas mencionaron que son otras personas o miembros del hogar quienes efectúan los quehaceres domésticos.

En el comparativo con los valores nacionales del rubro “parejas o ambos” se registra la mayor diferencia (7.2 puntos porcentuales). Quintana Roo tiene el porcentaje más alto

**Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por integrantes participantes y condición de actividad económicas de las mujeres**

Gráfica 1.22



(23.4%), ya que el dato nacional, en la participación en los quehaceres del hogar es de 16.3 por ciento.

La participación de las mujeres en el mercado laboral, independientemente de su estado conyugal, ha experimentado un acelerado crecimiento en los últimos años. No obstante, indistintamente de que la mujer se ha incorporado a la actividad económica y cumple una jornada laboral como los hombres, es ella quien realiza en su mayoría las labores domésticas, lo cual le exige un esfuerzo mayor, situación agravada si es además violentada por su pareja.

Actualmente, la brecha de género ampliamente se manifiesta entre mujeres y hombres. Las tendencias observadas muestran que aún prevalecen las prácticas culturales sobre el papel tradicional de la mujer, al conferirle la carga sobre la realización de actividades domésticas no remuneradas.

Según los datos de la ENDIREH, 71.1% de las mujeres casadas o unidas que manifestaron haber padecido incidentes de violencia de pareja en los últimos 12 meses, y son económicamente activas, declararon ser ellas quienes realizan los quehaceres domésticos.

Asimismo, 27.7% de este grupo de mujeres declararon que tanto ella como su cónyuge comparten las labores

inherentes al hogar y 32.1% reportaron que son otras personas integrantes o no de la familia quienes realizan estas actividades domésticas.

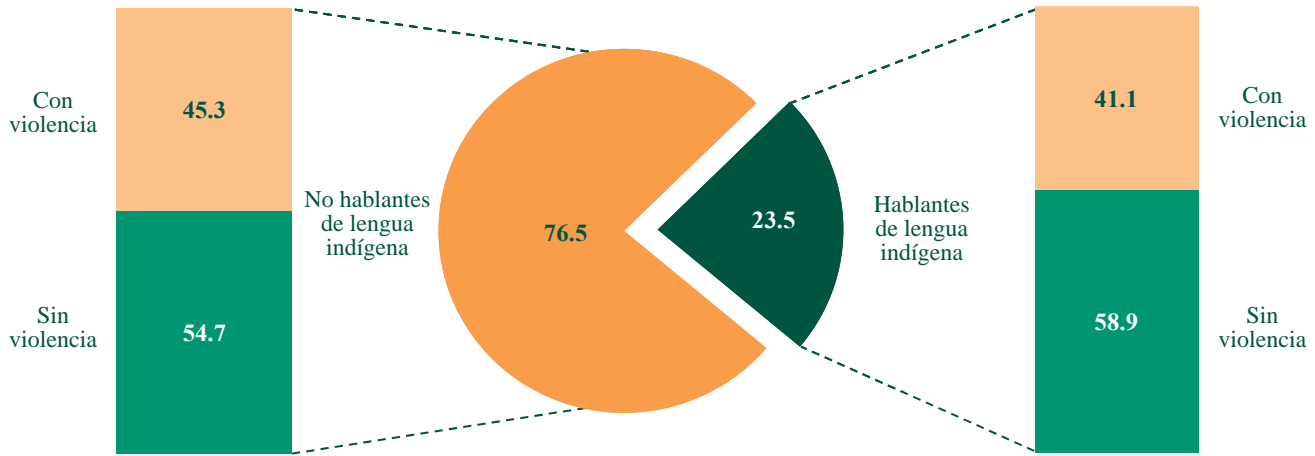
Por su parte, de las mujeres casadas o unidas con violencia por parte de su pareja en el último año anterior a la entrevista, y que no trabajan, 92.8% se encargan ellas solas de los quehaceres domésticos, 9.8 mencionaron que ambos y 23.7% expresaron que las realizan otros integrantes o no del hogar.

Esta diferencia de 21.7 puntos porcentuales entre las mujeres que trabajan y quienes no, y al ser ellas las que se ocupan de las labores del hogar, puede deberse a que las primeras, tienen un mayor poder adquisitivo, el cual es producto de un trabajo remunerado y también tienen en mayor medida la posibilidad de contratar a otras personas familiares o no para que sean los encargados de ciertas actividades domésticas. Esto se ve reflejado, a su vez, en los porcentajes de la categoría “otros integrantes o no integrantes del hogar”, donde los valores de las mujeres que trabajan son superior en 8.4 puntos porcentuales respecto a las que no laboran.

Es importante mencionar que en el contexto nacional el porcentaje de las mujeres violentadas que trabajan, y que además son ellas quienes se dedican a los quehaceres

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de habla indígena y de violencia de pareja

Gráfica 1.23

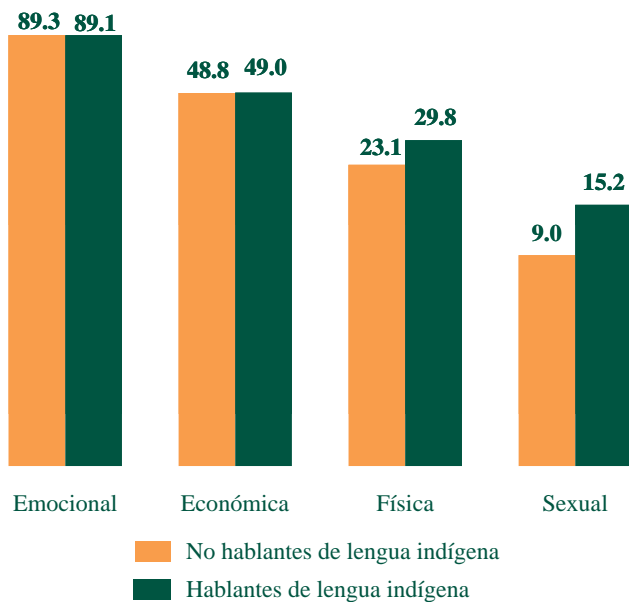


del hogar es de 77.3%, es decir, 6 puntos por arriba del dato del estado, mientras que en aquellas mujeres que no trabajan este valor es de 92.4%, inferior al valor registrado en el estado. La violencia contra las mujeres constituye la expresión extrema del patriarcado compartida por gran parte de los pueblos, sistema en el que hunde sus raíces la desigualdad de género para mantener a la

mujer en una situación de subordinación hacia el varón, de tal forma que se preserven y aseguren las relaciones de poder.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, por tipo de violencia y condición de habla indígena

Gráfica 1.24



La ENDIREH 2011 captó la característica de habla indígena de las mujeres, condición sumada como un factor más de discriminación social hacia éstas cuando son violentadas.

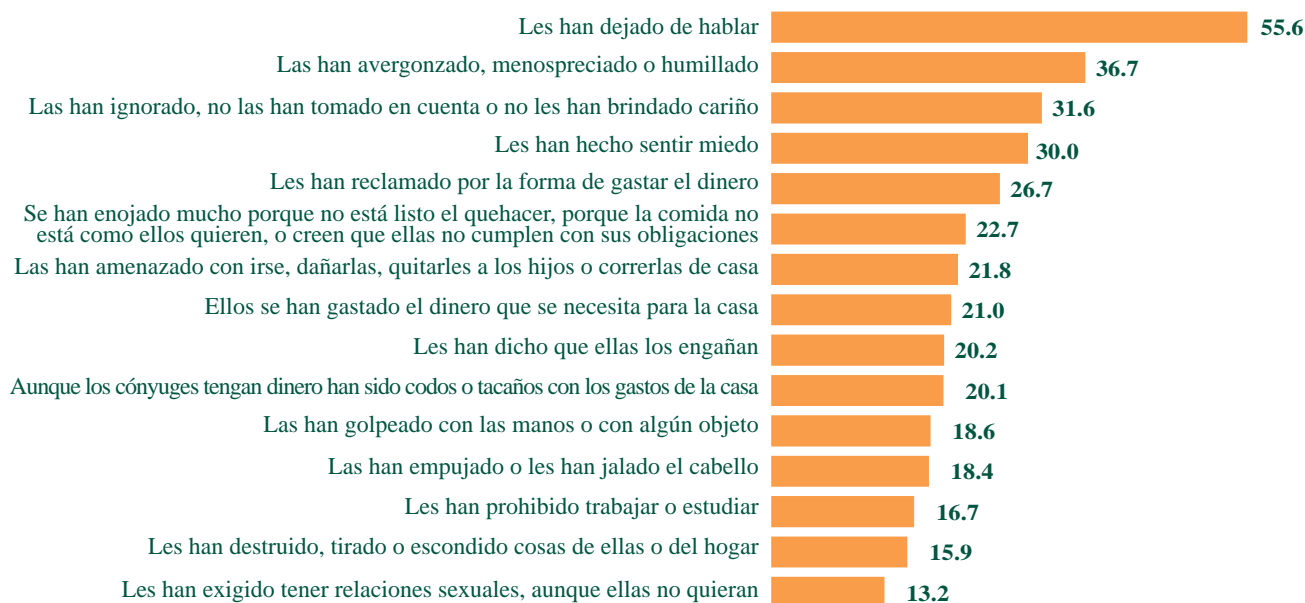
La información muestra que en Quintana Roo, de las mujeres casadas o unidas, 23.5% hablan alguna lengua indígena, de ellas, 41.1% fueron violentadas por su esposo o pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista; al comparar las cifras de las no hablantes, se observa que la prevalencia de violencia en las mujeres con esta característica es mayor que la registrada entre las hablantes de lengua indígena.

Estos datos sugieren que los hechos violentos suceden con menor frecuencia entre la población femenina hablante de lengua indígena, quizás porque no declaran o no identifican los episodios violentos en la misma medida que lo hacen las mujeres no hablantes de lengua indígena.

Del total de mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena violentadas por su pareja, 89.1% manifestaron haber padecido agresiones emocionales, es decir, aquellas que no inciden directamente en el cuerpo de la mujer pero sí en sus sentimientos; 49.0 declararon haber sufrido la de tipo económica; 29.8% padecieron incidentes de violencia física (la forma más

## Porcentaje de mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena violentadas por su pareja, a lo largo de su relación, por clase de violencia

Gráfica 1.25



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

visible y evidente) y 15.2% dijeron haber tenido violencia de tipo sexual, la forma de violencia que considera al cuerpo de la mujer como su objeto.

Los tipos de violencia ejercidos contra las mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena por parte de su pareja a lo largo de su relación, se captaron en la ENDIREH 2011 mediante 30 diferentes clases de agresiones, que reflejan las conductas y acciones encaminadas a intimidar, agredir o violentar la integridad emocional, física, sexual o económica de estas mujeres en el ámbito privado.

Al analizar las cifras obtenidas, se encontró que algunas de estas clases de violencia fueron vividas por las mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena con mayor frecuencia que otras; independientemente de que dichas formas de agresión se dieran solas o combinadas entre sí. Los sucesos de violencia emocional con numerosa prevalencia son los de mujeres a quienes su marido o pareja le ha dejado de hablar (55.6%), a las que han avergonzado, menospreciado y humillado (36.7),

los casos en que a ellas las ignoraron, y a quienes no las han tomado en cuenta o no les brindaron cariño (31.6 por ciento). De los incidentes de violencia económica, a 26.7% les ha reclamado su pareja cómo gastan el dinero; las que han sufrido el enojo del marido por no haber tenido a tiempo el quehacer de la casa, porque la comida no ha estado como él ha querido o porque ha creído que ellas no cumplieron con sus obligaciones (22.7 por ciento).

Los incidentes de agresión psicológica menos recurrentes son: cuando a ellas las han amenazado con irse, dañarlas, quitarles a los hijos o correrlas de la casa (21.8%); esta última clase se considera como una agresión emocional severa, mucho más grave que las anteriores, el porcentaje es menor debido a la poca representatividad reportadas por las mujeres que lo viven; cuando ellos se han gastado el dinero necesario para la casa (21.0); las que señalan que los cónyuges les han dicho que los engañan (20.2); de los episodios de violencia física, 18.6%, han sido violentadas por su pareja mediante golpes con las manos o con algún objeto.

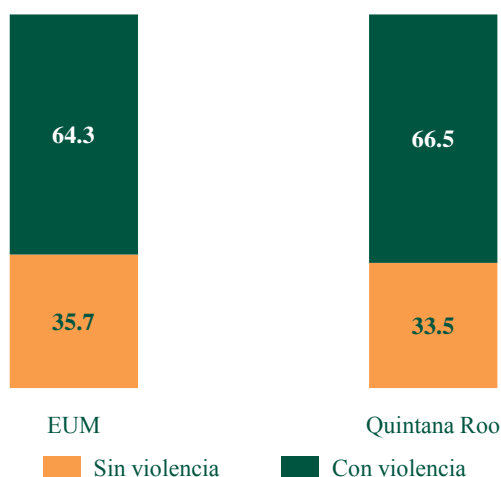
## 1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja

Las mujeres de cualquier edad, etnia, cultura o nivel de ingreso están expuestas a ser víctimas de maltrato. Estos abusos pueden causar daños físicos, emocionales y financieros. En Quintana Roo, la ENDIREH 2011 se aplicó a las mujeres de 15 y más años actualmente separadas, divorciadas o viudas, es decir, que alguna vez estuvieron unidas. La cifra de éstas asciende a 89 052; de ellas, 29 848 manifestaron no haber tenido incidentes de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, mientras que 59 204 declararon al menos un hecho de violencia de cualquier tipo por parte de su ex compañero o ex pareja.

Asimismo, en la gráfica se aprecia que por cada 100 mujeres quintanarroenses alguna vez unidas, 67 vivieron algún episodio de violencia mientras duró su relación, en tanto que 33 no fueron agredidas de ninguna forma.

### Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia por parte de su ex pareja

Gráfica 1.26



En comparación con el dato nacional, se observa que en la entidad la cifra de las mujeres con algún incidente de violencia por parte de su ex pareja, es mayor en 2.2 puntos porcentuales.

Por otra parte, en el estado las mujeres alguna vez unidas que a lo largo de la relación con su última pareja fueron violentadas de modo alguno, y experimentaron

al menos un incidente que alteró su estabilidad emocional, representa 93.5%, lo que convierte a este tipo de violencia en el más común.

Después de los casos emocionales le siguen en importancia aquellos hechos violentos que afectaron la condición económica de las mujeres, al ser los más numerosos.

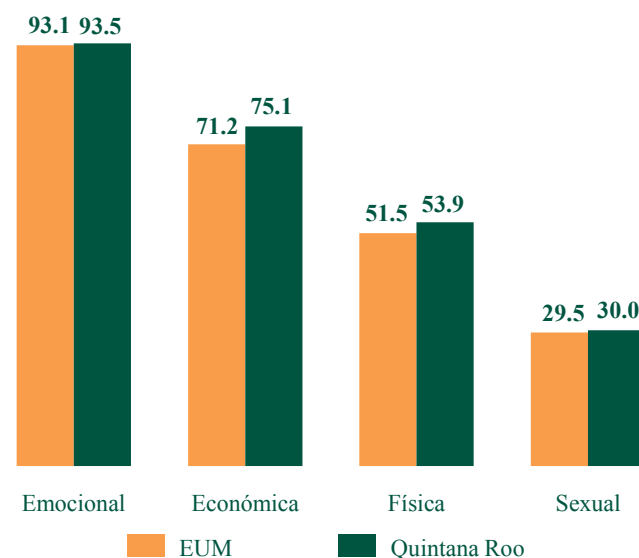
Este conjunto agrupa a las mujeres alguna vez unidas que durante la relación con su última pareja vivieron al menos un incidente de violencia económica, es decir, desde reclamos acerca del gasto hasta adueñarse de sus bienes, cifra que representa 75.1% del total de divorciadas, separadas o viudas.

Las mujeres que padecieron violencia física suman 31 922 casos, y significa 53.9% de las separadas, viudas o divorciadas violentadas por su ex pareja. Por último, se registraron casos de quienes fueron agredidas sexualmente, lo que representa 30.0 por ciento.

En el país se aprecia que es menor en 3.9 puntos porcentuales la cifra de mujeres violentadas económicamente, y 2.4 para las que reportaron violencia física. En los demás tipos de violencia las cifras son similares.

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo de violencia

Gráfica 1.27



**Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo y clase de violencia a lo largo de su relación**

**Gráfica 1.28**

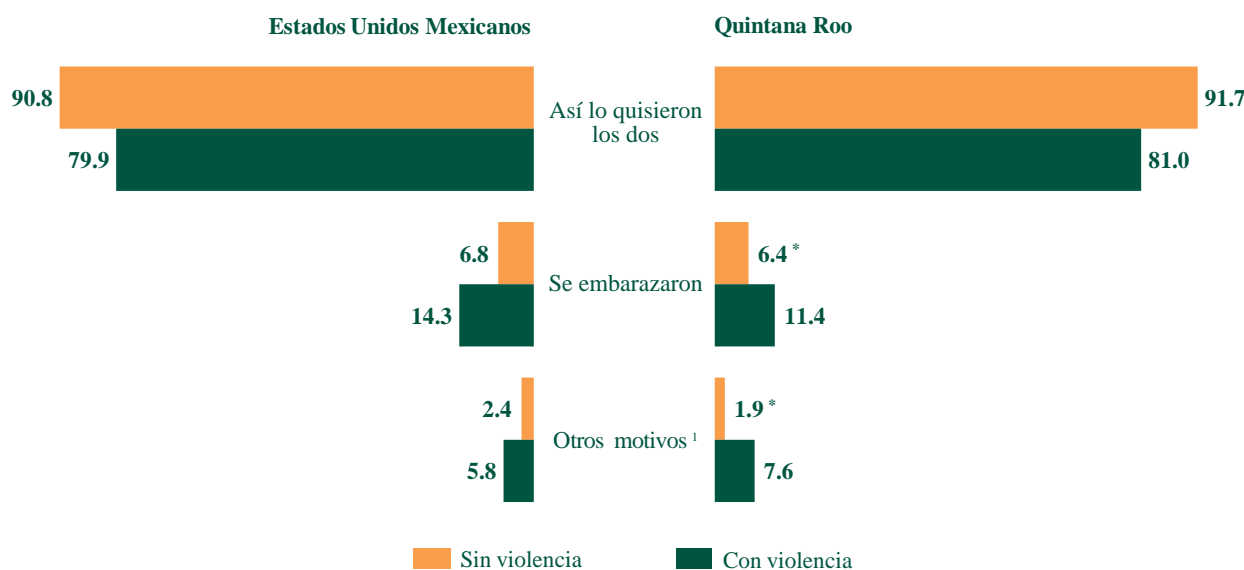


Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencias con mayor prevalencia.



### Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, por condición de violencia por parte de su ex pareja según motivo de su unión

Gráfica 1.29

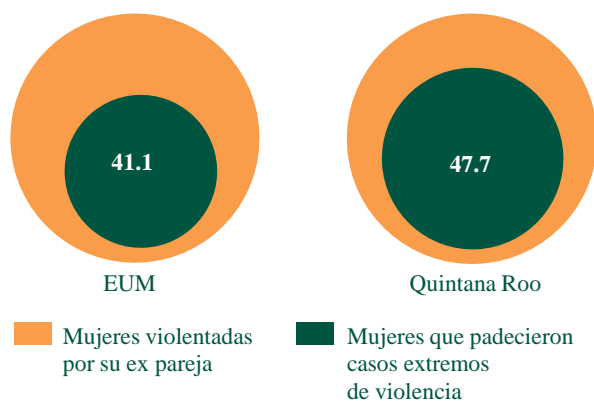


<sup>1</sup> Comprende: La obligaron a cambio de dinero, sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros motivos.  
 \* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

En la ENDIREH 2011 también se indagó acerca de la vida en pareja respecto a su anterior relación. Se les preguntó a las mujeres alguna vez unidas de 15 y más años de edad el motivo por el cual iniciaron esa relación, diferenciando a quienes han padecido violencia contra las que no la han tenido, ésta se manifiesta en cualquiera de las etapas del ciclo de vida y en diversos ámbitos. Su desarrollo puede experimentarse en uno o varios

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja

Gráfica 1.30



episodios, y sus efectos son inmediatos, acumulativos, y en algunos casos conllevan al peligro de muerte.

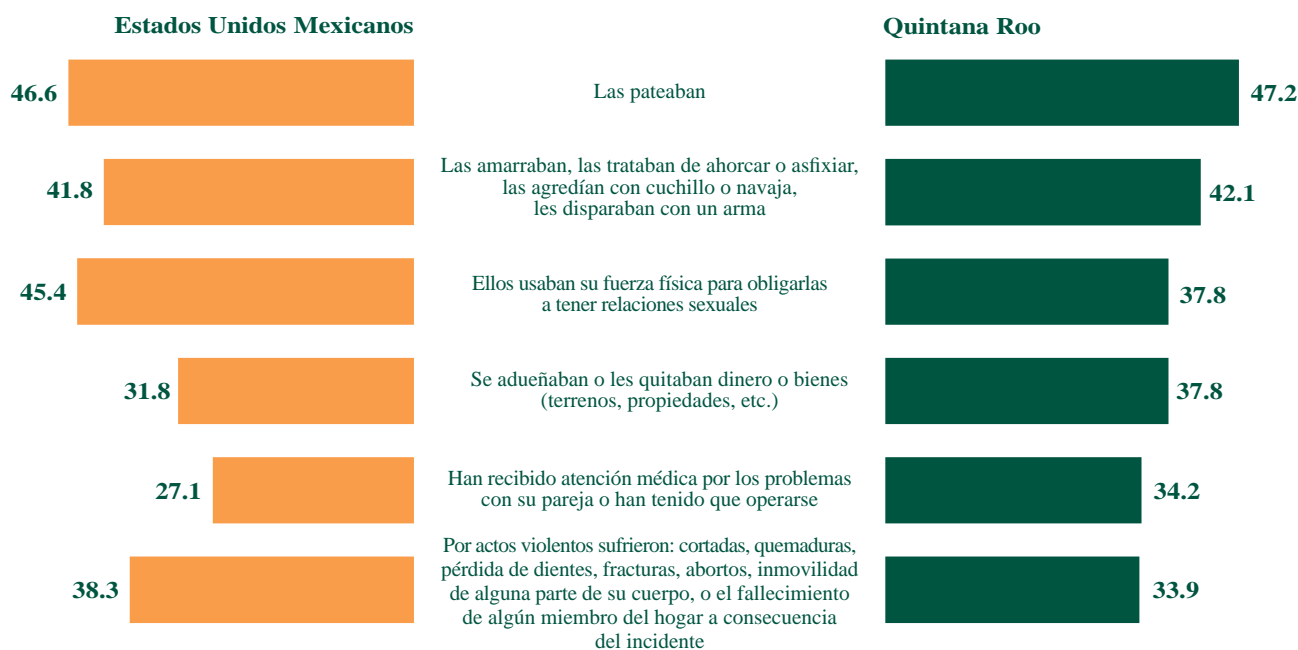
La gráfica permite observar que, con los resultados de la encuesta de las mujeres con algún incidente de violencia, 81.0% declararon haberse unido porque así lo quisieron o decidieron los dos, en 11.4 de los casos fue porque ellas resultaron embarazadas, 7.6% se casaron o unieron por otros motivos. En el país las cifras tuvieron similar comportamiento.

Por su parte, quienes manifestaron no haber padecido incidentes de violencia en su relación anterior, 91.7% declaró haberse unido ya que ambos así lo decidieron, 6.4 porque se embarazaron y 1.9% por otros motivos (a cambio de dinero, sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros). Existen cinco puntos porcentuales de diferencia entre las que se unieron porque se embarazaron y con incidentes de violencia, respecto de quienes no tuvieron violencia en el ámbito del hogar.

La severidad es un factor que se puede presentar en cualquier episodio de violencia, y su determinación lleva implícito cierto grado de subjetividad. Para conformar este grupo se escogió a las mujeres alguna vez unidas que durante su última relación vivieron experiencias de

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.31



violencia extrema por parte de su ex pareja, que pusieron en riesgo su integridad física y emocional; también a quienes estas agresiones les acarrearán graves secuelas físicas.

En Quintana Roo las mujeres alguna vez unidas que manifestaron haber padecido violencia por parte de su ex pareja, en 28 222 fueron hechos extremos; ellas representan 47.7% de las violentadas, dato superior en 6.6 puntos porcentuales al compararlo con el resultado del país (gráfica 1.30).

En la gráfica se presenta información de los principales tipos de incidentes que registraron haber sufrido las mujeres viudas, divorciadas o separadas, que por la magnitud son considerados como violencia extrema.

Entre estos incidentes destacan con 47.2% aquellas mujeres que manifestaron haber sido pateadas por su ex pareja, después con 42.1 declararon que las amarraba, las trató de ahorcar o asfixiar, las agredía con cuchillo o navaja o les disparaba con un arma, 37.8% dijeron que usaba su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales y con el mismo porcentaje, las mujeres respondieron que su anterior pareja se adueñó y les quitó dinero, y otro tipo de bienes.

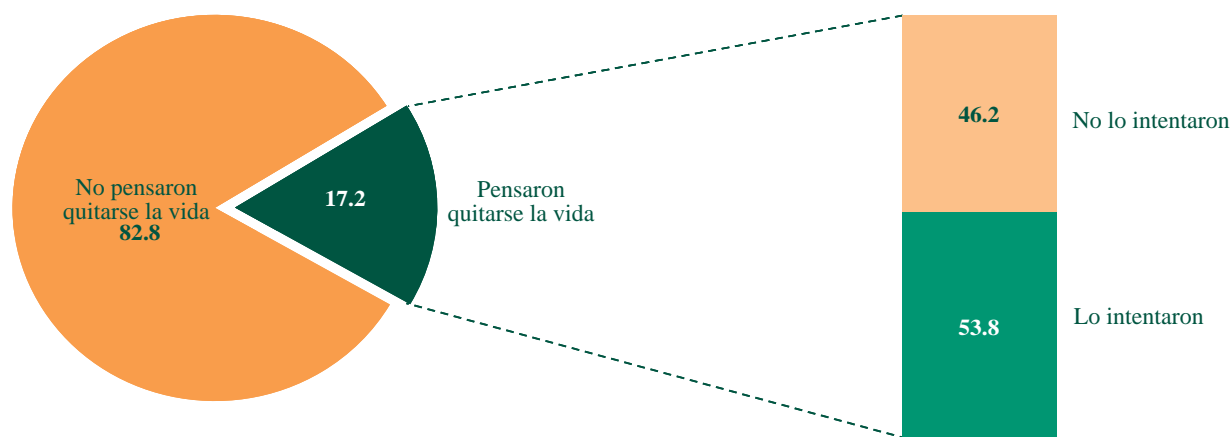
Asimismo, 34.2% tuvieron que recibir atención médica por los problemas con su pareja o han tenido que operarse y 33.9% declararon haber padecido cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún miembro del hogar a consecuencia del incidente.

Las cifras del país reportan que con mayor frecuencia las mujeres algunas vez unidas fueron pateadas por su ex pareja, con 46.6%, le siguen en importancia los incidentes, cuando ellos utilizaron su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, 45.4. Después con 41.8%, aquellas a quienes las amarraban, trataban de ahorcar o asfixiar, las agredían con cuchillo o navaja o les disparaban con un arma.

Al efectuarse un análisis comparativo, la mayor diferencia entre las cifras nacionales y las del estado está en quienes declararon que ellos usaban su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, con 7.6 puntos porcentuales menos que en el país. Existen diversos factores que llevan a las mujeres a tomar la determinación de quitarse la vida, entre ellas la violencia ejercida por parte de su pareja o ex pareja en el ámbito del hogar y, un paso previo a la conducta suicida, es la idea de hacerlo, es decir, tener pensamientos de terminar con

### Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.32



la propia existencia, aunque este hecho no haya sido planeado, es decir, la mujer no logra salir del círculo de violencia, cuando toma la decisión de separarse o al quedar viuda. En este contexto, la ENDIREH 2011 preguntó a las mujeres viudas separadas o divorciadas sobre si, por lo conflictos con su ex esposo o ex pareja, alguna vez ha pensado en quitarse la vida.

Los datos de la encuesta registran que en Quintana Roo 17 por cada 100 mujeres separadas, viudas o divorciadas violentadas por su ex pareja han pensado en alguna ocasión en quitarse la vida. También se preguntó si además de haber pensado en suicidio han llevado a cabo alguna acción para ello. Los resultados indican que del total de mujeres que afirmaron haber pensado en suicidarse 53.8% lo han intentado en alguna ocasión y 46.2 no.

Así, en el contexto del país, según el porcentaje de población femenina que ha pensado en quitarse la vida, el estado ocupa el décimoquinto lugar. El dato nacional es de 16.2%, semejante al del estado. De esta población (10 195) un poco más de la mitad han intentado quitarse la vida (53%) y ocupa el quinto lugar. Y en donde el dato nacional es de 44.4 por ciento.

Las consecuencias de la violencia son tales, que las mujeres separadas, viudas o divorciadas violentadas por su ex pareja que han experimentado algún episodio de violencia, han detonado en pensamientos y tenden-

cias suicidas. En ciertas ocasiones la violencia hacia las mujeres no finaliza cuando se da el rompimiento, aunque se podría pensar que la disolución es la mejor forma para eliminar la violencia. Pese a que en muchas ocasiones son agredidas de manera grave, no acuden a denunciar los hechos delictivos perpetrados por su ex pareja, ante ninguna autoridad, pues la mayoría de las veces no confían en las instancias correspondientes. Esta situación debe tenerse presente en la intimidad, con o sin testigos que dependen del agresor por razones de parentesco.

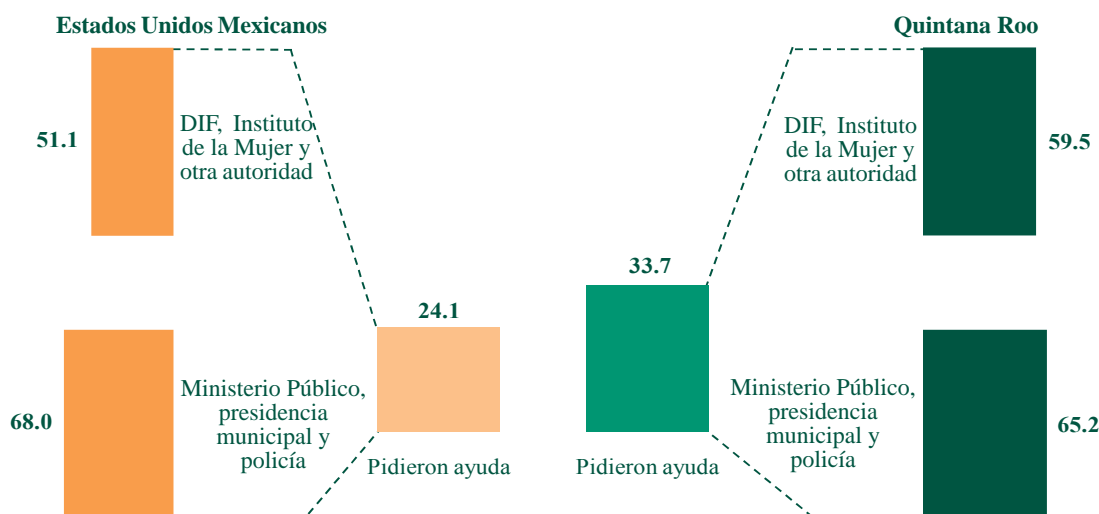
También se tiene la idea de que las agresiones sufridas son un problema privado y que debe ser resuelto únicamente por los afectados.

La sociedad da por entendido que personas ajenas a la pareja alguna vez unida sienten derecho a intervenir; en este aspecto es importante señalar que si bien es un asunto privado y de familia, también es un problema cuyas consecuencias se manifiestan en la sociedad o por ende, deberán ser conocidas por la autoridad cuando así corresponda.

La encuesta indagó si las mujeres separadas, viudas o divorciadas ante los episodios de violencia pidieron ayuda a una o a diferentes autoridades o instituciones de justicia para dar aviso o denunciar la agresión sufrida por parte de su ex esposo o ex pareja, como lo es el DIF, Instituto de las Mujeres y otra autoridad de asistencia

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja que pidieron ayuda, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.33



social o bien, instituciones de impartición de justicia, como el Ministerio Público, la presidencia municipal o la policía.

Los resultados de la encuesta en el estado mencionan que 33.7% de las mujeres alguna vez unidas pidieron ayuda por el maltrato padecido. En el país la cifra es 24.1%, 9.6 puntos menos que en el estado.

Al referirse a la autoridad a la que acudieron las mujeres quintanarroenses a pedir ayuda o denunciar los hechos violentos, se tiene que 59.5% solicitaron ayuda al DIF, al Instituto de las Mujeres y otra autoridad. En el contexto nacional denunciaron 51.1, 8.4 puntos porcentuales menos, comparado con el estado. También se registra que 65.2% de quienes solicitaron apoyo fueron a denunciar al Ministerio Público, a la presidencia municipal o a la policía, cifra menor en 2.8 puntos porcentuales que el país, en donde el resultado es 68.0 por ciento.

El maltrato a la mujer por su pareja es una de las formas comunes de violencia contra ellas, y es más probable que sufran ataques repetidos, lesiones, violaciones o mueran en el caso de ser atacadas por otro tipo de agresores. Se trata de un fenómeno global extendido por todos los países, y afecta a las mujeres de todos los niveles sociales, culturales y económicos, y su impacto en la salud es tal que recientemente se está considerando como un problema importante de salud pública.

A nivel social, la violencia del hombre contra la mujer es una manifestación de la desigualdad de género y un mecanismo de subordinación que sirve para reproducir y mantener el estatus de la dominación masculina y la subordinación femenina.

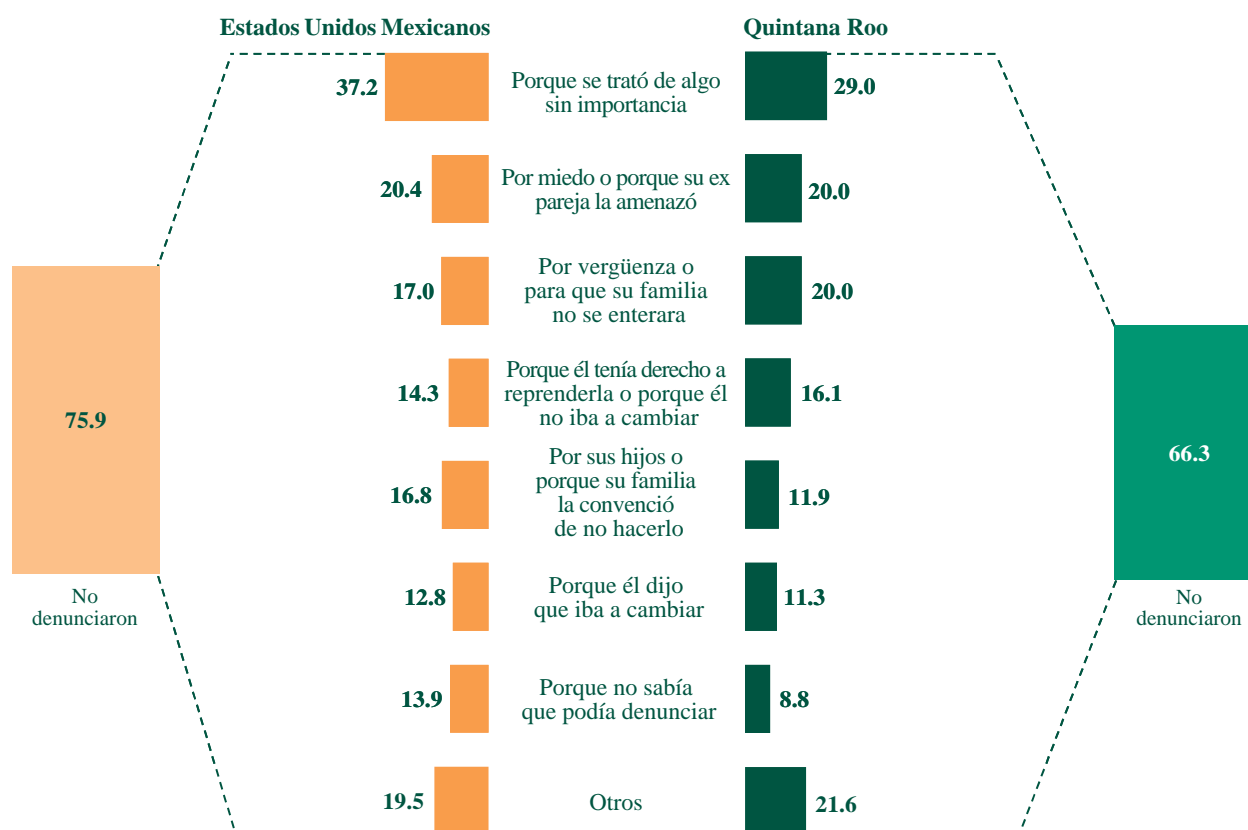
Se sitúa a la violencia marital dentro del contexto más amplio de la dominación masculina, ya que la estructura económica y familiar es jerárquica y está dominada por el hombre, pues esto implica una distribución desigual del poder, impregnada de la construcción social del género y la sexualidad que afecta profundamente a las relaciones íntimas de mujeres y hombres. Para comprender la violencia de los hombres frente a las mujeres es necesario analizar la desigualdad, entre ambos, la ideología patriarcal y las diferentes situaciones que a través del tiempo han permitido al hombre usar la fuerza como instrumento de control.

Algunas de las mujeres que han vivido episodios de violencia, independientemente de haber tolerado o no daños físicos que no se pueden ocultar, disponen no emprender acciones legales en contra del agresor por miedo a represalias hacia su persona, esto ocasiona que muchas veces el sistema de justicia se va restringido de actuar en contra de ellos.

Las razones por las que una mujer no presenta una denuncia son diversas: desconocimiento, falta de orientación, desconfianza en la administración, ya que

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.34



muchas veces no hay seguimiento de los casos, o bien porque los denunciados la mayoría de las ocasiones no son condenados, etc.; aunque también esta ausencia se debe al miedo ante la reacción de su agresor, a presiones sociales o familiares, o simplemente porque consideran que son hechos que no ameritan un castigo para el agresor, pues persiste la idea de que la pareja tiene derecho a reprenderla.

Los resultados de la encuesta en Quintana Roo muestran el total de mujeres viudas, separadas o divorciadas que no denunciaron a su ex pareja: 29.0% no lo hicieron por considerar la agresión como algo sin importancia, 20.0 por miedo, porque su ex pareja las amenazó, con el mismo porcentaje no acudieron por vergüenza, para que su familia no se enterara, 16.1% de ellas consideraban que él tenía derecho a reprenderlas o porque él no iba a cambiar, 11.9 por sus hijos, o su familia las convenció de no hacerlo, otra parte importante de ellas declaró que no asistieron a denunciar porque él les dijo que iba a cambiar (11.3 por ciento).

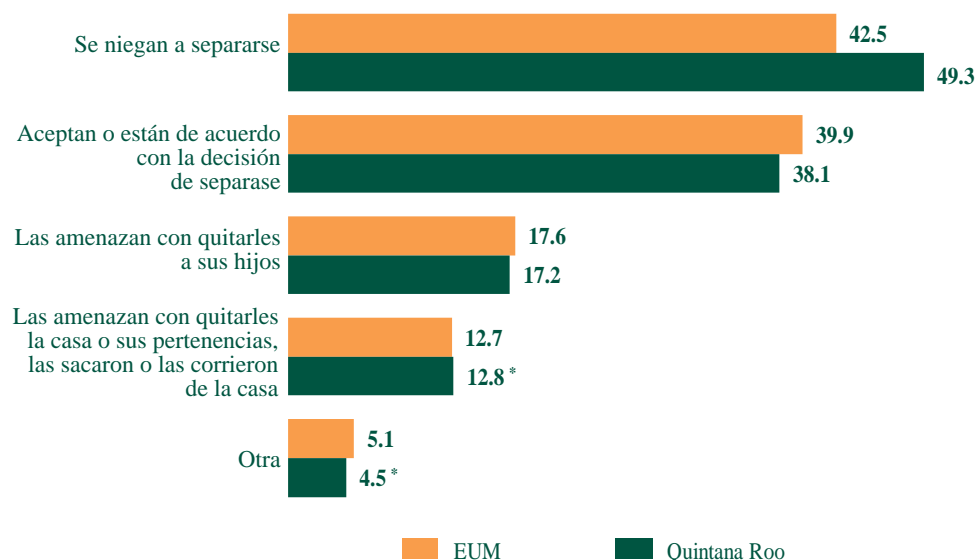
En el país el motivo o impedimento más importante por el que las mujeres algunas vez unidas decidieron no realizar ningún trámite acusatorio es porque consideraron que era algo sin importancia (37.2%) dato más alto al del estado, con una diferencia de 8.2 puntos porcentuales. Después está el de por miedo o porque su ex pareja la amenazó con 20.4%, cifra similar a la nacional.

La mayor diferencia entre los datos nacionales y los del estado se presenta en las mujeres que respondieron no haber acusado a su ex pareja por considerarlo sin importancia (8.2%), menos que al resultado del país. Después le sigue el rubro “no sabía que podía denunciar” con 5.1, y “por sus hijos o la convencieron” con 4.9 puntos porcentuales y por último, “porque él dijo que iba a cambiar” con 1.5.

La violencia en contra de las mujeres en ocasiones no termina con la separación conyugal, los actos violentos continúan o adquieren mayor intensidad cuando

### Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas violentadas, por tipo de reacción de su ex pareja ante la decisión de ella de separarse

Gráfica 1.35



\* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

se producen en circunstancias especiales, como en el caso de que la mujer tome la decisión de separarse de su pareja afectando a familias y comunidades de todas las generaciones.

En estos casos pueden presentarse diversas situaciones, como por ejemplo, cuando el agresor esté de acuerdo o exista resistencia a aceptarla; hecho que puede ser causante de conflictos más serios, ya sea de tipo económico o familiar en tanto dura el proceso de separación. Con esto se corre el riesgo de aumentar los eventos violentos.

Aunado a ello intervienen los sentimientos de pertenencia por parte del agresor. Estos efectos se traducen en agresiones que buscan mantener el dominio y superioridad sobre la mujer, reafirmar o recuperar el control que alguna vez tuvieron sobre la pareja.

En la presente gráfica se representa la información de las diferentes reacciones que tomaron las parejas de las mujeres separadas o divorciadas cuando éstas tomaron la decisión de terminar la relación, donde se observa que en Quintana Roo 49.3% de los cónyuges se negaron a esta disolución, mientras que 38.1 estuvieron de acuerdo, y en 17.2% su reacción fue de amenazarlas con quitarles a sus hijos.

En el contexto nacional 42.5% de ellos se negaron a terminar la relación de pareja ante la determinación de ellas de separarse o divorciarse, cifra 6.8 puntos porcentuales por debajo de la entidad, 39.9 aceptaron o estuvieron de acuerdo con la decisión, donde se observa que el dato del país es mayor al del estado, 17.6% fueron amenazadas con quitarles a sus hijos, dato similar al que se presenta en el estado. También se tiene que a 12.7% las amenazaron con quitarles la casa o sus pertenencias o las sacaron o corrieron, y 5.1% tuvieron otro tipo de reacción.

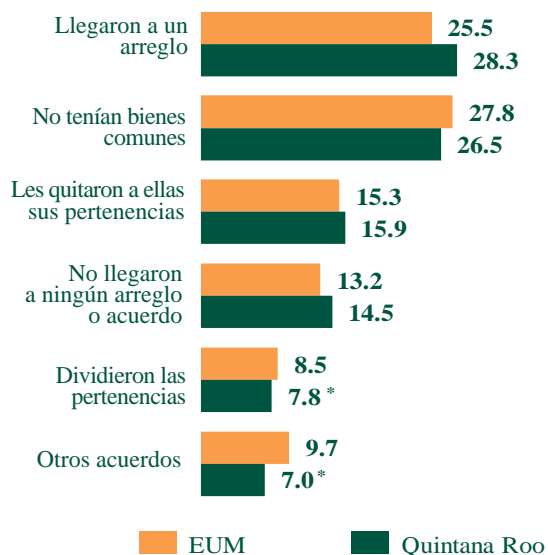
La separación conyugal tiene implicaciones diversas, así como agresiones de toda índole contra la mujer materializadas en acciones negativas. Una de ellas es el despojo de los bienes materiales comunes, con lo cual ellas se enfrentan a situaciones difíciles y, en ocasiones, de extrema desventaja económica.

La encuesta también preguntó acerca de los acuerdos que tomaron ella y su ex pareja cuando disolvieron el matrimonio o unión, donde se aprecia que 26.5% de las 48 654 mujeres divorciadas o separadas declararon que no tenían bienes en común, 28.3% pudieron llegar a un arreglo satisfactorio para ambas partes, a 15.9% les quitaron sus pertenencias y 14.5% no se pudieron poner de acuerdo, por lo que no llegaron a un arreglo.



### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja, según acuerdos sobre la repartición de los bienes comunes después de la separación

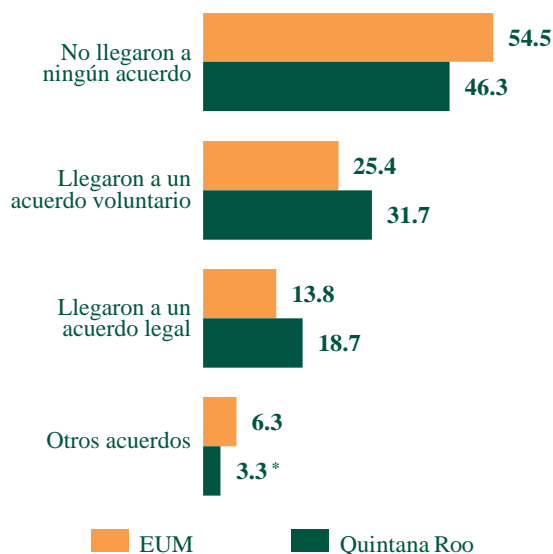
Gráfica 1.36



\* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja, según acuerdo económico para la manutención de los hijos

Gráfica 1.37



\* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Si se comparan estas cifras con las del país, la mayor diferencia se observan en donde las parejas llegaron a un acuerdo voluntario, con 2.8 puntos porcentuales de más en el estado.

Los convenios económicos establecidos entre las parejas separadas, en la mayoría de los casos, tienen como objetivo la manutención y educación con los hijos cuando aún no alcanzan la mayoría de edad. La ENDIREH 2011 indaga a las mujeres separadas o divorciadas con hijos, sobre el tipo de acuerdo o arreglo económico al cual llegó la pareja después de la disolución de su unión para la manutención de sus hijas e hijos. En la entidad 46.3% no llegaron a ningún acuerdo, 31.7 de ellas llegaron a un acuerdo voluntario, 18.7% llegaron a un acuerdo legal. Al contrastar estos resultados estatales se observa que la diferencia entre las que no llegaron a ningún acuerdo para la manutención de sus hijos (46.3%) contra las que sí establecieron uno voluntario (31.7) con una diferencia de 14.6 puntos porcentuales.

Además de lo anterior, la encuesta investigó acerca de la disposición de la ex pareja de las mujeres separadas o divorciadas que llegaron a un acuerdo legal o consiente para cumplir con lo establecido respecto a la manutención de los hijos, ya sea arreglo voluntario o legal, donde se les preguntó si él ha cumplido, siempre o casi siempre, pocas veces o nunca.

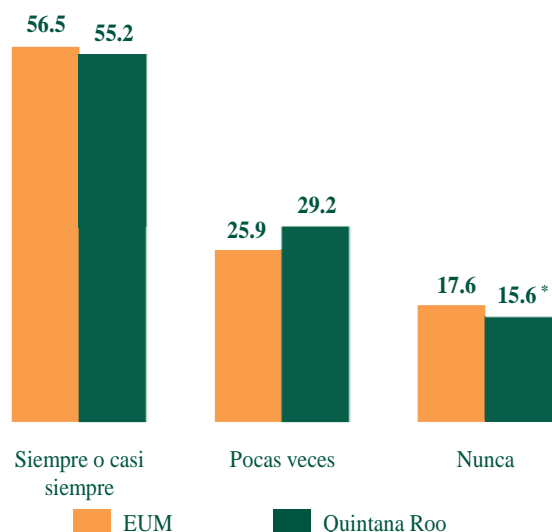
En Quintana Roo los resultados reflejan que de las mujeres que llegaron a un acuerdo legal o voluntario, 55.2% de sus ex parejas siempre o casi siempre cumplen con lo pactado en su compromiso, 29.2% respeta pocas veces lo establecido y 15.6 por ciento nunca lo realiza. En el contexto del país el comportamiento de las cifras es similar (gráfica 1.38).

La violencia hacia las mujeres en ocasiones no termina con la separación. La ex pareja trata de tener cierto control sobre la mujer aun cuando el único vínculo sean los hijos. Uno de los cuestionamientos de la ENDIREH 2011 a las entrevistadas se relaciona con el allanamiento al domicilio particular de las mujeres separadas o divorciadas por parte de su ex pareja.

Los datos de la encuesta permiten observar que 11.6% han entrado a la casa sin su aprobación y en 82.2% su ex cónyuge no ha intentado entrar a la casa sin su aprobación. Este último el dato es menor al registrado en el ámbito nacional, 3.6 por ciento. El resto (6.2)

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas, según disposición de su ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

Gráfica 1.38



\* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

corresponde a quienes han intentado entrar a la casa de ellas sin su consentimiento.

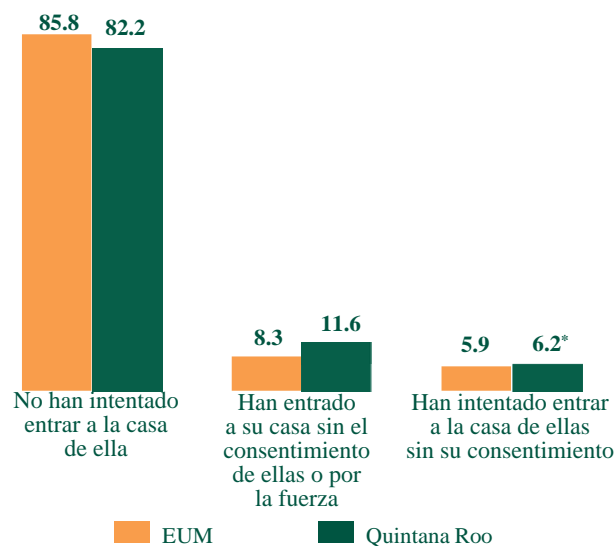
Hablar del tema de la violencia hacia las mujeres no es nada fácil. Sobre todo la ejercida en contra de las indígenas y si, además utilizamos un enfoque feminista e intercultural. Analizar las causas más profundas de la violencia, teniendo que ver con la construcción de las relaciones de género, implica asumir una posición “no idealizada” en las culturas indígenas, al mismo tiempo de valoración y reconocimiento a las distintas formas de relación y construcción de “ser mujer” o de “ser hombre”, de acuerdo con los distintos contextos culturales.

De las 15 275 mujeres que sí hablan lengua indígena, 70.8% manifestaron haber padecido incidentes de violencia a lo largo de su relación con su ex pareja, en cuanto a las que no son hablantes de la lengua indígena, 65.5% fueron violentadas por su ex pareja y 34.5% no la padecieron (gráfica 1.40).

Si se caracteriza a las mujeres casadas, viudas o divorciadas que han padecido agresiones por parte de su

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas, según tipo de irrupción por parte de su ex pareja a su domicilio

Gráfica 1.39



\* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

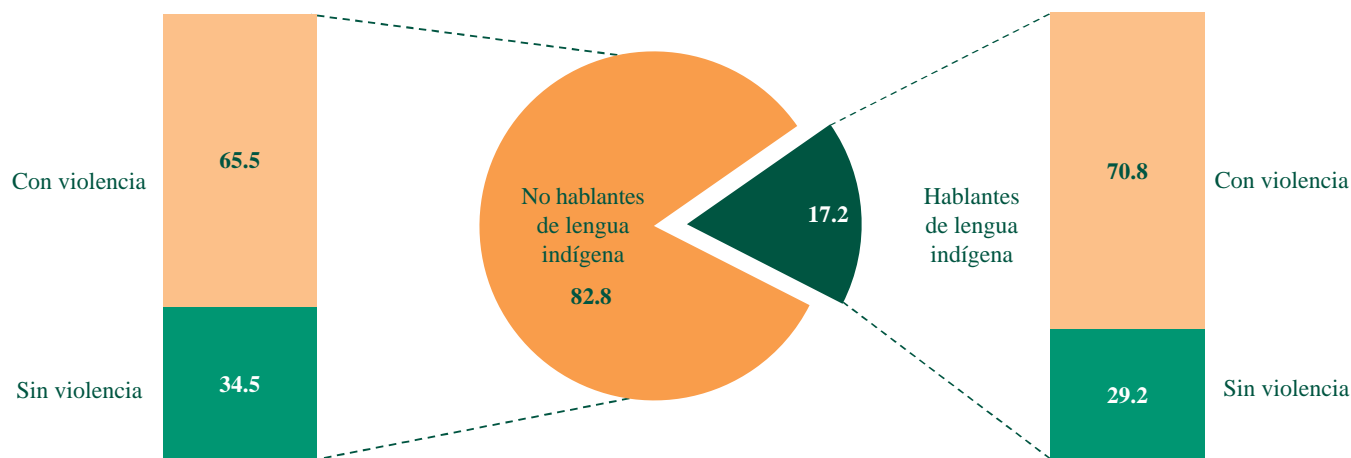
ex pareja, de acuerdo con el tipo de violencia sufrida y si son hablantes o no de lengua indígena, los datos de la ENDIREH indican que el tipo de violencia que más prevalece es la de tipo emocional, es decir, aquella que no incide directamente en el cuerpo de la mujer, pero sí en su sentimientos, donde 95.0% la padecen y 93.1 de las no hablantes, después están las que declararon haber padecido violencia económica: 70.3% las que sí hablan y 76.1 las que no, con 5.8 puntos porcentuales menos las hablantes de lengua indígena.

En cuanto a violencia física manifestaron haberla sufrido 62.0% de las mujeres que sí hablan lengua indígena y 52.3 las que no hablan, 9.7 puntos de más para las hablantes; finalmente la menos frecuente es la de tipo sexual y donde están 29.5% de las no hablantes de lengua indígena, con una diferencia de 2.7 puntos más las que sí hablan.

Las mujeres indígenas son más propensas a ser violentadas en sus hogares. La falta de educación, información y la cultura de sus comunidades son factores que influyen a la hora de buscar ayuda o no saben a dónde acudir, son muy pocas las mujeres indígenas que piden apoyo, o no conocen sus derechos.

### Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según su condición de habla indígena y de violencia por parte de su ex pareja a lo largo de su relación

Gráfica 1.40

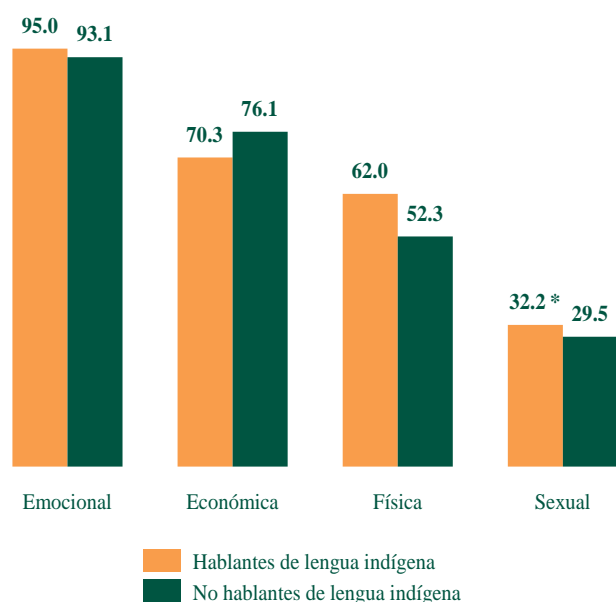


El estado se caracteriza por las diferentes lenguas y entre ellas la más hablada es la maya.

En la gráfica 1.42 se muestra que en la entidad, las clases de violencia de las mujeres alguna vez uni-

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación, por condición de habla indígena y tipo de violencia

Gráfica 1.41



\* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

das, hablantes de alguna lengua indígena, a 64.1% les dejaba de hablar su ex pareja, a 56.3 les hacían sentir miedo, a 54.5% las golpeaba con las manos, a 53.0 las humillaba denigrándolas físicamente y en 51.2% de los casos su ex pareja se gastaba el dinero necesario para la casa.

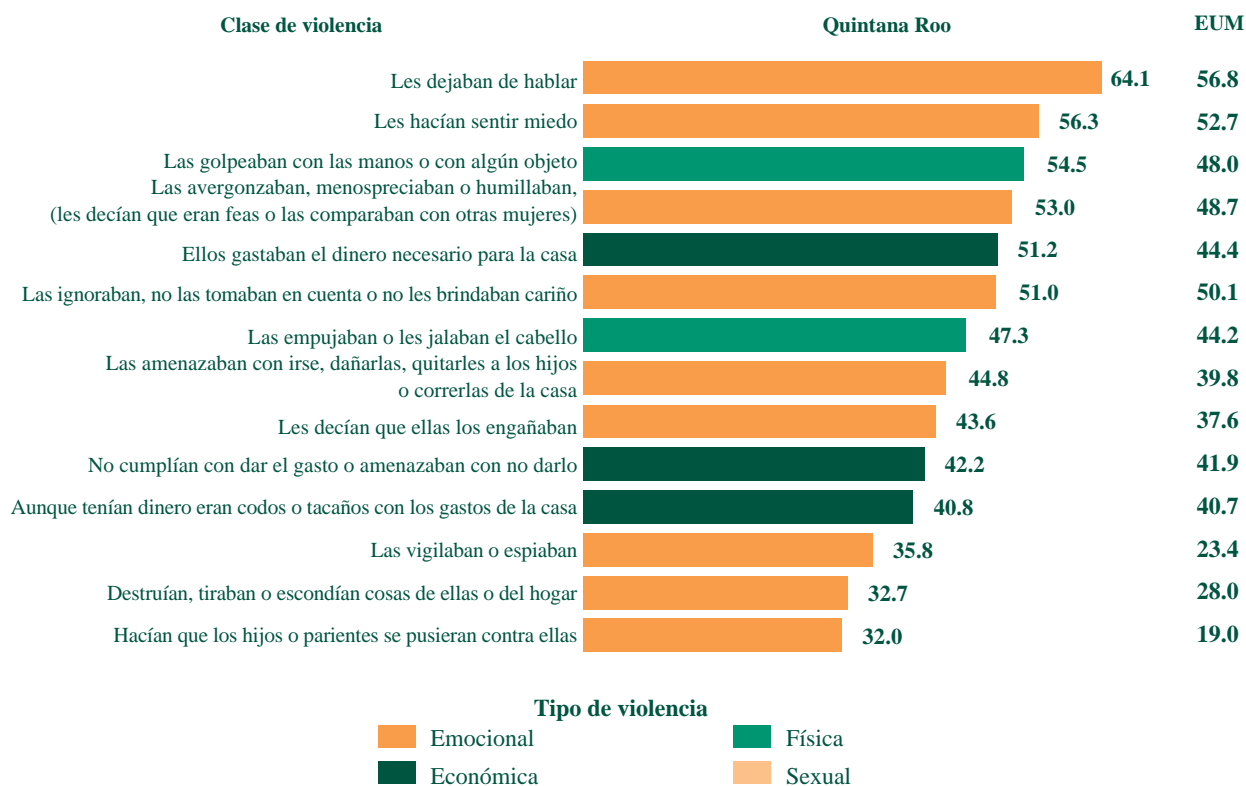
Asimismo, 32.0% hacían que los hijos o parientes se pusieran en contra de ellas, 32.7 destruían, tiraban o escondían cosas, 35.8% las vigilaban o espiaban, 40.8 aunque tenían dinero eran codiciosos con los gastos de la casa y 42.2% padecieron que su ex pareja no cumplía con dar el gasto o amenazaba con no darlo.

Al efectuarse un análisis comparativo (gráfica 1.42) se registra en las cifras nacionales que a las mujeres alguna vez unidas violentadas, hablantes de lengua indígena, 56.8% les dejaron de hablar, dato que resulta menor al de Quintana Roo, con una diferencia de 7.3 puntos porcentuales; enseguida, con 52.7, está el hacerles sentir miedo, 48.0% las golpeaban con las manos o con algún objeto, cifra que resulta 6.5 puntos porcentuales por debajo de la del estado.

La característica de la violencia doméstica, los patrones culturales, los sistemas jurídicos y las leyes estatales y nacionales actualmente vigentes, son factores que giran en el entorno de este fenómeno y que requiere ser consideradas, sobre todo, cuando se presenta la necesidad de desarrollar acciones que le den atención a este hecho desde distintos niveles y muy diversos ámbitos.

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas hablantes de lengua indígena violentadas por su ex pareja, por tipo y clase de violencia más frecuente a lo largo de su relación

Gráfica 1.42



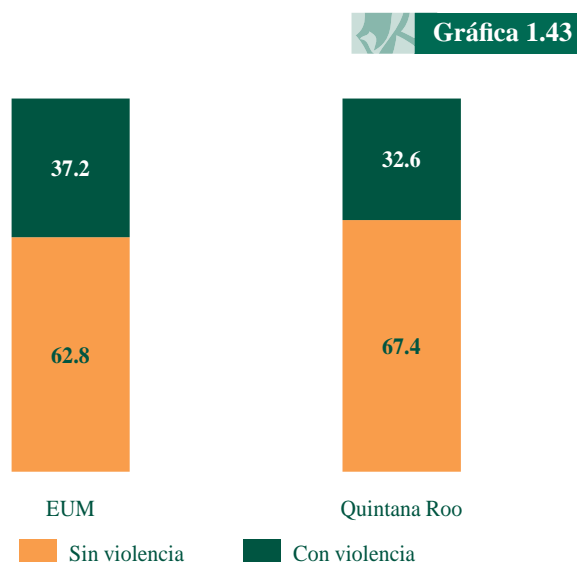
Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

### 1.3 Mujeres solteras

La violencia en una relación de pareja se refiere a toda acción u omisión que daña tanto físicamente como emocional y sexualmente, con el fin de dominar y mantener el control sobre la otra persona. Para ello se pueden utilizar distintas estrategias que van desde el ataque a su autoestima, los insultos, el chantaje, la manipulación sutil hasta los golpes.

La ENDIREH 2011 buscó un acercamiento a la problemática presentada en las relaciones de parejas que aún no cohabitan; es decir, se entrevistaron a las mujeres de 15 y más años que declararon no estar casadas o unidas, pero que sí han tenido alguna relación de noviazgo o pareja, ya que independientemente de su edad, pueden suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo y reacciones específicas de una pareja conviviente, y existir episodios de violencia desde antes de iniciar de manera definitiva una unión legal o consensual.

#### Distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio, según condición de violencia a lo largo de su relación



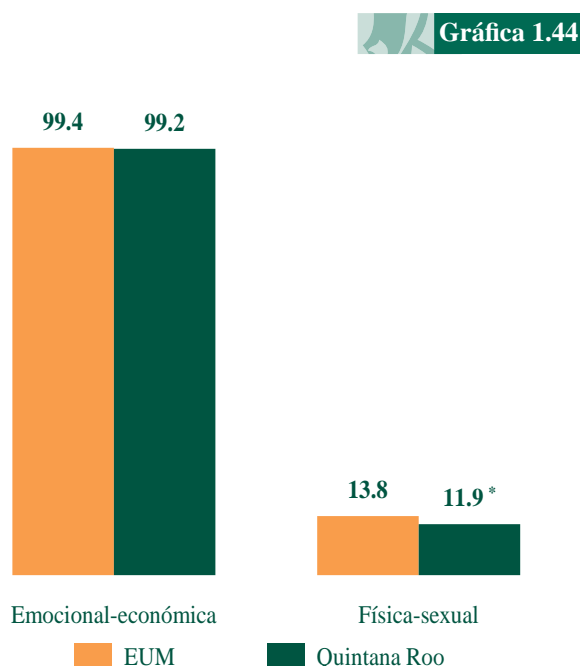
En el estado se registraron un total de 67 311 mujeres solteras de 15 años y más que respondieron tener o haber tenido novio o ex novio. De ellas, 45 351 manifestaron nunca haber tenido algún incidente de violencia. Esta cifra representa 67.4%, mientras que 21 960 mujeres revelaron haber tenido agresiones, y significan 32.6%; al comparar esta última con el nacional el dato es superior en 4.6 puntos porcentuales.

Las mujeres solteras también respondieron sobre las formas de maltrato recibidas alguna vez por parte de su novio actual o ex novio, a lo largo de su última relación, debido (quizá), a que no mantienen un vínculo legal o formal que podría hacerlas blanco fácil de hechos violentos de otro tipo. Las agresiones más frecuentes son las emocionales o económicas, ya que las han padecido 99.2% de las violentadas solteras, cifra similar a la nacional; los otros tipos de maltrato (el físico o sexual) lo ha experimentado el menor porcentaje de este grupo de mujeres.

También existe la posibilidad de que estas mujeres que sufren agresión durante el noviazgo tengan mayor riesgo de ser maltratadas durante el matrimonio y conformar en el futuro un hogar disfuncional, o continuar involucrándose con personas abusivas.

También se investigó por los tipos de agresiones que soportan con más frecuencia las mujeres solteras de 15 y más años, así como las que han manifestado haber sufrido violencia extrema ocasionadas por su novio o ex novio, a pesar de que aún no hay un vínculo formal en la relación.

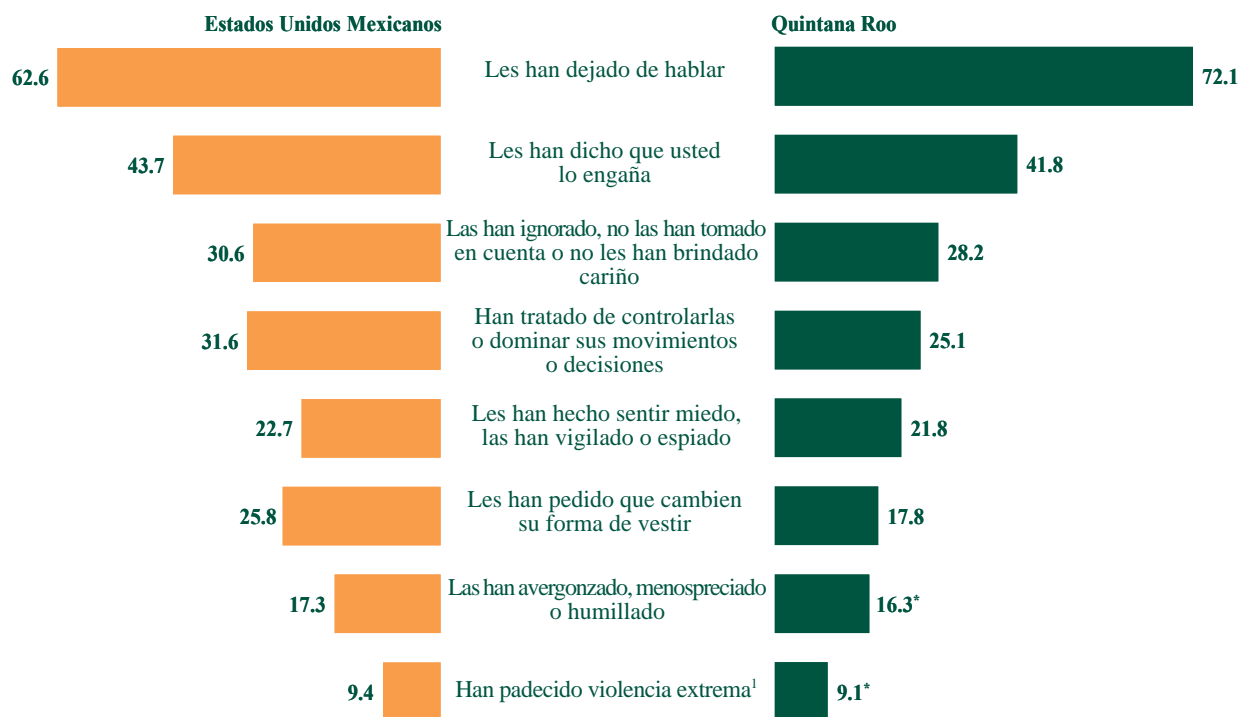
#### Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por tipo de violencia



\* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

### Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por clase de violencia

Gráfica 1.45



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

<sup>1</sup> Incluye: Las han pateado, las han golpeado con las manos o con algún objeto, las han tratado de ahorcar o asfixiar, las han agredido con cuchillo o navaja, les han disparado con un arma, han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, se han adueñado o les han quitado dinero o bienes, tuvieron que hospitalizarse u operarse, tuvieron cortadas, quemaduras o pérdidas de dientes, tuvieron fracturas, tuvieron un aborto o parto prematuro, no puede mover alguna parte de su cuerpo, falleció algún integrante del hogar, han recibido atención médica o psicológica.

\* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el tipo de agresión que más prevalece entre las solteras del total de las violentadas es que les han dejado de hablar (72.1%), le siguen a quienes les han reclamado que los engañan (41.8), después están a quienes las han ignorado, no las han tomado en cuenta o no les han brindado cariño (28.2%), han tratado de controlarlas o dominar sus movimientos o decisiones (25.1), a las que han hecho sentir miedo, las han vigilado o espiado (21.8%), les han pedido que cambien su forma de vestir (17.8) y otras a las que han avergonzado, menospreciado o humillado.

Cuando las agresiones van más allá, es decir, los actos violentos continúan o adquieren mayor intensidad, se produce la violencia extrema, aunque es difícil delimitar

una clara frontera entre esta violencia y aquellos hechos violentos en menor grado.

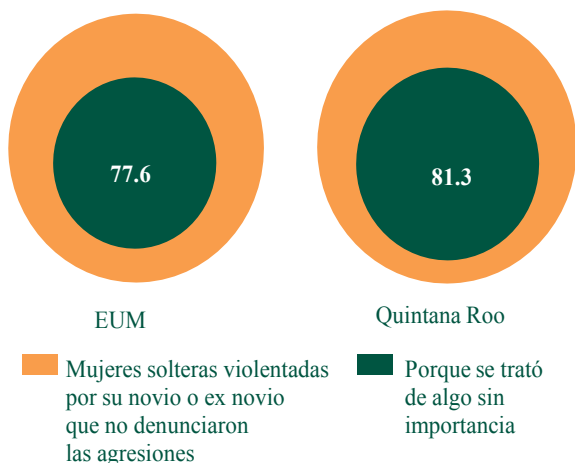
El menor porcentaje lo ocupan las mujeres solteras con agresión extrema, que también representan las cifras más bajas a nivel nacional.

La violencia puede ocurrir en cualquier momento de la relación: desde la primer cita, durante el noviazgo o al llevar varios años de relación; en cualquier etapa de la pareja implica los mismos aspectos de poder y control de uno hacia el otro. Los factores asociados al riesgo de sufrir agresión en el noviazgo son diferentes para mujeres y hombres: Para ellas las variables que predicen la posibilidad de que sufran ataque físico son el índice de apoyo en la pareja, haber



**Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, que no denunciaron la agresión, por motivo principal de no denuncia**

Gráfica 1.46



presenciado maltrato en la infancia y el índice de actitudes discriminatorias.

En relación a los casos en donde las mujeres solteras declararon haber padecido violencia por parte de su novio o ex novio, la ENDIREH 2011 indica que 81.3% de ellas no denuncian este tipo de agresiones porque consideran que se trató de algo sin importancia; el dato del país es 77.6% lo que representa una diferencia de 3.7 puntos porcentuales mayor en el estado.

Es preciso que las jóvenes aprendan a identificar los signos de advertencias de una relación peligrosa; de lo contrario, este fenómeno puede tomar dimensiones tan desfavorables como la hospitalización o la muerte.

El maltrato a la pareja puede ocurrir en cualquier momento. Desde la primera salida juntos o hasta transcurridos varios años de relación, pero su diferencia ante otros tipos de violencia es el proceso de socialización y adquisición de roles de género, mismos que determinan el dominio como comportamiento masculino y la sumisión como femenino, sumados a la idealización del “amor romántico” que todo lo puede superar y todo lo perdona, así como por el carácter informal y efímero de la relación.

Y aunque tales patrones de conducta sean parecidos a los identificados en parejas formales, no es frecuente que el noviazgo presente niveles de maltrato físico similares a los del matrimonio o relaciones equivalentes; es decir, entre novios los golpes no son la manifestación ordinaria de la violencia, pero en el ámbito del “juego” son comunes, y eso lleva a que su gravedad parezca mínima.

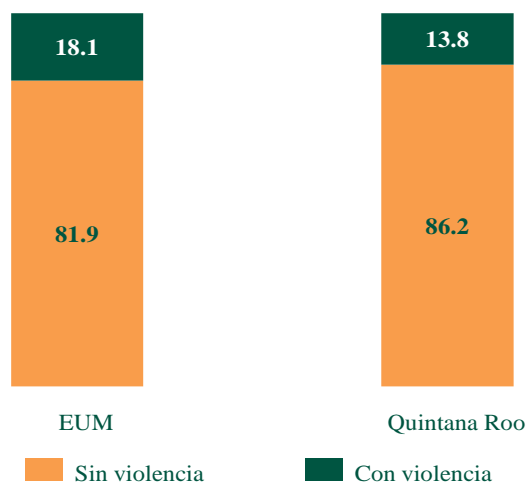
Las conductas violentas en las relaciones de pareja no formales no son percibidas como tales ni por las víctimas ni por los agresores, pues generalmente se confunden maltrato y ofensas con amor e interés por la pareja, tomando en cuenta que se hacen presentes las inseguridades y necesidades, es común encontrar relaciones donde la mujer deposita su confianza en la pareja esperando recibir aprobación y compañía por parte de él.

## 1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar

La violencia o maltrato contra las personas adultas mayores se visualiza como un problema aún más complejo y multidimensional, al padecer en su mayoría desatención y algún tipo de humillación, ya sea de algún familiar o persona con la que normalmente cohabitan. La violencia familiar y sexual tiene como principal protagonista a las mujeres a través de todas las etapas de su vida, y en lo que respecta a las féminas adultas mayores, esta etapa no las exime de este fenómeno social.

### Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años, según condición de violencia por parte de las personas con quienes viven

Gráfica 1.47



Se puede llegar a dos tipos de violencia: la negligencia de no atender las necesidades físicas y psicológicas en la persona adulta, y el maltrato, que es la acción intencionada hacia la persona para hacerle daño; entre éstos se observa la física, psíquica, despojo de bienes y por último la sexual.

Otro de los objetivos de la presente encuesta es captar sistemáticamente en las tres categorías, unidas actualmente, algunas vez unidas y solteras, la situación de vulnerabilidad de las mujeres de 60 y más años e identificar el abuso, maltrato, abandono, descuido o negligencia ejercida la en contra de ellas, por los familiares cercanos como los hijas (os), sobrinos (as), nietos (as), en tanto que además representan un grupo vulnerable por las limitaciones físicas y económicas derivadas de

su edad y por su condición de mujeres; adicional a lo anterior, también se pretende indagar si cuentan con recursos sociales de apoyo, pues debido a su edad ya no tienen las mismas posibilidades para acceder al mercado laboral, a los sistemas de seguridad social y mucho menos a obtener ingresos que les permitan una vida digna. De ahí que sean consideradas una carga para la familia.

En Quintana Roo se contabilizaron 42 382 mujeres con este corte de edad. De ellas, 13.8% reportaron haber padecido algún incidente de violencia por parte de algunos de los miembros con quienes cohabitan, esto es, desde el abandono hasta las ofensas e insultos; considerando y ordenando de mayor a menor este valor porcentual, la entidad ocupa el lugar 31 y el nacional es 4.3 puntos porcentuales mayor al del estado; por otro lado, 86.2% de las mujeres quintanarroenses reportaron no haber experimentado suceso alguno.

Finalmente, la encuesta también investiga el rol asignado a este grupo de mujeres en el ámbito del hogar, que va desde dejarlas al cuidado de los nietos hasta proporcionar ayuda económica, es decir, dar dinero a los hijos o mantener económicamente a alguno de los miembros de la familia. Las adultas mayores están sujetas a discriminación, maltrato y abuso, despojo de sus propiedades, falta de ingreso básico y a una escasa participación en espacios de decisión.

Esta realidad se debe a diversos factores, además de la edad, origen étnico; nivel socioeconómico, educativo. Aunado a esto, se encuentra la falta de valoración y respeto hacia la vejez. Debido a estas situaciones, las mujeres de 60 y más años viven una pobreza más acentuada, que a su vez limita sus condiciones y calidad de vida. Pese a la vulneración de sus derechos, las mujeres adultas mayores, contribuyen de forma activa al sustento de sus familias.

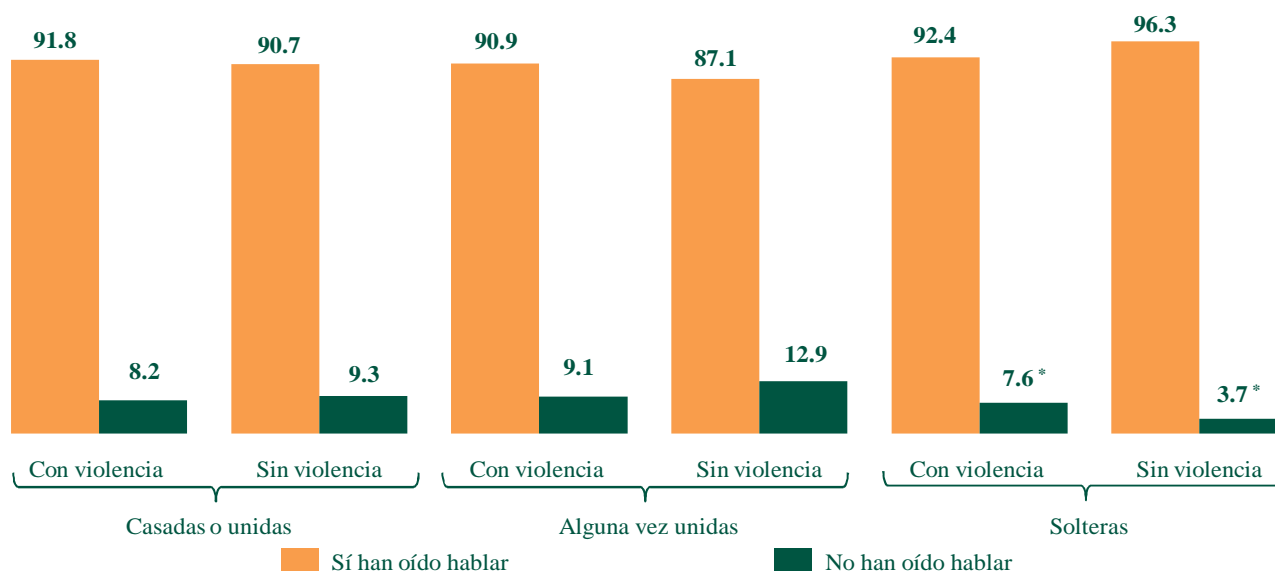
En todas partes existe discriminación hacia las mujeres mayores de 60 años, y con más presencia en las localidades rurales, hecho que en décadas anteriores, estas personas resultaban ser una de las más respetadas de la comunidad.

En la actualidad ser una persona perteneciente a la tercera edad, representa ciertas limitaciones para participar en diversas actividades, porque las oportunidades son en la mayoría de los casos para la gente joven, lo que hace a este grupo más vulnerable.

## 1.5 Cultura de género, roles y derechos

### Distribución porcentual de las mujeres por estado conyugal y condición de violencia, según condición de haber oído hablar de leyes de equidad de género

Gráfica 1.48



\* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Actualmente existen leyes cuyo objetivo es regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer mecanismos que orienten hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, en donde se ha promovido el empoderamiento de las mujeres.

La ENDIREH investigó a las mujeres de 15 y más años acerca de si conocen o han oído hablar de las leyes de la equidad de género, y los resultados revelan que en Quintana Roo del total de casadas o unidas con incidentes de violencia 91.8% manifestaron que sí han oído hablar de ello y 8.2 no. Entre las casadas o unidas que no han sido violentadas 90.7% declararon haber escuchado sobre las leyes de la igualdad de hombres y mujeres y 9.3 las desconocen.

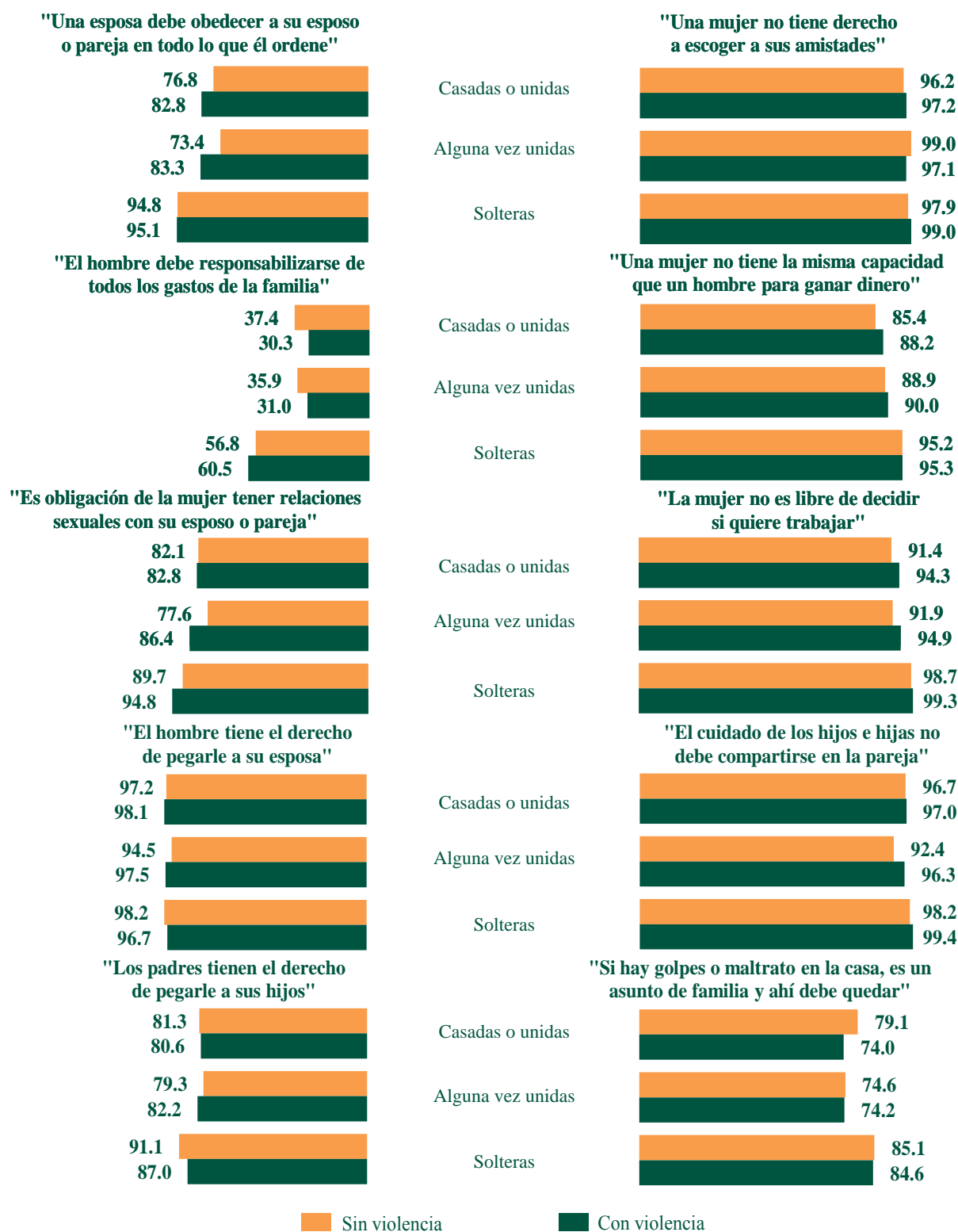
De igual manera, a las alguna vez unidas se les cuestionó sobre este tema, y de las que han sufrido violencia, 90.9% respondieron haber oído hablar de las leyes de equidad y 9.1% no. Las divorciadas viudas y separadas no violentadas manifestaron que 87.1% sí tienen conocimiento al respecto, y 12.9 no.

Entre las mujeres solteras entrevistadas se observa que, independientemente de su condición de violencia de pareja, tienen una mayor cultura de género respecto a las casadas o unidas y a las alguna vez unidas, ya que los resultados indican que del total de solteras violentadas, 92.4% han oído hablar de las leyes de equidad de género, las solteras sin incidentes de violencia son 96.3% y el resto no han escuchado sobre esas legislaciones.

Otro de los cuestionamientos incluidos en la encuesta es la opinión de las mujeres sobre los roles masculinos y femeninos. Ahí se les preguntó tanto a las casadas como a las alguna vez unidas y solteras, sobre el papel tradicional de la mujer: obediencia a la pareja en todos los ámbitos, elección limitada de amistades, creencia de tener menor capacidad para ganar dinero y el hombre la responsabilidad en todos los gastos familiares, así como ser ella objeto de golpes cuando no cumpla con sus obligaciones. Estas y otras posturas, que son aprendidas por mujeres y hombres a lo largo de su infancia y adolescencia, mismas que limitan la libertad y los derechos de las mujeres.

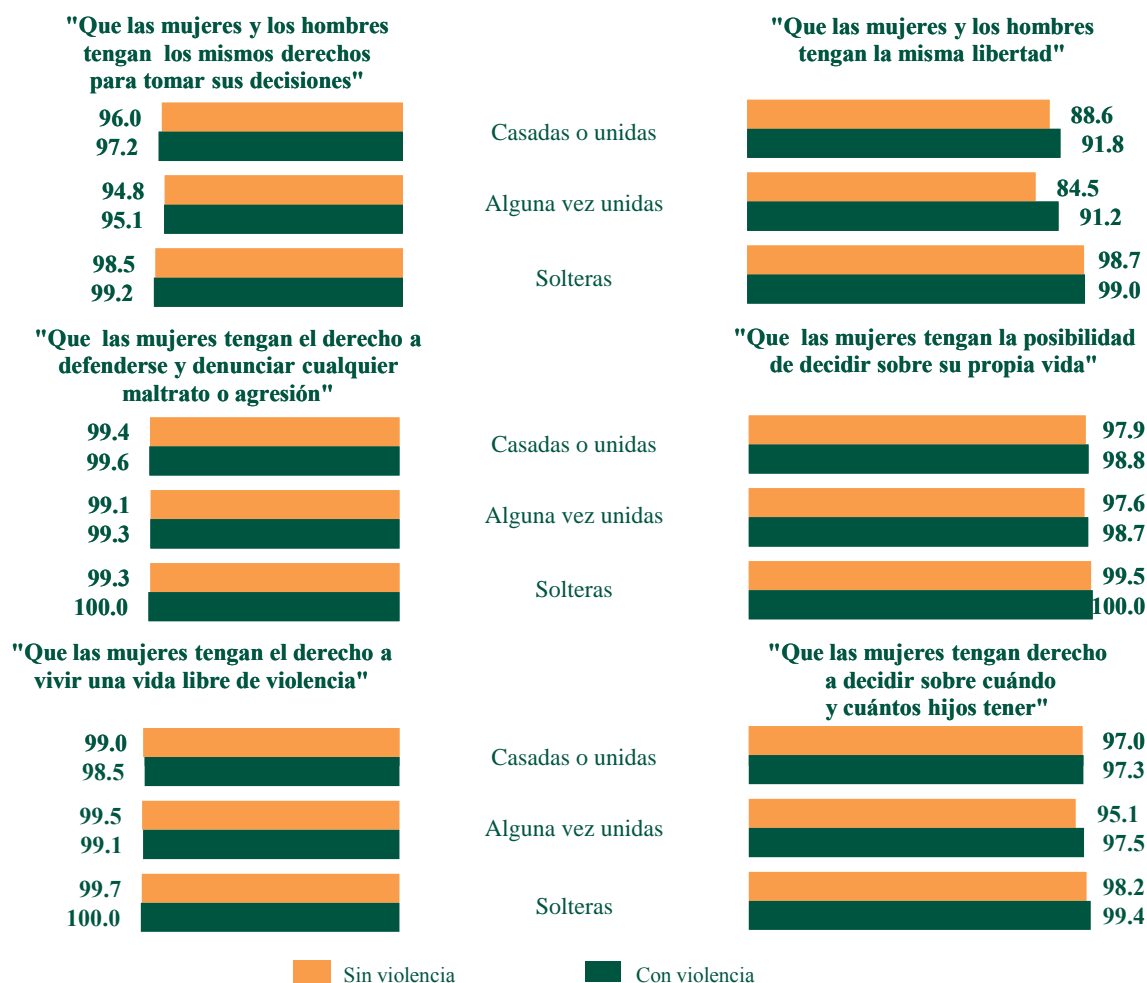
### Porcentaje de mujeres que no están de acuerdo con los roles tradicionales, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.49



### Porcentaje de mujeres que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.50



De estos resultados se puede destacar que 76.8% de las mujeres casadas o unidas sin violencia de pareja no están de acuerdo con la frase “Una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene”, mientras que 95.1% de las solteras violentadas lo rechazan; también se observa que 74.6% de las alguna vez unidas sin violencia no están de acuerdo con “Si hay golpes o maltrato en la casa, es un asunto de familia y ahí debe quedar”. De las solteras con violencia 84.6% rechazan dicha sentencia (gráfica 1.49).

La dinámica femenina en esta sociedad todavía es secundaria; la dependencia económica de la mujer, la orilla a desarrollar ciertos comportamientos per-

sonales “propios de su naturaleza”, tales como: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia, además de requerírsele poseer capacidades de sufrimiento y sacrificio.

También se les cuestionó sobre los derechos de hombres y mujeres, donde sobresale que más de 99.0% de ellas están de acuerdo con “Que las mujeres tengan el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión”, independientemente de su estado conyugal y de su condición de violencia; con un porcentaje similar de alrededor del 99.0 están de acuerdo con “Que las mujeres tengan el derecho a vivir una vida libre de violencia” y “Que las mujeres tengan la oportunidad de decidir sobre su propia vida”.

## 2. Mujeres violentadas en el ámbito público





## 2. Mujeres violentadas en el ámbito público

No obstante que durante el siglo XX los avances logrados han dejado en alto reconocimiento, y de alguna forma, la igualdad en los derechos sociales, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva basada en prácticas de poder de un sexo sobre otro, sostenidas por largas tradiciones culturales que permanecen invisibles y en construcciones sociales no declaradas pero mantienen un desequilibrio de las relaciones entre hombres y mujeres, y que en el devenir histórico ha producido la “naturalización” de la violencia de género.

Es innegable que las mujeres viven bajo el riesgo diario de recibir agresiones físicas, psicológicas y sexuales, en forma que no tienen paralelo para los hombres: la violencia o la amenaza de violencia limita las opciones de que disponen las mujeres en todas las esferas de la vida, en el hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la mayoría de los espacios comunitarios. Todas estas formas de violencia impiden la cabal participación de la mujer en la sociedad.<sup>5</sup>

Históricamente los espacios de las mujeres han sido equiparados con los privados, y los públicos o comunitarios prácticamente exclusivos para los hombres. En este sentido, hay una oposición simbólica entre la casa y el resto del mundo: lo femenino es la esfera opuesta a lo masculino; por tanto, la reciente o posible incorporación de ellas a este espacio simbólico de sí masculino, podría ser considerada como una subversión y, como consecuencia, detonar violencia.

La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas.<sup>6</sup>

Es necesario trabajar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, para

<sup>5</sup> OPS-OMS (2000).

<sup>6</sup> Falú (2009).

convertir en visibles todas las formas de violencia, en general, y en particular aquellas que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, pensando en cómo las afecta y, por lo tanto, también a toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres, en sus variantes física, emocional, económica o sexual puede tener lugar dentro de la familia o unidad doméstica, pero también en la comunidad, y puede ser perpetrada por cualquier persona. Las manifestaciones de violencia de género más notorias son las producidas en la utilización del espacio público, y comprende, entre otros tipos, violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar o espacio público o social.

De tal forma que el mismo hogar, vecindarios, escuelas y centros de trabajo se convierten en escenarios donde las mujeres corren peligro de ser violentadas, así se trate de agresiones fácilmente perceptibles o no, y donde los agresores pueden ser tan cercanos como los amigos, jefes, vecinos, compañeros, o bien se trate de desconocidos.

En este capítulo se hace referencia, en primer lugar, a toda la gama de relaciones sucesos violentos generados en calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes que las mujeres de 15 y más años han experimentado a lo largo de su vida, y que comprenden: ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos perpetradas por cualquier persona, excluyendo al esposo o pareja y a cualquier persona del ámbito familiar.

En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que en el ámbito nacional (espacio de referencia de todas las cifras de este capítulo) 31.8% de las mujeres de 15 y más años han sido víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 86.5% sufrieron

intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual y 8.7% violentadas físicamente.

También en lugares públicos la violencia infligida contra las mujeres puede llegar a alcanzar niveles extremos, tal es el caso de las violaciones y el sometimiento con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución. La información derivada de la ENDIREH indica que en el país son 357 121 las forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctimas de este hecho.

Otro espacio público en donde se focaliza la violencia contra la mujer son los centros educativos. En el ámbito escolar la presencia de este fenómeno alcanza altas cuotas. Esta modalidad de maltrato, sea entre los propios alumnos o de autoridades y maestros hacia los educandos, a fuerza de repetirse ha llegado a volverse común, y a tolerarse como parte de la socialización de niños y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los planteles educativos a donde han asistido a lo largo de su vida las mujeres entrevistadas, así como en las interacciones y relaciones generadas en este ambiente.

En el espacio educativo la información de la encuesta revela que en el nivel nacional, de quienes padecieron esta situación en la escuela 70.6% han vivido humillaciones, o han sido denigradas e ignoradas, y 43.7% sufrieron agresiones y daño físico o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones; fueron objeto de contactos obscenos u obligadas a tener relaciones sexuales.

Por otra parte, producto del estudio se sabe que en el país, 43.5% de las mujeres víctimas de violencia en la escuela señalan a los maestros o a otras autoridades del centro educativo como responsables, y en 65.1% de los casos son los propios compañeros quienes tienen actitudes hostiles hacia ellas.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer cometida en el país, la practicada de manera frecuente, y en la mayoría de las ocasiones impunemente, se manifiesta en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas. La violencia laboral en sus diferentes formas tiene efectos graves sobre su salud física y mental, productividad y rendimiento.

Esta modalidad de violencia generadora de condiciones negativas, consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, discriminatorios, humillantes o hostiles, hacia las mujeres insertas en el medio laboral, perpetrados por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de ellas mismas. A este tipo de maltrato se suman también los de connotación sexual.

En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o autoridad, situación ventajosa utilizada para presionar a las mujeres, sobre todo a aquellas más vulnerables dada su calidad de jefas de familia, y que, por lo tanto, cargan con la responsabilidad de mantenerla, factor aprovechado por estos victimarios.

Los dos tipos de violencia laboral destacados en la encuesta son el acoso (relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de empleo de la mujer perseguida) y la discriminación, que implica menores opciones, promociones y prestaciones. En el nivel nacional, 22.6% de aquellas con 15 y más años de edad ocupadas, en algún momento durante el año anterior a la entrevista han sufrido violencia de un colega o de un superior en su ámbito laboral, y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso.

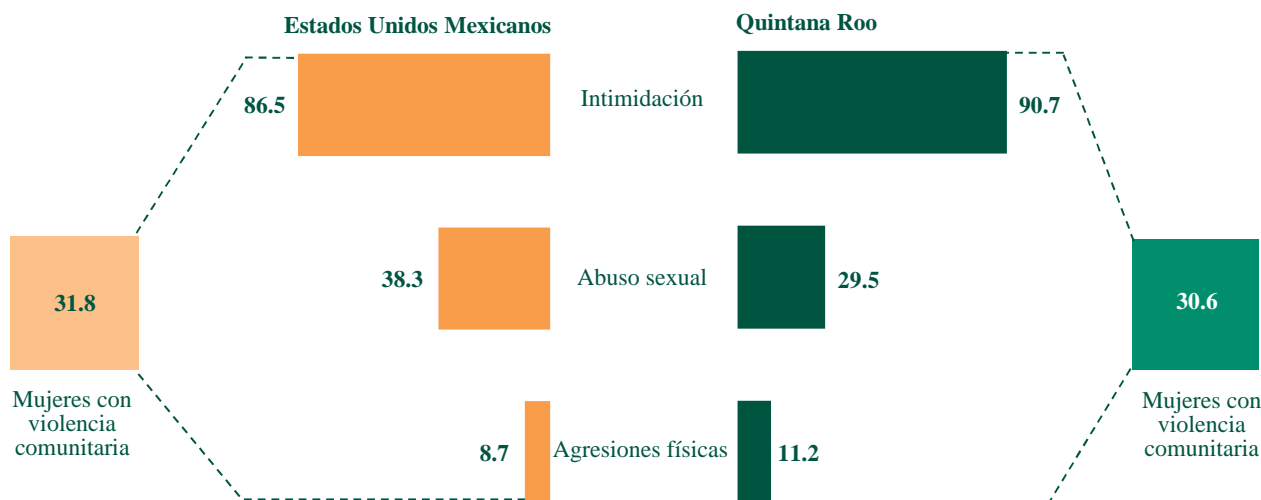
## 2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario

Tradicionalmente se ha creído que el espacio privado es el de la mujer y el público es potestad del hombre. Esta diferenciación afecta también las construcciones coloquiales más simples de la vida cotidiana, por ejemplo, al decir una mujer pública es una acepción peyorativa, en cambio un hombre público es aquel por todos conocido e implica el conducirse con honrabilidad.

Al considerarse el ámbito comunitario propio de los hombres, también está permeado por connotaciones y simbologías patriarcales, de ahí que sea caldo de cultivo de violencia de género hacia las mujeres. Los incidentes de violencia contra ellas en este ámbito, son realizados por hombres sin vínculos familiares con la víctima, como vecinos, policías, militares, amigos o desconocidos; la violencia ejercida puede ser de distintas clases, en forma de intimidación, de abuso sexual y de agresiones físicas.

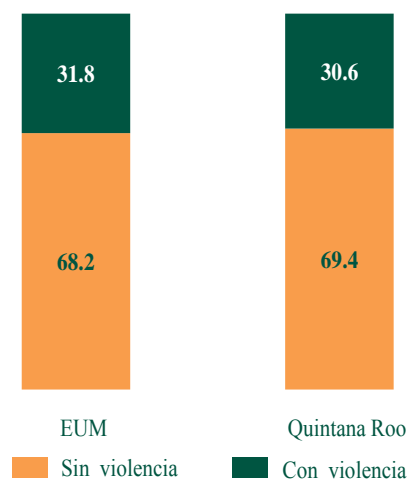
En el estado de Quintana Roo se registra que 153 010 mujeres sufren alguna clase de violencia en la calle, cines, escuelas, deportivos, transportes y lugares de trabajo, por mencionar algunos. Esto significa que 31 por cada 100 son violentadas en espacios comunitarios, proporción menor a la media nacional (32). En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que en el ámbito nacional (área de referencia

### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, que han sufrido intimidación, abuso sexual y agresiones físicas



## Distribución porcentual de las mujeres según condición de violencia en el ámbito comunitario

Gráfica 2.1

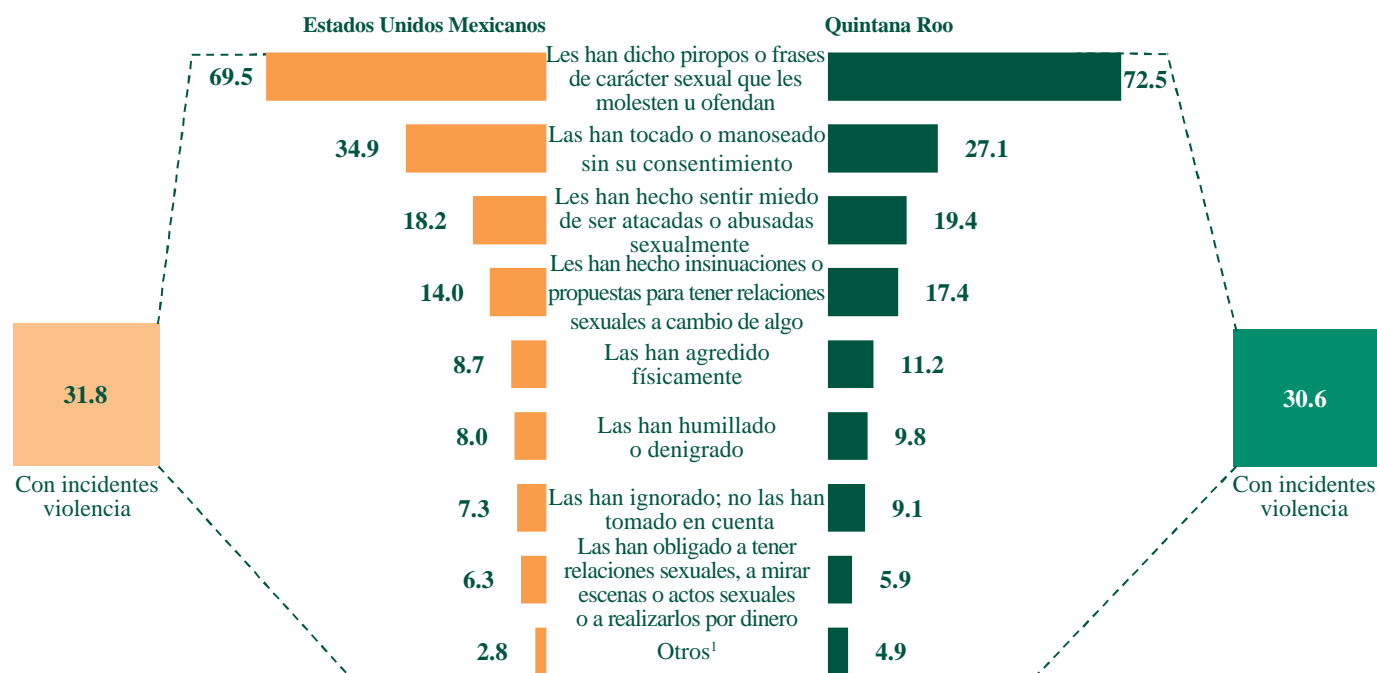


de todas las cifras de este capítulo) 31.8% de las mujeres de 15 y más años han sido víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de éstas, 86.5% sufrieron intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual y 8.7%, violentadas físicamente.

Las mujeres, al desarrollarse en las actividades diarias, enfrentan situaciones de intimidación u hostigamiento que las lastiman y dañan o las hacen sentir acosadas.

### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por clase de violencia

Gráfica 2.3



<sup>1</sup> Se refiere a las mujeres violentadas con represalias o castigos por haberse negado a propuestas de índole sexual y a las que amenazaron con correrlas de su casa.

En la gráfica se observa que la clase de violencia de mayor prevalencia, tanto en el país como en Quintana Roo, es la referente a los piropos o frases de carácter sexual que molestan u ofenden. En el estado la padecen 72.5% de las mujeres con incidentes; a 27.1% las han tocado o manoseado sin su consentimiento.

La segmentación social y la dinámica vivida en las aglomeraciones urbanas y sus espacios públicos, convierte a muchos en sitios peligrosos y violentos para las mujeres, provocándoles cotidianamente inseguridad y temor a la agresión sexual, y coartar además sus derechos ciudadanos, su libertad y su autonomía personal. La violencia es intencional porque un insulto, un golpe, una mirada o una palabra, para ser considerados como actos violentos, deben tener la intención consciente o inconsciente de dañar. Además, es dirigida porque no se violenta indiscriminadamente, ni de la misma manera en todos los casos.

Muchas veces se elige violentar a las personas más cercanas, con quienes existe un lazo afectivo (la familia, la pareja, los compañeros de trabajo, etc.), y que casi siempre se ejerce contra la persona más débil, o contra

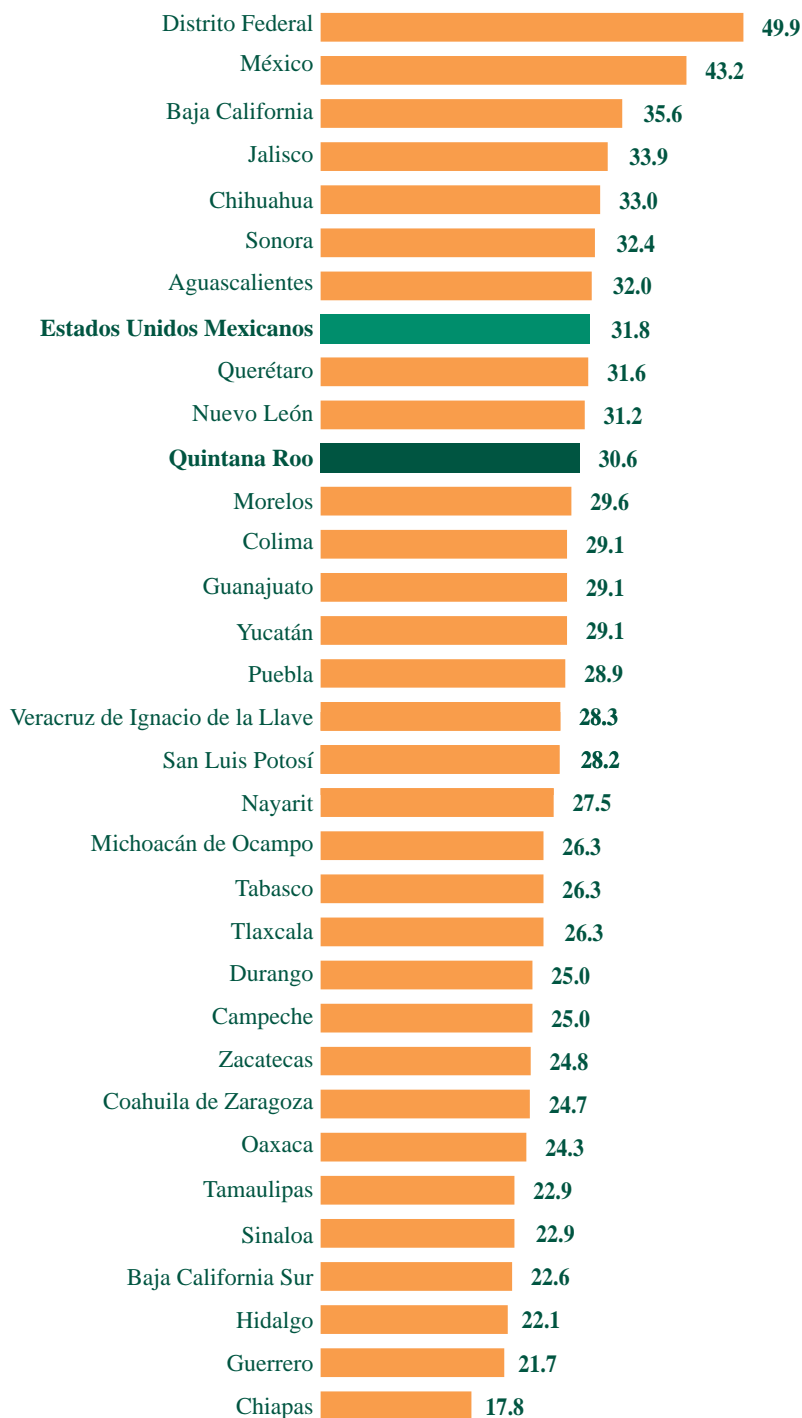
quien se considera vulnerable o incapaz de defenderse. Las agresiones sexuales están profundamente enraizadas en la relación de dominación hombre-mujer. Cada evento de este tipo es singular y cada mujer puede dar cuenta de su verdadera dimensión.

De las mujeres de la entidad con violencia comunitaria 19 de cada 100 declaran haber sentido miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente. Por otro lado, 6 han sido obligadas a tener relaciones sexuales, a mirar escenas o actos sexuales o a realizarlos por dinero. Se observa también que 11 por cada 100 violentadas son agredidas físicamente. La prevalencia de las formas en que se les violenta en el ámbito estatal es similar a la captada en el país.

Las conductas violentas de los hombres contra las mujeres ocurridas en espacios comunitarios pueden clasificarse en agresiones como la intimidación que engloba todas las situaciones que provocan a las mujeres experimentar miedo de sufrir un ataque de carácter sexual, así como expresiones ofensivas contra su cuerpo, o insultos y hostigamiento e insinuaciones de corte sexual.

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.4



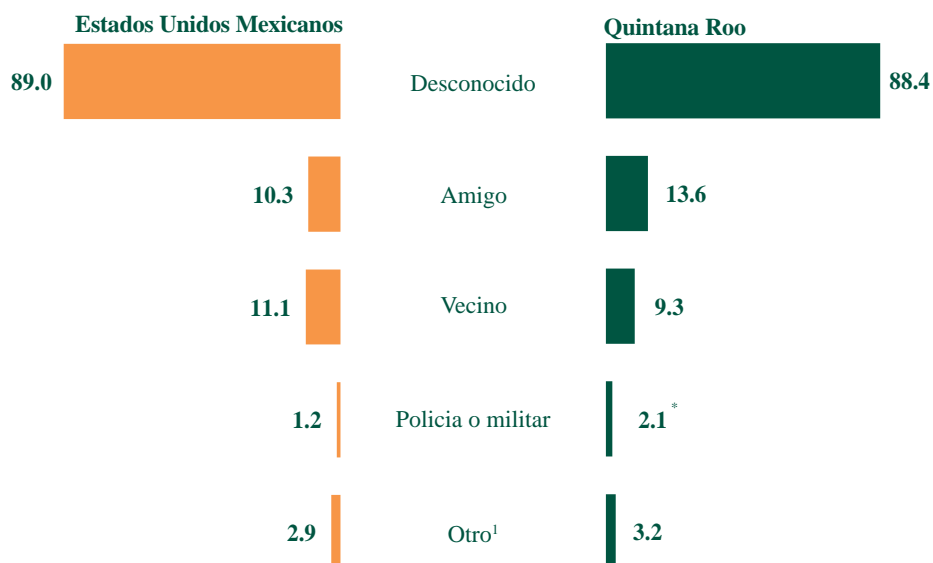
Además, cuando las han amenazado con correrlas de su casa, han sufrido humillaciones o las han ignorado; el abuso sexual, que comprende aquellos eventos en los que las mujeres fueron forzadas a mantener relaciones sexuales o cuando son obligadas

a realizarlas a cambio de dinero, así como los casos de quienes fueron manoseadas sin su consentimiento; así como las agresiones físicas manifestadas por golpes, heridas, cortadas, fracturas y cualquier otro daño contra su cuerpo.



## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por tipo de agresor

Gráfica 2.5



\* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

<sup>1</sup> Incluye a patrones o jefes que amenazaron con correrlas de su casa, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares.

La entidad quintanarroense registra 19.3 puntos porcentuales menos que el Distrito Federal, y es este último quien presenta el indicador más alto en el país, seguido por el estado de México, Baja California, Jalisco, Chihuahua, Sonora y Aguascalientes, entidades con porcentajes de hechos violentos contra las mujeres en el ámbito comunitario superiores a la media nacional.

La violencia comunitaria no es exclusiva de una región o de un lugar en específico. En la gráfica 2.4 se muestran las cifras que estas agresiones alcanzan en la geografía nacional; como ya se mencionó, en el estado casi una tercera parte de las mujeres han vivido al menos un incidente de violencia comunitaria, dato inferior en 1.2 puntos porcentuales a la observada en el ámbito nacional. Esta cifra ubica a la entidad en el lugar 11. En contraste, la entidad con la menor proporción de quienes reportan este tipo de agresión es Chiapas, donde el indicador no supera 20 por ciento.

Como construcción social, las relaciones establecidas entre mujeres y hombres generalmente descansan sobre actitudes, valores y simbologías con características patriarcales, donde las mujeres ocupan un escaño inferior al de ellos, y es permisible perjudicar, menospreciar, insultar o maltratar, con victimarios que pueden ser una persona cercana a la víctima o un desconocido.

En el estado los tres principales agresores de mujeres en los espacios comunitarios son identificados por ellas como desconocidos, vecinos y los policías y militares; 88 por cada 100 quintanarroenses son agredidas por extraños, dato que es similar a la media nacional; los amigos representan el segundo lugar con mayor incidencia de agresiones, con 20 859 casos, lo cual significa que 14 mujeres por cada 100 en Quintana Roo, son agredidas por ellos.

Dentro de su naturaleza los seres humanos suelen ser sociables, de modo que crean lazos de afinidad entre sí; no obstante, los datos arrojan que el tercer tipo de agresor son los vecinos, en proporción de 9 mujeres por cada 100, que corresponde a 14 286 quintanarroenses.

En los espacios públicos el mayor porcentaje de agredidas son por desconocidos, los cuales ante su anonimato llevan a cabo estas lastimeras acciones, afectando la integridad de la víctima.

Los casos extremos de violencia hacia las mujeres presentados en el ámbito comunitario, están caracterizados por tener una alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida de la víctima e incluso dejar secuelas físicas y psicológicas permanentes o el requerimiento de atención médica.

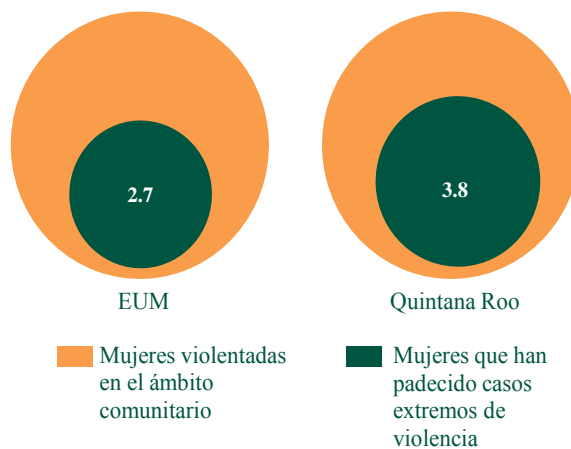


En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, se considera como violencia extrema en este ámbito cuando las mujeres son forzadas a ejercer la prostitución o son violadas; en Quintana Roo 5 765 mujeres han experimentado eventos de esta naturaleza, al menos una vez en su vida, es decir, 4 de cada 100.

En diversas ocasiones se culpa a las mujeres de provocar estas acciones, bajo un esquema masculino de superioridad, al ser juzgadas por su modo de vestir, los lugares que frecuentan, las horas en las que se encuentran fuera del hogar. De este modo, suele afirmarse que ellas son quienes provocan estos sucesos en contra de sí mismas, y así los agresores no son juzgados o sancionados como es debido. El ataque verbal es una forma de violencia, como lo es recibir un golpe, un tirón de pelo o un empujón. Ambas son igual de graves y atentan contra los derechos de la mujer, porque se trata de una forma de desacreditación y discriminación.

### Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema<sup>1</sup> en el ámbito comunitario

Gráfica 2.6



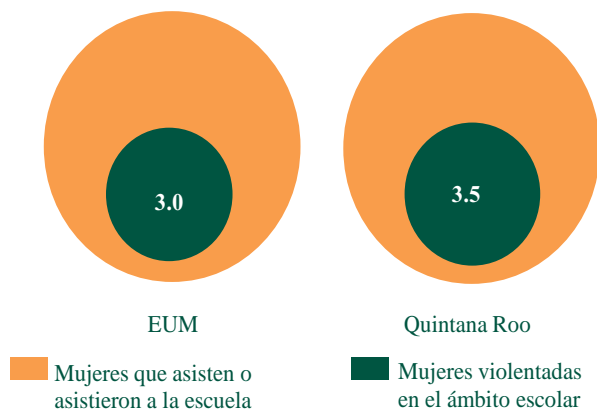
<sup>1</sup> Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

## 2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar

Cuando se habla de violencia en las aulas se suele referir a agresiones físicas o verbales, que pueden ir dirigidas contra el mobiliario del centro educativo, contra los profesores o los propios compañeros. En ocasiones interviene un único compañero, en otras muchas, aparecen pandillas más o menos organizadas, que marcan su terreno en el recreo, en los pasillos, en los baños y en los alrededores del centro. Y entre los probables efectos negativos cabe mencionar el bajo rendimiento académico, ausentismo o abandono escolar de la víctima.

### Porcentaje de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, por condición de violencia en el ámbito escolar

Gráfica 2.7



En Quintana Roo, con base en los resultados de la encuesta, de las 464 087 mujeres mayores de 14 años que asistieron a la escuela, 3.5% afirmaron haber sido víctimas de al menos un incidente de violencia

infligido por compañeros de clase, maestros o alguna autoridad escolar. La prevalencia en el ámbito nacional es similar, al registrar 3.0 por ciento.

En el ámbito escolar, las conductas que dañan la salud, autoestima e integridad de las mujeres son una manifestación de las distintas formas de violencia padecida, y es posible que los estereotipos sociales acerca de los roles de género contribuyan a ocultar el fenómeno al generar sospecha respecto a la culpa de la víctima.

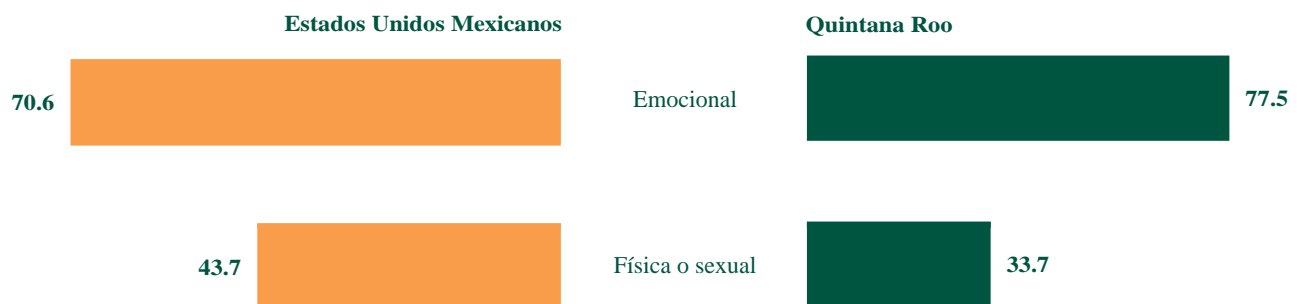
Las situaciones de abuso y violencia entre escolares constituyen una forma de interacción frecuente y generalizada en todos los centros educativos. Sin embargo, este problema sólo llega al conocimiento de los adultos, en la mayoría de los casos, cuando las conductas de agresión y de victimización están muy arraigadas, su repercusión es dramática y las posibilidades de reconducción son escasas. Las instituciones más vulnerables a la violencia escolar son aquellas donde no se ejerce un control sobre sus integrantes.

Los datos disponibles de la encuesta indican que, en Quintana Roo, de las 16 088 mujeres mayores de 14 años violentadas en los centros educativos, 77.5% declararon haber vivido alguna clase de maltrato relacionado con la violencia de tipo emocional, infligido por compañeros, profesores o, incluso, autoridades educativas; mientras que 33.7% mencionaron haber sido víctimas de agresiones de carácter físico o sexual. En el país, la prevalencia del maltrato psicológico es menor respecto a la registrada en la entidad, sin embargo, es más alta para el caso del abuso físico o sexual.

En la actualidad la violencia ha invadido las escuelas y cada día es mayor el acoso y el hostigamiento escolar

### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de violencia

Gráfica 2.8



en todos los niveles educativos. A pesar de ser un tema que tiene a su alrededor mitos, creencias y además se acepta y se naturaliza, no se debe ver como un asunto común entre los padres, o como una forma de enseñanza y disciplina por parte de los docentes. Por tanto, se requiere darle importancia porque puede ser tan perjudicial para quien lo vive, generarle

como consecuencia trastornos físicos, psicológicos, sociales e incluso puede llevarlo hasta la muerte.

En este contexto, es importante promover una educación orientada a erradicar estereotipos vinculados a la supremacía masculina, que prevenga y elimine conductas agresivas. En la entidad se observa que de las mujeres violentadas en el ámbito escolar, 55 por cada 100 son agredidas por parte de sus compañeros de escuela.

### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de agresor

Gráfica 2.9



<sup>1</sup> Comprende a maestros, directores u otras autoridades escolares.

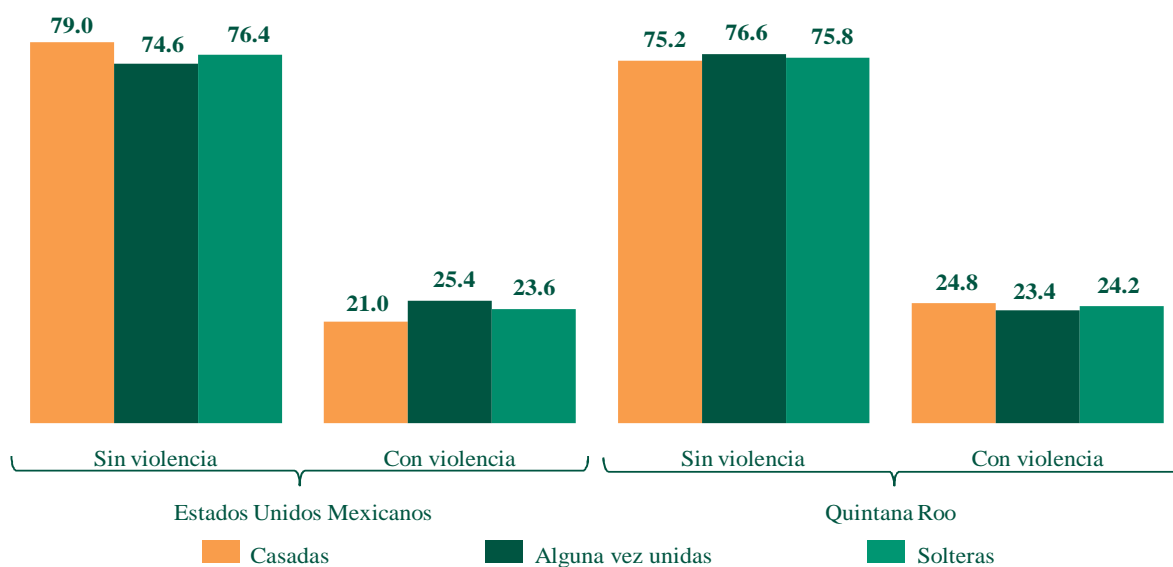
El panorama manifiesto en el ámbito nacional no dista mucho de la realidad estatal, pues 65 por cada 100 mujeres sufren algún tipo de violencia de parte de sus compañeros; y 44, de alguna autoridad escolar.

Concientizar y capacitar a los docentes, son algunas herramientas de apoyo que permitirán, tanto a hombres como a mujeres, identificar situaciones de violencia, sean éstas vividas como testigos o como víctimas. De acuerdo a un estudio, la mayoría de los estudiantes conocen respecto a otro estudiante que se encuentra en una relación violenta o vive en un hogar donde existen los maltratos.

## 2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral

### Distribución porcentual de las mujeres ocupadas, por estado conyugal según condición de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 2.10



La violencia laboral es la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física o buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o la permanencia de ella en el empleo.

Constituye también discriminación de género en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual salario por igual trabajo, ésta puede ser padecida tanto por hombres como por mujeres, pero ellas son las principales víctimas. Su escenario en el mercado laboral presenta claras desventajas, entre otras: subvaloración del trabajo femenino, discriminación laboral, así como ambientes violentos y hostiles.

Los resultados de la ENDIREH 2011 para la entidad muestran que de las mujeres casadas o unidas ocupadas como empleadas, obreras o jornaleras o en cualquier otra posición en el trabajo que implique una relación de subordinación, 25 por cada 100 declararon haber sido víctimas de algún tipo de violencia laboral; esta condición también se presenta en el caso de las ocupadas alguna vez unidas y las

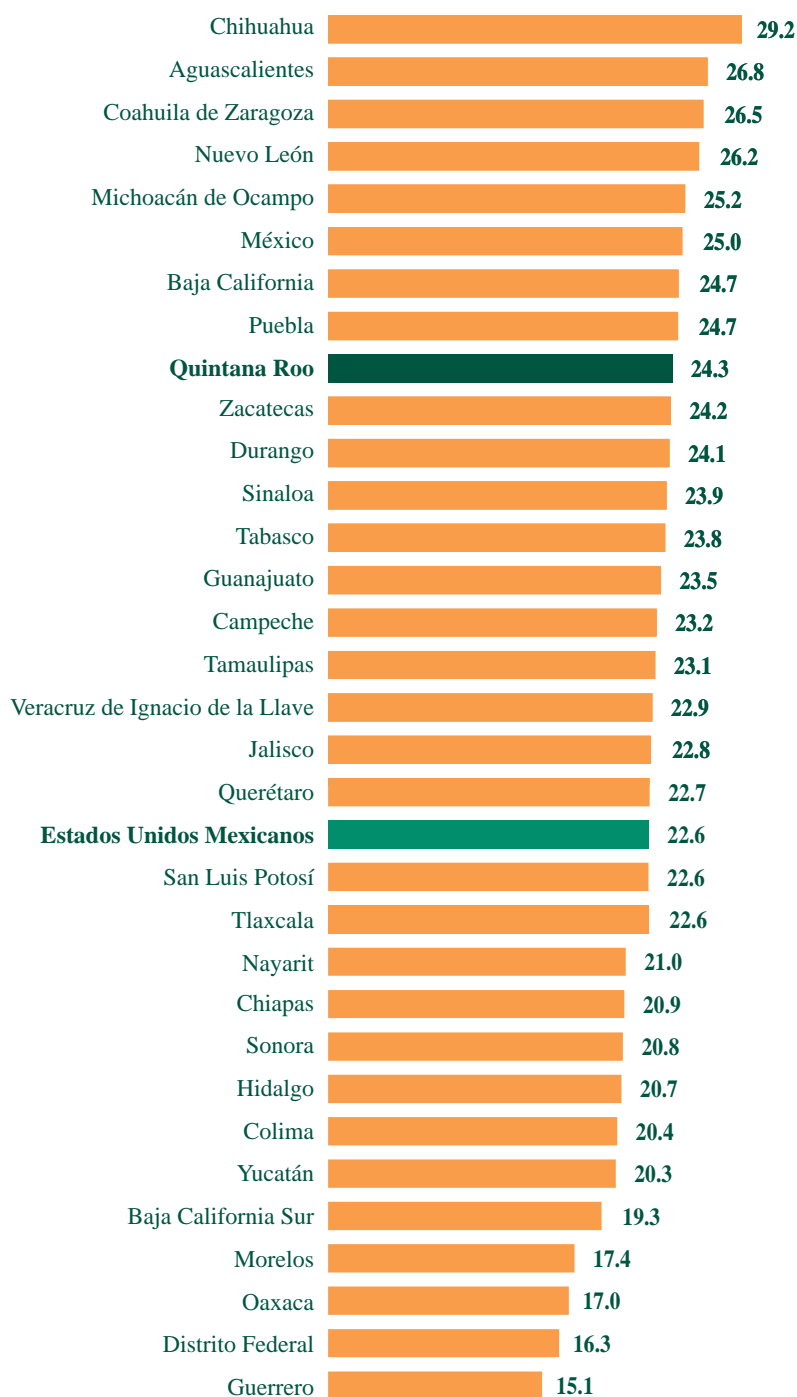
solteras, pues la proporción registrada es de 23 y 24, respectivamente.

Comparados estos valores con los obtenidos en el ámbito nacional, se observa que los episodios de violencia en los centros de trabajo son más frecuentes entre las mujeres ocupadas alguna vez unidas, se manifiesta en ataques permanentes en su contra, persecuciones tendientes a provocar aislamiento, pérdida de la autoestima, descalificación, desmerecimiento, violación de la intimidad, difamación, supresión de derechos, intimidación, falsa denuncia, afectación a tareas irrelevantes, utilización de influencias e indiferencia a sus reclamos. La violencia laboral es un hecho muy nuevo, no porque antes no ocurriera, sino porque recién ahora está siendo tratada, cuando en otros tiempos las víctimas se negaban a hablar de la situación que estaban pasando, y ante los altos niveles de desempleo y competitividad, la violencia es una expresión de conflicto.

Como se observa en la gráfica 2.11, en la entidad 24.3% de las mujeres ocupadas fueron violentadas en los centros de trabajo. También se aprecia que Quintana Roo está por debajo de Chihuahua, primer lugar nacional de mujeres agredidas en el ámbito laboral, seguido de Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León,

## Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por entidad federativa

Gráfica 2.11



Michoacán de Ocampo, México, Baja California y Puebla; la mayoría de los estados que están por arriba del indicador de Quintana Roo forman parte de la frontera norte del país. A partir de los años cincuenta la incorporación de las mujeres en los espacios de trabajo ha ido en aumento. En esta dinámica laboral es importante destacar la posición privilegiada de poder

formal o autoridad de los hombres ante las mujeres, pues en la mayoría de los casos ellos ocupan cargos superiores, ventaja utilizada para presionar a las mujeres.

Las que están en el mercado laboral se enfrentan a la violencia que puede ser ejercida por jefes y compañeros en forma de discriminación y acoso.

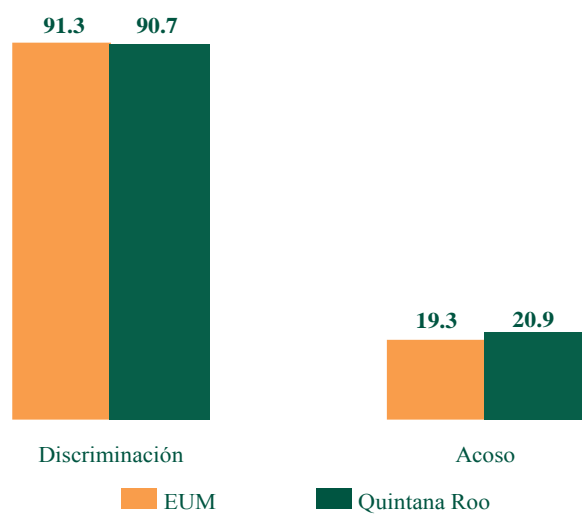
En términos generales, la discriminación puede definirse como la distinción en favor o en contra de una persona, en este caso de las mujeres. Socialmente cuando se hacen diferencias entre personas por motivos de clase o categoría, sin considerar el mérito individual. Algunos ejemplos de categorías sociales son el género, la raza, la edad, la nacionalidad, la religión, la incapacidad, la orientación sexual, la altura, el peso por mencionar algunas.

En el campo laboral por razones de sexo es, sin lugar a dudas, uno de los temas importantes de los últimos tiempos con la incorporación cada vez mayor de la mujer al trabajo. El origen de la misma está ligado al hecho de que la condición femenina incide sobre las prestaciones de trabajo fundamentalmente a causa de la maternidad y sus efectos. Otro impedimento en el ámbito de trabajo es el acoso laboral, el cual es un tipo de violencia ocurrida en los centros de trabajo y se refiere a las situaciones donde las mujeres son humilladas, denigradas e ignoradas. Todo lo anterior afecta las condiciones de trabajo.

La frecuencia del acoso es reiterada, por lo tanto no se trata de comportamientos aislados. El acoso laboral en las organizaciones se ve favorecido por aspectos organizativos como la proporción de hombres-mujeres, el tipo de tareas que realizan, el clima laboral o la valoración del trabajo.

### Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por tipo de violencia

Gráfica 2.12



Al referir la discriminación y el acoso que sufren las trabajadoras, la encuesta muestra que en Quintana Roo por cada 100 mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, 91 padecen discriminación, porcentaje similar al promedio nacional. Asimismo, 21 por cada 100 son acosadas, cifra similar al promedio nacional.

A pesar de los cambios y esfuerzos realizados en la legislación mexicana para la adecuada inclusión de las mujeres al ámbito laboral, la mayoría de ellas se ven limitadas tanto en el intento por homologar sus actividades y roles en el núcleo familiar, como para acceder, en igualdad de condiciones que los hombres, a las oportunidades de desarrollo humano, laboral y económico.

Esta problemática tiene su origen en la construcción social de género, donde los roles establecidos relacionan a los hombres con lo productivo, con actividades valoradas y remuneradas, las cuales les generan poder, les brindan autoridad y estatus, mientras las mujeres son conferidas a lo reproductivo, con actividades no remuneradas y sin reconocimiento social.

Con el fin de promover los derechos económicos de las mujeres e incentivar su capacidad productiva, facilitarles el acceso a condiciones de igualdad con los hombres a los recursos y empleos, y eliminar la segregación en el trabajo debido a sus características biológicas, se deben reconocer e identificar la principal problemática que enfrentan en las relaciones laborales.

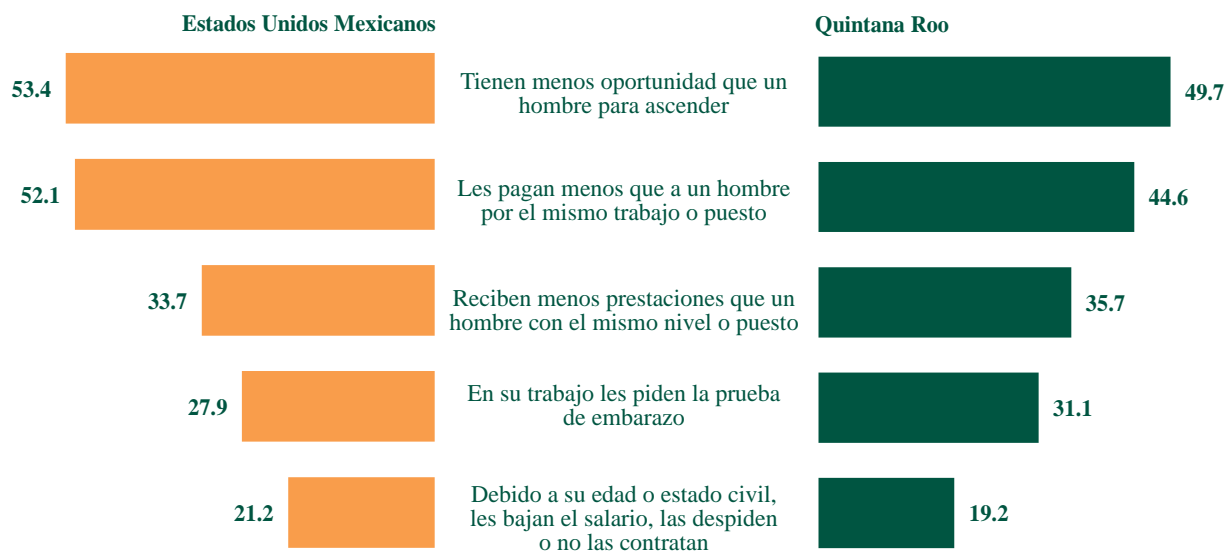
En la entidad, por cada 100 mujeres que trabajan se observa lo siguiente: 50 de ellas tienen menor oportunidad que un hombre para ascender, tres menos que en el nivel nacional; a 45 les pagan menos por el mismo trabajo; 36 reciben menos prestaciones a pesar de tener el mismo nivel o puesto, dos mujeres más que lo observado en el país; a 31 les piden la prueba de embarazo; y a 19 les bajan el salario debido a su estado civil. Ésta y la que se refiere al menor pago, son dos de las tres clases de discriminación por debajo de la media nacional (ver gráfica 2.13).

A pesar de que la presencia de los hombres es más numerosa comparada con la de las mujeres en el ámbito laboral, la participación femenina en los sectores de producción principalmente de comercio y servicios, donde la mujer tradicionalmente tiene una participación destacada, se registra una tasa de crecimiento anual superior a la masculina, según los resultados del Censo Económico 2009. Este crecimiento refleja otra realidad:



### Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas, por clase de discriminación en su ámbito laboral

Gráfica 2.13



la posibilidad de que el número de mujeres violentadas en el lugar de trabajo donde más violencia se observa es importante para poder implementar acciones que beneficien a las mujeres.

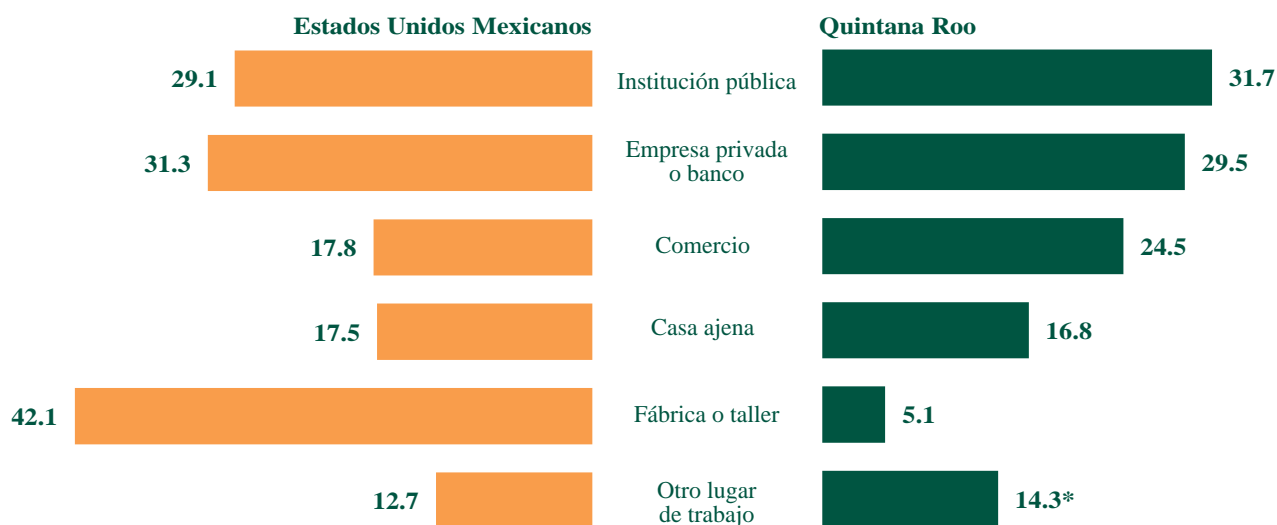
Así, con los datos obtenidos por la encuesta se sabe que del total de mujeres ocupadas y que han experimentado episodios de violencia en su ámbito de trabajo, 31.7%

laboran en instituciones públicas, 29.5% en empresas privadas o bancos, 24.5% en comercios; 16.8% en casa ajena; y 14.3% trabajan en otro lugar.

Comparando los resultados con lo observado en el país, entre los mayores porcentajes de violencia en la entidad, destacan la diferencia de 6.7 puntos entre las mujeres que laboran en el comercio y de 1.8 menor en quienes lo

### Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por lugar de trabajo

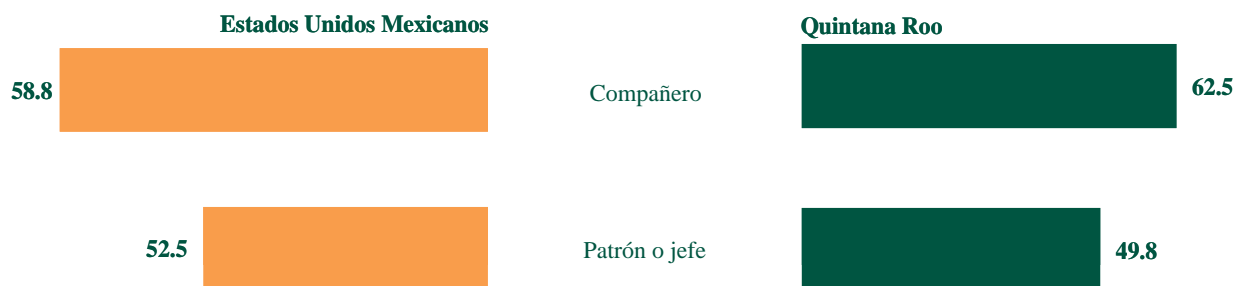
Gráfica 2.14



\* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

### Porcentaje de mujeres ocupadas acosadas en el ámbito laboral, por posición jerárquica del agresor

Gráfica 2.15



Nota: La suma de los agresores no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber reportado más de uno.

hacen en empresas privadas o bancos. Debe resaltarse que el área laboral con mayor inseguridad para las mujeres en cuestión de violencia en el nivel nacional, es la fábrica o el taller, con un valor de 42.1 por ciento (gráfica 2.14).

Si bien la mujer cada vez gana más terreno en puestos que antes sólo estaban reservados a los hombres, aún hoy en día sigue habiendo discriminación en el ámbito laboral hacia ellas. Al momento de la búsqueda de empleo a una mujer se le pregunta la edad, el estado civil y si tiene hijos. Esto pesa muchas veces más que su propio currículum.

En Quintana Roo 50 por cada 100 mujeres que trabajaron en los últimos 12 meses dijeron ser acosadas por su patrón o jefe. En el acoso no existe una relación de subordinación en el ámbito laboral pero sí un ejercicio abusivo de poder; hay quienes dijeron ser asediadas por compañeros de trabajo, a pesar de que la relación de subordinación laboral es inexistente, 62 por cada 100 mujeres los señalan como agresores.

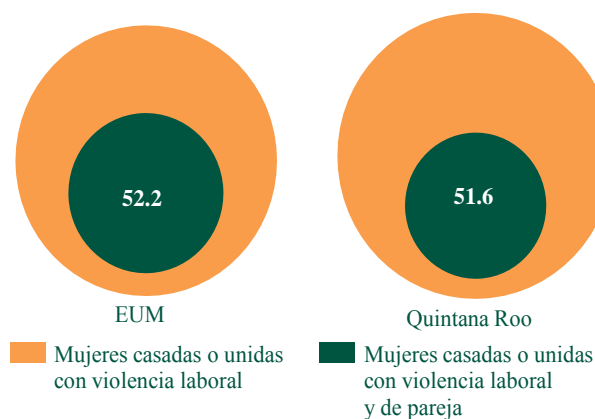
La violencia puede ser experimentada en diversos ámbitos y también perpetrada por diferentes agresores, como las mujeres que no sólo son agredidas en el ámbito laboral sino además por parte de su pareja. En todos estos casos se pueden identificar relaciones desiguales de poder.

Estar insertas en el medio laboral no ha implicado que sean tratadas con igualdad y respeto, pues las mujeres continúan teniendo una posición de inferioridad frente al hombre, aun cuando su espacio de acción ha sido modificado, del hogar al trabajo, la violencia continúa siendo una constante que acompaña a muchas mujeres.

En el estado de Quintana Roo se registra que 52 de cada 100 mujeres casadas o unidas ocupadas, son violentadas en el ámbito laboral y además por su pareja, dato menor al de las casadas o unidas que reportan únicamente violencia laboral; en comparación con las cifras del ámbito nacional, se observa que es similar a la media nacional.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas, violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 2.16



Algunos estudios han demostrado que la inserción del sexo femenino en el medio laboral no ha propiciado una mayor participación por parte de los hombres en las tareas del hogar, o la modificación de roles dentro de sus relaciones, a pesar de que para algunas mujeres esta situación representa una doble jornada de trabajo, lo cual tiene efectos graves sobre la salud física y mental de las víctimas, así como afectaciones negativas en su productividad y rendimiento dentro de las empresas o instituciones en donde laboran.

## 3. Marco conceptual

### 3. Marco conceptual

#### INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).<sup>7</sup> Esta convención, aprobada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de la ONU: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.<sup>8</sup>

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana [...] y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.<sup>9</sup>

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran:

<sup>7</sup> Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

<sup>8</sup> INMUJERES (2004).

<sup>9</sup> *Ibíd.*

la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los 90, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidas en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia hacia las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en México y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales; se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Las primeras acciones llevadas a cabo para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación

Popular con Mujeres (GEM, A.C.). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México hace la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y en 1999, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003, el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica a las usuarias de los servicios públicos de salud la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar, y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, actualmente parte de ONU-Mujeres) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta sobre violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de personas expertas (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,<sup>10</sup> para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas convivientes: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de esta problemática padecida prácticamente por una de cada dos mujeres que habitan con su pareja.<sup>11</sup>

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decidió llevar a cabo otro levantamiento en 2006, que incluyó otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempló agresores distintos al cónyuge. Esta encuesta dio respuesta a algunas demandas de información estadística por parte de los sectores

<sup>10</sup>De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

<sup>11</sup>INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

académico, de investigación e institucional, hasta ese momento no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobró importancia y posicionamiento nacional como la primera en integrar los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta fue la generación de datos que mostraran la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia sufridos por las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las violentadas por su cónyuge.

Así, con iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados (CEFEMIN), así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM, actualmente Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas –FEVIMTRA–), se realizó la ENDIREH 2006 para constituirse como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas<sup>12</sup> y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales. Las diferencias más sobresalientes respecto a la encuesta levantada en 2003 fueron abarcar temas sobre otras formas de violencia y no sólo la que se da hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; ampliar su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

Para 2011, se decide realizar un tercer levantamiento que dé continuidad a la información estadística sobre el tema, y que capitalice las experiencias pasadas y aporte información reciente para todas las entidades federativas. El objetivo es generar información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la experimentada por las mujeres en los ámbitos escolar, laboral, familiar y comunitario, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del Subsistema de Estadísticas de Violencia, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

<sup>12</sup>Para las mujeres de 15 años y más, y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 en el ámbito nacional).



Se conserva la representatividad para las 32 entidades federativas, y por tipo de localidad (urbana-rural).

## ANTECEDENTES EN EL MARCO LEGAL

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau<sup>13</sup> respecto de la posición de la mujer en la sociedad fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva, doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron los siguientes:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.<sup>14</sup>

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer, tratando de justificarla a partir de su “naturaleza débil”, razón por la cual –señalan– debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y marginación social y política, respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada

<sup>13</sup>Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

<sup>14</sup>Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal basado en los principios básicos rousseauianos, por lo que la revolución deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el “Manifiesto Comunista” en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaración de Sentimientos”, mejor conocida como la “Declaración de Séneca Falls”, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.<sup>15</sup>

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Al finalizar las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.<sup>16</sup> Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la

<sup>15</sup>Ibíd.

<sup>16</sup>Tal es el caso de los países latinoamericanos.



defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,<sup>17</sup> y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa, lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres. La jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968 solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.<sup>18</sup>

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la llegada de los métodos anticonceptivos, que ofreció la posibilidad de poder planear el número de hijos y el momento de tenerlos, tema que modificaría la autonomía sobre su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello, las décadas de los 70 y 80 fueron centradas en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones<sup>19</sup> y modificaciones legislativas, siempre

<sup>17</sup> El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953 (en el ámbito federal).

<sup>18</sup> Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

<sup>19</sup> Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974). Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979). Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980). Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975, en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un plan de acción, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)”.<sup>20</sup>

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional; en 1979 adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 187 países.

La importancia de esta convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el preludio de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo fue evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un programa de acción que subraye aspectos relacionados con empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

[...] como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Staff, W. M. (1998).

<sup>21</sup> *Ibíd.*

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, el cual insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.<sup>22</sup>

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, suscrita en 1994 en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el ámbito internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China en el año de 1995. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

[...] la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.<sup>23</sup>

En septiembre del año 2000, la ONU aprobó la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico,

<sup>22</sup> ONU (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

<sup>23</sup> Staff, W. M. (1998).

más próspero y más justo”.<sup>24</sup> Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena (cultural, social, política y económica) en todos los aspectos de la vida de la mujer. Por un lado está el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).<sup>25</sup> Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, que tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia”.<sup>26</sup>

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

### **Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género**

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento,

<sup>24</sup> INMUJERES (2004)

<sup>25</sup> La Comisión Interamericana de la Mujer, constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

<sup>26</sup> INMUJERES (2004).

lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.<sup>27</sup>

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.<sup>28</sup>

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la de género afecta a la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz. Esto es elemental para la vida digna de una persona. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.<sup>29</sup>

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones, enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu, incluso, señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y

de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.<sup>30</sup>

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbre y sujeción. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.<sup>31</sup>

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan —a menudo aparecen unidos y se confunden—. Suele relacionarse ésta con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son la causa; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y exacerban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son la razón que provoca la violencia contra la mujer. Bonino<sup>32</sup>, incluso, considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos<sup>33</sup> que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. “No podemos establecer genuinamente un perfil de mujeres maltratadas antes de que comience a darse el maltrato y no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores”.<sup>34</sup>

Además, los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse

<sup>27</sup> En los años 70 los ambientes académico e intelectual retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

<sup>28</sup> Lagarde, M. (2005).

<sup>29</sup> Lamas, M. (2002).

<sup>30</sup> Bourdieu, P. (2000).

<sup>31</sup> Marina Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

<sup>32</sup> Bonino, L. M. (2004).

<sup>33</sup> Estos signos de posible riesgo son poco difundidos en la población femenina, y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

<sup>34</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo. Lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos que en los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,<sup>35</sup> así como los que tienen bajos niveles escolares, inestabilidad laboral o desempleo;<sup>36</sup> sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

### **Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública**

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas con representación nacional sobre violencia hacia las mujeres, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraron los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público y explora las características de la violencia contra ellas en los espacios laboral, escolar y comunitario, e incluye la ejercida por familiares distintos a la pareja. La ENDIREH 2011 se ha diseñado como una encuesta mejorada con base en sus dos antecesoras, pero que al mismo tiempo ofrece la comparabilidad necesaria para dar continuidad a la información estadística ya generada.

En este contexto, el INEGI, en colaboración con otras instituciones de la Administración Pública Federal y estatal, es generador de datos que coadyuvan con líneas de investigación de diversa índole en materia de violencia contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que de manera específica abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá estas necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG), a través del Subsistema Nacional de Información de Gobierno,

<sup>35</sup> INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.

<sup>36</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, y tiene como fuentes de información el sistema integrado de encuestas nacionales y los registros administrativos.

Uno de los comités técnicos especializados que apoyan al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para el logro de sus objetivos es el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), desde el cual se ha posicionado el tema de violencia contra las mujeres. Este comité está presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, y conformado por representantes de diversas instituciones de la Administración Pública Federal.

El objetivo principal del CTEIPG es promover la generación y difusión de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines, y propiciar la investigación y análisis que generen un mayor conocimiento en el tema.

### **MARCO JURÍDICO**

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.



Desde la primera conferencia mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el protocolo facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para protegerlas; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, su protección efectiva contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después, este consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en su favor; a principios de esa década, también se creó el Comité Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó. Una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo<sup>37</sup> de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000, Alianza para la Igualdad, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre”.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> Día Internacional de la Mujer.

<sup>38</sup> INMUJERES (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia (ahora Secretaría de Salud), la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (ahora Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Instituto Nacional de la Senectud (ahora Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), el Instituto Nacional Indigenista (ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

[...] instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.<sup>39</sup>

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación (en el año 2000) de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal manera que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de las

<sup>39</sup> Secretaría de Gobernación (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

Mujeres, con la que se crea este organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del INMUJERES es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”.

Una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación esta Ley, las entidades federativas también debían hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades federativas de la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987; por el contrario, Tamaulipas lo hizo hasta 2005.<sup>40</sup>

En ese momento dos programas impulsados por el gobierno federal, fueron fundamentales para la ejecución de políticas concretas en favor de la igualdad de mujeres y hombres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>41</sup>

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, puesto en marcha por la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2002, y diseñado para brindar apoyo a mujeres o grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas, que tengan la responsabilidad de la manutención familiar.

Adicionalmente, en el año 2003 la Secretaría de Salud crea el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia con la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia

familiar y de género, de salud reproductiva, de atención materno-infantil, de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud coordina además programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para operar el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos con alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

Para el periodo 2007-2012, la Secretaría de Salud creó el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, que tiene por objetivo: “Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad”.<sup>42</sup>

Otro ejemplo de los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de violencia es la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención expedida por la Secretaría de Salud, que tiene por objetivo:

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.<sup>43</sup>

<sup>40</sup> Para 2012 las 32 entidades federativas y poco más de 1 230 municipios en el país cuentan con una instancia encargada de cuidar los derechos de la mujer.

<sup>41</sup> INMUJERES (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

<sup>42</sup> Secretaría de Salud (2007).

<sup>43</sup> Secretaría de Salud (2009) NOM-046-SSA2-2005. (Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.).



Durante este periodo el programa rector de la política de Estado en materia de igualdad, es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).<sup>44</sup>

El 2 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.<sup>45</sup> Su objetivo es:

[...] regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.<sup>46</sup>

Posteriormente, el 1 de febrero de 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual constituye el marco normativo nacional para atender la violencia contra las mujeres en el país. Esta ley tiene por objetivo:

Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>47</sup>

Esta ley contempla la integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Sistema está conformado

<sup>44</sup> PROIGUALDAD (2009-2012), PND (2007-2012).

<sup>45</sup> Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y la generación de resultados de la encuesta.

<sup>46</sup> Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006).

<sup>47</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

por instituciones de la Administración Pública Federal y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Con ese mismo objetivo, las 32 entidades federativas fortalecieron su legislación estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promulgaron sus leyes equivalentes e integraron los sistemas estatales respectivos.

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de las entidades federativas, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones legislativas y en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de las mujeres. Aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los 90, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.<sup>48</sup>

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad; así como su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

<sup>48</sup> Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU (1994).

Es muy importante señalar que la violencia es multidimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

### Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica. Cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es menos importante que la otra.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron experimentar dos o más de los cuatro diferentes tipos captados; es decir, las cifras incluidas para cada uno mencionadas a continuación, contemplan el total por caso. Esto significa que al considerar, por ejemplo, el dato de las agredidas en forma física, no es excluyente de haber sufrido también otra.

#### *Violencia física*

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la primera ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta agresión puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

#### *Violencia sexual*

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer, a través de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona”.<sup>49</sup>

#### *Violencia económica*

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas

independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la ejercida desde el ámbito público relacionada con la discriminación social de las mujeres en el trabajo remunerado o con menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la ejercida desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero utilizado para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; en el año 2010, el 57.5% de las mujeres de 14 años y más,<sup>50</sup> formaban parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia económica hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

#### *Violencia emocional*

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otras. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad”.<sup>51</sup> Ésta constituye en sí un proceso real de

<sup>49</sup> Torres, F. (2005).

<sup>50</sup> INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. Segundo trimestre.

<sup>51</sup> Torres, F. (2005).

destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.<sup>52</sup>

Al respecto, la encuesta de 2006 señala que 73 mil mujeres casadas o unidas que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación existente entre éstos. Ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

### Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,<sup>53</sup> hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

<sup>52</sup> “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen (1998).

<sup>53</sup> Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen (1998).

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos y reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de las estudiantes confesaban haber sido víctimas de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.<sup>54</sup>

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

[...] los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.<sup>55</sup>

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc., e inclusive en el ámbito doméstico, ejercida por cualquier conocido, amigo o pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones, como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia en su contra y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpeleen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición

<sup>54</sup> *Ibíd.*

<sup>55</sup> *Ibíd.*

social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.<sup>56</sup>

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres, al ser más vulnerables físicamente.

### **DISEÑO DE LA ENDIREH 2011**

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, y profundiza sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional constituido de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia en su contra. En segundo, sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2011 tiene como objetivo la generación de información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos de pareja, laboral, escolar, comunitario y familiar, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del subsistema de estadísticas sobre el tema, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

La prevalencia mide la proporción de quienes manifiestan vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción

<sup>56</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia contra las mujeres, a su vez, se mide de dos formas: la primera de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar sus experiencias al respecto con base en lo vivido. Este hecho refleja de antemano, un problema, al ser interpretado de diferente manera para casos similares. La segunda, muestra más objetividad al manifestar agresión moderada o severa relacionada con eventos específicos, por ejemplo: desde empujones hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas (con cuchillos, pistola, etcétera).

Como parte de los objetivos específicos también está generar información con representatividad para el ámbito nacional y cada una de las 32 entidades federativas, y proporcionar información de la situación socio-económica de las mujeres y de las características sociodemográficas del hogar donde viven, así como de cada uno de sus miembros, todo esto comparable con 2006.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas, alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad de la captación de los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

### **Instrumentos de captación**

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación perfectamente articulados que responden a la situación actual conyugal de las mujeres entrevistadas. El primero se denomina A, y está formado por un cuestionario general y secciones para las casadas o unidas. El segundo (B) constituye el módulo de las alguna vez unidas, es decir, aquellas divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, está el correspondiente a las mujeres solteras (C).



Las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las planteadas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo; no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el de mujeres alguna vez unidas, pues son preguntas alusivas a su autonomía en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual investigar. De la misma manera, en el apartado de tensiones no puede existir la sección de las solteras, ya que a éstas a pesar de poder tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones provocantes de algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las casadas.

Cabe destacar que en este levantamiento se incluye el apartado de mujeres de 60 y más años, también en el módulo de solteras. Finalmente, otra razón que justifica la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar a la informante con preguntas improcedentes; además de atender el aspecto ecológico, al reducir papel, tinta y evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

### Indicadores

La diferencia fundamental entre las ENDIREH 2003 y 2006, radicó en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, y la segunda estuvo diseñada para medirla también en otros ámbitos, incluyendo, por lo tanto, agresiones de otro origen. Para el levantamiento de 2011 se privilegió, ante todo, la comparabilidad en el tiempo con las anteriores y, aprovechando esta experiencia, se hicieron mejoras, enriquecidas con las

opiniones específicas de las instituciones de la Administración Pública Federal, así como de organismos internacionales y personas involucradas en la investigación académica expertas en el tema.

Aunque el capítulo de relación con los hijos se eliminó en la versión de 2006, para 2011 se rescatan preguntas importantes, como si la entrevistada o su pareja les pegan a sus hijos cuando se portan mal y con qué frecuencia lo hacen, así como su opinión sobre si los padres tienen derecho o no de pegarles a sus hijos.

En cuanto al capítulo relativo a división del trabajo, que también se había eliminado en la encuesta anterior, se rescata ahora optimizando las preguntas y dando oportunidad de identificar a todos los miembros del hogar participantes en esas tareas.

### Violencia de pareja

En los módulos para las mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer la manera de resolver los conflictos en el hogar, y se retiran las preguntas sobre situaciones que provocan enojo, dado que los resultados ya han quedado probados con los dos ejercicios anteriores. Por último, se captan las consecuencias derivadas de las agresiones. En lo referente a las mujeres solteras, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes. Sin embargo, en 2011 se enriquece la batería de preguntas, con el objetivo de mejorar la comparabilidad con los otros estados conyugales.

#### • Tensiones y conflictos

La ira<sup>57</sup> masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un

<sup>57</sup> De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, [...] es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviese al servicio de una mejora en la relación con los demás. [...] Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74).

gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, cuando una sociedad refuerza su organización basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral<sup>58</sup> proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera, asertiva, que llega a la solución del conflicto; la segunda lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente, a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello se conservan las preguntas sobre reacciones de la entrevistada y de su pareja ante situaciones de enojo, con mejoras sobre lo detectado en los otros ejercicios.

Este apartado está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las solteras por carecer de unión con las características para poder suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo y reacciones específicas de una pareja conviviente.

#### • **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de no unión).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones para trabajar o estudiar.

<sup>58</sup> Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998).

- d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar; falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

#### • **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés post-traumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio (o intento).

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona”.<sup>59</sup>

A su vez existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países. Un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 mil millones de dólares al año.<sup>60</sup>

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, y llegar a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 44 años.<sup>61</sup>

<sup>59</sup> Lorente (2001).

<sup>60</sup> UNICEF (2000). Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

<sup>61</sup> Ibíd.



En la ENDIREH 2011 se indaga en específico si la entrevistada ha tenido que recibir atención médica o psicológica en el último año, a dónde acudió y cuáles fueron las acciones del personal de salud (si indagaron sobre las lesiones, le informaron sobre los servicios médicos y psicológicos, le sugirieron denunciar los hechos, etc.). Se conservan las preguntas sobre pensamientos suicidas e intentos de suicidio ya contempladas en 2006.

En este módulo también se hacen las adecuaciones correspondientes para el cuestionario de mujeres solteras.

- **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación y solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia<sup>62</sup> y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia [...]. Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, [...] sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.<sup>63</sup>

En el cuestionario 2011, para las entrevistadas que contestan afirmativamente a alguna situación de violencia se diseñó una matriz de respuestas para identificar cuándo fue la última vez que acudieron a cada una de las instituciones o autoridades mencionadas, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia,

<sup>62</sup> Según la ENDIREH 2003, de las 2 713 152 mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja, sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

<sup>63</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

emisión de orden de protección, firma de acuerdo conciliatorio, desistimiento, etcétera).

Se capta en específico si hubo separación en la pareja luego de la búsqueda de ayuda y cómo cambió el trato de él hacia ella; se afinan también las opciones de respuesta en los motivos de no denuncia.

Para el cuestionario de solteras, se hace la adecuación correspondiente a una relación de noviazgo (sin cohabitación).

- **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la “lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”.<sup>64</sup>

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

En el cuestionario de las mujeres alguna vez unidas se conservan las preguntas correspondientes a la separación: quién tomó la decisión de separarse, qué sucedió con los hijos; con las pertenencias comunes, la manutención, los arreglos a los que llegaron, etcétera.

### **Factores asociados con la violencia**

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero sí pueden exacerbarla. Por ello son incluidos ahora en la encuesta también los temas relacionados con la agresión en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de ella, y respeto a los acuerdos tomados.

De hecho, se sabe que factores sociales como educación, actividad, ingresos, posición social, o trato

<sup>64</sup> *Ibíd.*

familiar, no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detonan en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

[...] la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aun así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.<sup>65</sup>

a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.<sup>66</sup>

La ENDIREH 2006 muestra que vivir en entornos violentos en la infancia incrementa el riesgo de las mujeres a sufrir esta problemática de pareja. Esto se confirma con lo siguiente: entre quienes reportan no haber sido agredidas “nunca” o “de vez en cuando” en su niñez, ahora 55% son lastimadas en forma física, 42% económica, 37% sexual y 18% emocional; en cambio, en las que lo padecieron “muy seguido” las proporciones se disparan hasta 63 y 72% en los primeros dos casos. Incluso, destaca la duplicación de los valores en los otros dos tipos de violencia.<sup>67</sup>

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de las mujeres encuestadas y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y presente. Para la ENDIREH 2011 se hace una selección de las preguntas sobre violencia en la familia de origen, de los cuestionarios de 2003 y 2006, para rescatar las más significativas: golpes (e insultos) entre las personas con quienes vivían; o incluso hacia ellas o su esposo o pareja (en caso de saberlo). Esta sección se dirige tanto a las unidas como a las que lo estuvieron alguna vez, debido al interés de relacionar su situación

<sup>65</sup> Lorente (2001).

<sup>66</sup> *Ibíd.*

<sup>67</sup> INMUJERES (2008).

actual como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las solteras, esta parte se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos, sobre todo en lo referente a las variables como posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir, ellos tienen menores ingresos en relación con su pareja o carecen de empleo, el factor de riesgo del maltratador puede manifestarse con mayor facilidad. Esto no explica el porqué de la violencia, sino más bien que la intensifica.

Este tema cuenta con una mejora considerable respecto a levantamientos anteriores, pues ahora no sólo indaga sobre el ingreso de la entrevistada y de su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo, en caso de tenerlo, sino que extiende estas preguntas a todos los miembros del hogar. Con esto se consigue también una aproximación más certera al total de percepciones económicas.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.<sup>68</sup>

Esta temática, considerada en las encuestas de 2003 y 2006, también se aplica para 2011 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas. Sin embargo, se agregaron dos preguntas identificadas como necesarias: quién decide qué hacer con el dinero ganado por él y cuántos hijos tener; y se ajustaron las opciones de respuesta.

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella,

<sup>68</sup> Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2011.

participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos presentes cuando las mujeres son violentadas. Ellas son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amistades, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica su voluntad a tal grado de dudar de lo que está bien, y la deja en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

En el tema de libertad personal se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas y para la ENDIREH 2011 se conserva lo mismo que en 2006.

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos. La violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina. La posesión de bienes patrimoniales puede funcionar como impulsor de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en los dos levantamientos anteriores, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2011 y está dirigida a las mujeres unidas y alguna vez unidas.

En 2011, además de los ingresos monetarios por trabajo, se pregunta a la entrevistada respecto a otros apoyos recibidos, como jubilación o pensión; de familiares o conocidos, de programas de gobierno o de alguna fuente diferente, así como el tipo de parentesco que la une a ellos, y si viven dentro del país. Esto permitirá elaborar una suma total de sus ingresos y aproximarse a su grado de autonomía económica.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; así como respecto a sus derechos y autovaloración.

En 2006 la ENDIREH captó que 5.2% de las mujeres casadas o unidas, agredidas físicamente por su pareja,

opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.<sup>69</sup>

Los roles femenino y masculino en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a las mujeres a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; y les asignan papeles específicos: los varones son proveedores del hogar, pero lejanos de éste, y ellas encargadas de la buena marcha de la casa y atención de los hijos. Esta división ancestral del trabajo, les ha generado privilegios a ellos, pues pareciera que se les “permite” la práctica normal de la violencia estructural,<sup>70</sup> o porque es un merecimiento natural sólo por el hecho de haber nacido hombres. En cambio, la dinámica para éstas todavía es secundaria; su dependencia económica las obliga a desarrollar ciertos comportamientos “propios de su naturaleza”: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia. Además de requerírseles capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características de convivencia normales y aceptadas en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares, hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que las llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, o hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante. Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,<sup>71</sup> las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno que favorece la violencia. Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia; sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de

<sup>69</sup> INMUJERES con base en la ENDIREH 2006. Base de datos.

<sup>70</sup> Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

<sup>71</sup> Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes creen que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente.

En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente.

la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y esto se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” –por lapsos– a la mujer de ser ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.<sup>72</sup>

### Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, y conservar elementos que permitan comparabilidad con 2006, se mantienen en la ENDIREH 2011 los reactivos para captarla en los ámbitos laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas las mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en su vida escolar, en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; violencia emocional, económica y física por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones; sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

A diferencia de 2006, esta vez se capta discriminación laboral por embarazo para todas las mujeres, independientemente de si trabajaron o no durante el último año. Adicionalmente, y para asegurar la comparabilidad con

<sup>72</sup> Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

este año, se indaga sobre acciones de discriminación hacia quienes sí laboraron en el último año. Esta vez no sólo se incluye a las asalariadas como en la encuesta anterior, sino que se pregunta a todas las ocupadas.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basada en el abuso de poder de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por parte de los compañeros. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social, por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico, psicológico o sexual a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

[...] condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.<sup>73</sup>

Para la ENDIREH 2011 se diseñó una matriz para captar la violencia laboral (en la parte de acoso y hostigamiento), escolar, comunitaria y familiar de una forma más eficaz que en 2006. Se pregunta específicamente por la ocurrencia de hechos, y sobre ellos se identifica al agresor en cada caso. Con ello se ubica también el ámbito, y éste se confirma con una pregunta más sobre el lugar de ocurrencia del hecho.

Se agrega una tarjeta de identificación de agresores (un listado de parentesco, como papá, cuñado, jefe, maestro, vecino, desconocido, etc.) para que la entrevistada la lea antes de hacerle la pregunta. En la Prueba Piloto de la Encuesta Internacional para la Medición de la Violencia contra las Mujeres (México, 2010), se

<sup>73</sup> Lorente (2001).



observó que esta práctica ayudó a las mujeres a recordar y situarse en los hechos.

Para asegurar la comparabilidad con 2006, se preserva la temporalidad de los hechos sucedidos: alguna vez en la vida y durante el último año.

En la misma matriz de hechos, agresores y ámbitos, se agregaron preguntas que indagan sobre instituciones o personas a quienes recurrió la entrevistada en cada hecho declarado, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia, desistimiento, canalización, etcétera).

Se agrega también una pregunta para indagar sobre atención médica o psicológica que hubiera tenido que recibir la entrevistada en el último año por los hechos declarados.

Cuando la entrevistada refirió no haber acudido a ninguna institución o autoridad para solicitar ayuda o dar aviso de los hechos, se le pregunta por los motivos que tuvo para no hacerlo. Lo anterior con la intención de acercarnos a medir la calidad de la atención recibida por las mujeres víctimas de violencia.

La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, así como instituciones gubernamentales, están instando a denunciar ante las autoridades competentes todo tipo de agresión que vulnere su condición. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

### Violencia hacia las mujeres de 60 años y más

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con quienes conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo. Como parte de un estudio completo respecto al tema, es imprescindible captar su vulnerabilidad, específicamente en este rango de edad. Estudios<sup>74</sup> señalan que, en este caso, las desigualdades se acentúan en doble proporción: por su sexo y edad.

<sup>74</sup> Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España, en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo: hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual. En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social y, aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias circunscritas en todos los ámbitos.

Por la ENDIREH 2006 se sabe lo siguiente: entre las mujeres agredidas de 60 y más años, 60.7% manifiestan que sus familiares les dejan de hablar; a 50.2% las abandonan y a cerca de 145 mil, es decir, 21.2%, las hacen sentir como un estorbo. Llamen especialmente la atención quienes mantienen económicamente a sus hijos, nietos u otras personas, pues ellas dicen padecer mayor violencia precisamente por parte de éstos; a 47.5% les dejan de hablar o no les hablan; a 41.3% las dejan solas o las abandonan; a 29.3% les gritan, las insultan o las ofenden.<sup>75</sup>

Para privilegiar la comparación estadística, en el levantamiento 2011 se conservan las mismas preguntas de 2006, sólo con pequeñas precisiones en la redacción.

### Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las mujeres encuestadas y a las personas que las rodean, la ENDIREH 2011, al igual que sus antecesoras, contempla los siguientes aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta materiales de construcción de la vivienda, número de cuartos; disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; existencia de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.

<sup>75</sup> INEGI (2007).

- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad y estado conyugal para todos los miembros del hogar.

Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión y al primer hijo; duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación.

- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; ingresos y condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja, y en su caso, la(s) lengua(s) indígenas que hablan.

## RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia y conocerla en todas sus expresiones para

prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Asegurar la continuidad de las encuestas sobre violencia contra las mujeres.

Son los instrumentos de medición que permiten contar con una aproximación certera al fenómeno. La contabilización en registros administrativos se realiza solamente con la información de aquellas mujeres víctimas de violencia solicitantes de atención en algún servicio (médico, legal, etc.), y de este modo no es posible contabilizar a quienes, siendo víctimas, no acudieron a solicitarla.

2. Optimizar los registros administrativos.

Sólo fortaleciendo encuestas y registros administrativos a la par, será posible contar con sistemas de información estadística completos que permitan dar seguimiento al fenómeno de la violencia contra las mujeres, evaluar la eficacia del abordaje desde las dependencias públicas y trabajar en una mejora continua.



## 4. Nota metodológica

## Nota metodológica

**Población objetivo.** La población objeto de estudio de la ENDIREH son las mujeres de 15 años y más.

**Unidad de observación.** Viviendas seleccionadas y sus hogares.

**Unidad de análisis.** Las viviendas seleccionadas y sus hogares constituyen la unidad de observación. Al interior de éstos, la unidad de análisis fueron las mujeres de 15 años y más, residentes habituales de las viviendas seleccionadas; que de acuerdo con su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Alguna vez unidas, actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Nunca unidas, es decir, que no han tenido una relación de cohabitación (solteras).

**Método de recolección.** El método para captar la información fue mediante entrevista directa por medio de un cuestionario impreso, estructurado con preguntas que se plantean al informante de manera ordenada, con opciones de respuestas cerradas, en su mayoría, y abiertas en algunos temas.

**Informante adecuado.** Se refiere a la persona que, por sus características, se consideró óptima para proporcionar la información durante la entrevista, que pudo ser el jefe o jefa del hogar o cualquier persona de 15 años o más, que sea residente habitual, con facultad para responder los apartados A, B, y C del cuestionario general, en los cuales se abordan los temas relacionados con las características de la vivienda; residentes y hogares; y datos sociodemográficos.

El resto de la entrevista se llevó a cabo con cada una de las mujeres de 15 y más años de edad residentes de la vivienda, independientemente de su situación conyugal, quienes atendieron las preguntas correspondientes a los apartados de los cuestionarios específicos acorde con su situación conyugal.

**Periodo de referencia.** De acuerdo con el diseño conceptual de cada pregunta y la estructuración de la misma,

los instrumentos de captación aplicados incluyen diferentes periodos de referencia, que apoyan tanto al informante a la recordación de sucesos o situaciones que le son preguntadas, como al análisis conceptual de la encuesta. En esta encuesta, se refiere principalmente a las situaciones ocurridas en los últimos 12 meses previos a la entrevista; es decir, de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista.

**Periodo de levantamiento.** La fase de recolección de información fue del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011.

**Fecha de referencia:** Es el momento considerado como central del periodo de levantamiento, que se utiliza para centralizar en un tiempo los datos y para estimar los factores de expansión. En esta encuesta se consideró el 15 de octubre de 2011.

**Cobertura geográfica.** La ENDIREH 2011 proporcionará información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional
  - Nacional urbano
  - Nacional rural
- Estatal

### Diseño de la muestra

El diseño muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, y también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

### Marco de muestreo

El marco de muestreo que se empleó para la ENDIREH 2011 es el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Este marco es en realidad una muestra maestra de la que a su vez se seleccionan las muestras para todas las

encuestas en viviendas realizadas por el Instituto; como tal, su diseño es probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados, a los que se denominó unidades primarias de muestreo, pues es en éstas donde se seleccionan en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas.

### Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM)

Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características diferenciadas dependiendo del ámbito al que pertenecen, como se especifica a continuación:

#### En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB<sup>76</sup>
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

#### En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

#### En rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.

- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otro AGEB colindante del mismo municipio.

### Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural una primera estratificación geográfica.

En cada entidad federativa se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el siguiente cuadro:

| Ámbito             | Zona | Tamaño de localidad                                         |
|--------------------|------|-------------------------------------------------------------|
| Urbano alto        | 01   | 32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 o más habitantes |
|                    | 02   | Resto de las ciudades con 100 000 o más habitantes          |
| Complemento urbano | 25   | De 50 000 a 99 999 habitantes                               |
|                    | 35   | De 15 000 a 49 999 habitantes                               |
|                    | 45   | De 5 000 a 14 999 habitantes                                |
|                    | 55   | De 2 500 a 4 999 habitantes                                 |
| Rural              | 60   | Localidades menores de 2 500 habitantes                     |

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon todas las UPM del país. Esta estratificación considera las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas, así como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

En una segunda etapa, cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato (sociodemográfico), algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel. Para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito.<sup>77</sup> Como resultado se tiene un total de 888 substratos en todo el ámbito nacional.

<sup>76</sup> Área Geoestadística Básica.

<sup>77</sup> La descripción de estos indicadores se presenta en el cuadro 1.

### Esquema de muestreo

El esquema de muestreo de la ENDIREH 2011 fue:

- **Probabilístico.** Las unidades de selección tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.
- **Estratificado.** Las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan para formar estratos.
- **Bietápico.** La unidad última de muestreo (la vivienda) es seleccionada en dos etapas.
- **Por conglomerados.** En cada etapa se seleccionan conglomerados como unidades de muestreo.

# Glosario

## Glosario

---

**Abuso sexual.** Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante contactos obscenos; obligarla a tener relaciones sexuales por la fuerza o con chantajes; inducirla a la prostitución.

**Acoso laboral.** Tipo de violencia ocurrida en el centro laboral, referida a las situaciones donde las mujeres, que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornaleras, obreras o empleadas han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

**Clase de violencia.** Actos específicos de agresión hacia la mujer, como: expresiones verbales y actitudes ofensivas, intimidatorias o denigrantes; lesiones corporales (realizadas con las manos, objetos, armas); despojo de bienes, control y manejo del dinero o pertenencias por parte de su pareja, y acciones ofensivas de tipo sexual.

**Condición de actividad económica.** Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA); haber desempeñado (o no) una actividad económica; buscado (o no) realizar una, durante el periodo de referencia.

**Condición de habla de lengua indígena.** Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

**Discriminación laboral.** Tipo de violencia del ámbito de trabajo consistente en trato diferenciado a las mujeres en relación con los hombres, como: prueba de embarazo para poderles dar el empleo; despido, rescisión de contrato o disminución de salario debido a su periodo de gravidez, edad o estado civil; menos paga, prestaciones u oportunidades de ascenso por realizar las mismas tareas.

**Edad.** Años cumplidos de las personas desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

**Entidad federativa.** Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y el Distrito Federal.

**Estado conyugal.** Situación de las personas en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio existentes en el país. Las categorías de estado civil que pueden identificarse son: casadas o unidas, y no unidas. Se consideran en el primer grupo quienes adquieren tal condición independientemente de que su relación sea por medio de lo civil o religioso (o ambos) e incluso en unión libre; y en segundo las personas separadas, divorciadas, viudas y solteras.

**Ex pareja.** Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal, de unión libre o de noviazgo con la mujer elegida, sea divorciada, separada o soltera.

**Familia de origen.** Entorno en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos, tíos u otras personas aunque no tengan lazos de parentesco.

**Intimidación.** Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o con expresiones ofensivas de la misma índole sobre su cuerpo.

**Lengua indígena.** Conjunto de idiomas utilizados por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América, desde la época prehispánica. A la mujer entrevistada se le preguntó si ella o su esposo (o pareja) hablan o no alguna lengua indígena; y en caso de hablarla, se les pidió especificar cuál.

**Lugar de trabajo.** Espacio físico genérico donde laboró la entrevistada durante todo el año, o parte del mismo, previo a la entrevista.

**Mujer alguna vez unida.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de relación conyugal con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.



**Mujer casada o unida.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad casada o unida, que se declare a sí misma en esta condición, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Mujeres con al menos un incidente de violencia.** Personas del sexo femenino que declararon haber sufrido al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

**Mujer elegida.** Es la identificación de las mujeres seleccionadas para la aplicación de los diferentes instrumentos, según su condición conyugal actual: casadas o actualmente unidas, alguna vez unidas y solteras.

**Mujer entrevistada.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad elegida que, de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones del cuestionario correspondientes a sus características.

**Mujer que trabajó.** Persona del sexo femenino elegida, con empleo remunerado en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

**Mujeres sin incidentes de violencia.** Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

**Mujer soltera.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad con pareja o sin ella, sin una relación conyugal establecida, y que se declare a sí misma como soltera y tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Nivel de instrucción.** Último grado aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para su cálculo se tomó en cuenta también el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria concluida, normal, profesional, maestría y doctorado, o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

**Pareja o esposo.** Hombre que mantiene actualmente una relación íntima con la mujer elegida, aunque sea en unión libre, o incluso de noviazgo si es soltera, independientemente de la residencia de él dentro o fuera del hogar.

**Periodo de levantamiento.** Días durante los cuales se realizó el operativo para aplicar la encuesta: del 3 de octubre al 11 de noviembre 2011.

**Perspectiva de género.** La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente define este concepto como sigue: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Población económicamente activa (PEA).** Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (ocupadas) o buscaron afortunadamente insertarse al mercado laboral (desocupadas).

**Población no económicamente activa (PNEA).** Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

**Prueba de embarazo.** Análisis clínico comprobante de que la mujer está o no en estado de gravidez, generalmente indispensable para permitirle acceder a un empleo.

**Relación actual.** Se refiere a la forma de convivencia de la mujer entrevistada y su esposo o pareja, en el presente, en cuanto a la existencia o no de violencia en la resolución de sus conflictos. De existir agresiones hacia ella, se mide también la severidad, el tipo, y se diferencia si es física, emocional, económica o sexual, ya sea porque se ha presentado a lo largo de la unión o durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la víctima y sus acciones emprendidas para denunciar o modificar la situación.

**Sexo.** Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

**Situación en el trabajo.** Relación que establece la población ocupada con su centro laboral. Su clasificación es la siguiente: empleados u obreros, jornaleros o peones,

patrones o empresarios; trabajadores por su cuenta y sin pago en el negocio o predio familiar.

**Tipo de violencia.** Agrupación de las agresiones que se hace de acuerdo con sus características. En el ámbito privado se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; y en el público, se dividió en abuso sexual e intimidación, en los casos de violencia comunitaria, y en discriminación y acoso, en el terreno laboral.

**Violencia de género.** Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, ejercida contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre hombres y mujeres, y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia contra las mujeres en los siguientes términos:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

**Violencia económica.** Es el chantaje del hombre hacia la mujer entrevistada, al controlar los ingresos monetarios del hogar, o bien, al cuestionar la forma de utilizarlos. Las situaciones consideradas en torno al gasto son: reclamos en lo referente al dinero; ser codo o tacaño con los aportes a la casa; no cumplir con darlo o amenazar con no aportarlo; desviar el sustento económico necesario para la casa. Y, finalmente, adueñarse o quitarle dinero o bienes (como por ejemplo, terrenos, automóviles, joyas, entre otros) y prohibirle trabajar o estudiar.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**Violencia emocional.** Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera

como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Estos incidentes se captan a través de ítems que aluden a: menosprecio, humillación, amenazas (directamente con algún arma o amenazas de muerte hacia ellas, a los niños o él mismo); irse de la casa, dañarlas, quitarles a los hijos o correrlas, hacerles sentir miedo, encerrarlas, ignorarlas, avergonzarlas, no tomarlas en cuenta o no brindarles cariño; prohibirles salir o, incluso, las visitas; poner a los hijos o parientes en su contra, vigilarlas o espiarlas, destruir, tirar o esconderles cosas personales o del hogar, dejarles de hablar, compararlas con otras mujeres; decirles que son feas o que los engañan, enojarse mucho porque no está listo (o como ellos quieren) el quehacer y la comida, y reprocharles por creer que no cumplen con sus obligaciones.

La Ley vigente define a la violencia emocional o psicológica en los siguientes términos:

La violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**Violencia en el ámbito escolar.** Se refiere a las mujeres que asistieron o siguen en la escuela y han vivido situaciones de discriminación, agresión emocional, física y sexual (acoso, abuso y hostigamiento), experimentadas en el medio educativo a lo largo de su vida.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

**Violencia en el ámbito familiar.** Se refiere a las agresiones o maltrato sufrido por las mujeres de 15 y más años de edad, en los últimos 12 meses, por parte de miembros de su familia o del esposo (como hermanos, cuñados, suegros, padrinos) sin considerar el maltrato de su pareja.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia familiar en los siguientes términos:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**Violencia en el ámbito laboral.** Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre las mujeres en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la entrevistada durante los 12 meses anteriores a la entrevista, sin importar si tuvieron empleo todo el periodo o sólo una parte.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente

al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Violencia en el ámbito privado.** Se refiere a la agresión contra las mujeres en espacios privados, ejercida por una persona con quien mantienen una relación familiar o, generalmente, de esposo o pareja, aunque ya no lo sea en la actualidad, y sin importar que los incidentes se produzcan dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino también al tipo de unión cercana existente entre el agresor y la víctima.

**Violencia en el ámbito público.** Es la agresión ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando el tipo de relación con el agresor.

**Violencia en la familia de origen.** Son los insultos, ofensas o golpes que las mujeres entrevistadas recuerdan haber presenciado o recibido de las personas con quienes vivían cuando eran niñas.

**Violencia en el ámbito comunitario.** Es la situación de agresión que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

**Violencia extrema en el ámbito privado.** Son los eventos agresivos, de cualquier tipo, ejercidos por el esposo o pareja (aunque ya no lo sea) contra la mujer, con alta probabilidad de ocasionarle lesiones, poner en riesgo su vida o dejarle secuelas físicas y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

**Violencia extrema en el ámbito público.** Son los eventos agresivos en espacios comunitarios o institucionales, ejercidos por los hombres hacia las mujeres, con alta probabilidad de ocasionarles lesiones, poner en riesgo su vida o dejarles secuelas físicas y psicológicas

permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

**Violencia física.** Son las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer, traducidas en daño (o intento) permanente o temporal, como empujones, jalones de pelo, golpes (con las manos o de cualquier otra forma), lastimarlas con cuchillo, navaja u otros utensilios y dispararles con armas. Otras situaciones consideradas son: intento de ahorcamiento o asfixia, amarrarlas, patearlas y aventarles algún objeto.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

**Violencia patrimonial.** Son la coerción o despojo hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar o cualquier otro individuo las ha perjudicado, forzado u obligado para poner sus pertenencias a nombre de otra persona.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

**Violencia sexual.** Es toda forma de dominación, sometimiento o coerción ejercida sobre las mujeres entrevistadas con el fin de tener relaciones sexuales con ellas, sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Esto va desde exigir u obligarlas a hacer cosas que no les gustan, hasta el uso de la fuerza para lograrlo.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

# Bibliografía



## Bibliografía

**Adame, Aldar (2003).** *La manifestación ordinaria del amor*. Letra S, México, D.F.

**Alberdi, I. y Matas, N. (2002).** *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación. La Caixa. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 13 de agosto del 2012 desde: [http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10\\_esp.pdf](http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10_esp.pdf)

**Alberti Manzanares, Pilar (2004).** *¿Qué es la violencia doméstica para la mujeres indígenas en el medio rural?*, I. Violencia contra las mujeres en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Teresa Fernández de Juan (Coordinadora). Primera edición. Extraído desde: [www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaCEDAW/...violencia/17.pdf](http://www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaCEDAW/...violencia/17.pdf)

**Bonino, Luis (2004).** *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*. Sociedad Española de Psicología de la Violencia. Extraído desde: <http://www.sepv.org/ensayos/bonino.pdf>

**Bourdieu, P. (2000).** *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

**Brunet I. Ignasi y Alarcón Amado (2005).** *Mercado de trabajo y familia*. RIPS. Revista de Investigaciones Política y Sociológicas, año/vol. 4, número 002. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, España. Extraído el 16 de octubre de 2012 desde: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/380/38040208.pdf>

**Castañeda, M. (2002).** *El machismo invisible*. México: Grijalbo.

**CEPAL (2007).** *Informe ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Extraído el 12 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6022>

— (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. Naciones Unidas. Santiago.

— *Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento*. Consultado en agosto de 2012 en: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/8/19608/P19608.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011).** *El trabajo, la educación y los recursos de las Mujeres: la ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales*. Extraído el 20 de octubre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8268>

**CONAPO (2012).** *Principales causas de muerte en México 1980-2007*. Consultado en junio de 2012 en: [http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/mortalidad/Mortalidadxcausas\\_80\\_70.pdf](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/mortalidad/Mortalidadxcausas_80_70.pdf) y <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e=>

**Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” (1994).** Realizada en la ciudad Belém Do Pará, Brasil, el 09 de junio de 1994. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

**Echeburúa E. y de Corral P. (1998).** *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

**Falú, Ana (2009).** Editora de “*Mujeres en la ciudad, de violencias y derechos*” de Unifem. Extraído el 2 de octubre de 2012 desde: <http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>

**Fawcett, Venguer, Miranda y Fernández.** “*Mitos y realidades en torno a la violencia doméstica*”. (s.d.).

**González (2006).** *Estudio sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Dirigido a la población masculina de Cantabria.* Gobierno de Cantabria. Vicepresidencia. Dirección General de la Mujer. 2 Cuadernos para un mundo igualitario. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: [http://www.mujerdecantabria.com/generico/descargar\\_doc.php?Id=835](http://www.mujerdecantabria.com/generico/descargar_doc.php?Id=835)

**Hirigoyen, M. F. (1998).** *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana.* Barcelona: Paidós.

**INEGI (1990).** XI Censo General de Población y Vivienda. México.

— (2000). XII Censo General de Población y Vivienda. México.

— **INEGI, UNIFEM,** Instituto Nacional de las Mujeres. (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.* Estados Unidos Mexicanos. México.

— (2010). Censo de Población y Vivienda. México.

— (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Marco conceptual.* Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>

— (2011). *Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2011.* México.

**INMUJERES (2002).** *Legislar con Perspectiva de Género. México.* Extraído el 20 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>

— (2002). *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres.* Proequidad. Vol. I. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>

— (2003). *Las mexicanas y el trabajo II.* Instituto Nacional de las Mujeres. México.

— (2004). *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las*

*mujeres.* México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechos-mujer/docs/dm\\_onuinteres/compilaci.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechos-mujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm)

— (2008). *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.* Extraído el 8 de octubre de 2012 desde: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100925.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf)

— (2010). Desde: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ique-es-el-inmujeres/quienes-somos>; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

**Lagarde, Marcela (2005).** *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.* México: UNAM.

**Lamas, M. (2002).** *Volver a la diferencia sexual.* Revista Nexos. (290). 31-34.

**Ley de los Derechos de los Adultos Mayores para el Estado de Puebla.** En [www.congresopuebla.gob.mx](http://www.congresopuebla.gob.mx)

**Lorente, A. M. (2001).** *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos.* Barcelona: Crítica.

**Mejía Flores, Susana.** “Mujer Indígena y Violencia: Entre esencialismos y racismo”. Revista México Indígena No 5. Extraído en septiembre de 2011 desde: [www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&task...id](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task...id)

**Mingo, Araceli (2010).** *Ojos que no ven... Violencia escolar y género.* UNAM. México.

**Ministerio Público (2011).** En: [http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Ministerio\\_Publico.asp](http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Ministerio_Publico.asp); fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

**Nadal, Marie-José (2010).** “Las acciones de los pueblos autóctonos contra la violencia conyugal y el dispositivo nacional para la equidad de género”. Traducción del francés al español de Vania Galindo Juárez, Estudios sociológicos, v. 28 no.83 (mayo-agosto, 2010 P. 503-528). Extraído en octubre de 2011 desde: <http://biblioteca.colmex.mx/revistas/xserver/index.php>

**Pérez Robledo, Flor María (2004).** *Pegar “de balde” /pegar “con razón”. Aproximación etnográfica a las prácticas violentas hacia las mujeres en comunidades tojolabales*, I. Violencia contra las mujeres en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Teresa Fernández de Juan (Coordinadora). Primera edición.

**Pizano Mora, Alma Rosa (2010).** *Violencia y desigualdad de género en el aula. Del contrato sexual al contrato escolar*. Universidad Autónoma Chapingo. México.

**Policía Municipal, Mérida (sin año).** En: <http://www.merida.gob.mx/policia/policia.html>; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

**OMS (2000).** *OPS-OMS Informe mundial sobre la violencia y la salud* (Boletín ONU). Extraído el 21 de noviembre de 2012 desde: [www.slideshare.net/marytere/oms-informe-violencia-2002](http://www.slideshare.net/marytere/oms-informe-violencia-2002)

— **(2005).** *Resumen del informe: Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Extraído el 20 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5340>

**ONU. (1994).** *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*: Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.

— **(1995).** *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas; Nueva York, 1996. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

**Saltzman, Janet (1991).** *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.

**Sarasua y Zubizarreta (2002).** *Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato*. Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud/ Inter-

national Journal of Clinical and Health Psychology. Vol. 2, Nº 2, pp. 227-246. Universidad del País Vasco, España. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: [http://www.aepc.es/ijchp/articulos\\_pdf/ijchp-38.pdf](http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-38.pdf)

**Secretaría de Gobernación (1931).** *Código Penal Federal*. 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>

— **(1993).** *Ley General de Educación*. 9 de abril de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 26 de octubre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

— **(1999).** *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000*. México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde: <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>

— **(2007).** *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGAMVLV.doc>

**SSA (2006).** *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México. Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: [http://new.paho.org/mex/index2.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=110&Itemid=329](http://new.paho.org/mex/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=110&Itemid=329)

— **(2011).** *Ley de protección a los adultos mayores para estado de puebla*. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: [http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/ley\\_mayores\\_puebla.pdf](http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/ley_mayores_puebla.pdf)

**Staff, W. M. (1998).** *Mujer y Derechos Humanos*. Revista Ko’aga Roñe’eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde: <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

**Stern, Claudio (2006).** *Estereotipos de género, relaciones sexuales y embarazo adolescente en las vidas de jóvenes de diferentes contextos socioculturales en México*. COLMEX, México.

**Torres Falcón, Marta (2005).** *La violencia en casa*. Paidós. México.

— (2006). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. El Colegio de México. México.

**Treviño (2000)**. *Capítulo IV. La discriminación laboral de la mujer en México. Discriminación de Género, Acoso Sexual y temor a la incertidumbre en los lugares de trabajo*. Noticias Editorial. Comunidades en línea México. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ledi/baraibar\\_r\\_l/capitulo4.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/baraibar_r_l/capitulo4.pdf)

**UNAM (2005)**. *Los trastornos del estado de ánimo*. Revista Digital Universitaria. 10 de noviembre de 2005. Volumen 6 Número 11. ISSN: 1067-6079. Coordinación de Publicaciones Digitales. DGSCA-UNAM. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: [http://www.revista.unam.mx/vol.6/num11/art110/nov\\_art110.pdf](http://www.revista.unam.mx/vol.6/num11/art110/nov_art110.pdf)

— (2007). *Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla*. Publicada en la Segunda Sección al Periódico Oficial del Estado de Puebla, el lunes 26 de noviembre de 2007. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/22/851/default.htm?s=>

— (2012). *Código civil para el estado libre y soberano de Puebla*. Publicación inicial: 30/04/1985. Vigente al 30/ene/2012. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/22/820/default.htm?s=>

**UNFPA, SERNAM, DOMOS (2011)**. *La violencia tiene mil caras: Guía para profesionales y comunicadores/as de medios de comunicación en violencia contra las mujeres*. Extraído el 9 de octubre de 2012 desde: [http://www.acnur.org/paginas/index.php?id\\_pag=6535](http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=6535)

**Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.) (2000)**. *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde: <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>

**Vargas-Daza (2011)**. En: <http://www.medigraphic.com/pdfs/enfermeriaimss/eim-2011/eim112b.pdf>

**WHO (2007)**. *Mental Health and Substance Abuse* en: [http://www.searo.who.int/en/section1174/section1199/section1567\\_6745.htm](http://www.searo.who.int/en/section1174/section1199/section1567_6745.htm); fecha de consulta: 30 de Octubre de 2012.